

TESIS: 657
P 6588 m
Fi: 530

Universidad Técnica de Cotopaxi

Carrera de Ciencias Administrativas, Humanísticas y
del Hombre

TEMA:

“Implantación del Departamento de Auditoría Interna en
la Universidad Técnica de Cotopaxi”

*Tesis de Grado previa la obtención
del Título de Licenciada en
Contabilidad y Auditoría C.P.A*

Postulante:

Ana María Pinzón Jiménez

Director:

Lcdo. Msc Hugo Armas

Latacunga – Ecuador

2004



Autoría

La responsabilidad de: ideas, conceptos y opiniones vertidas en la presente investigación previa la obtención de la Licenciatura, corresponden exclusivamente a la autora.



Ana María Pinzón Jiménez

C.C 050227578-7

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

Cumpliendo con lo estipulado en el Capítulo V Art.12, literal f) del Reglamento del Curso Pre-Profesional de la Universidad Técnica de Cotopaxi, informo que la Sra. Ana María Pinzón Jiménez, ha desarrollado su trabajo de Investigación Científica, considero que la tesis reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometida a la presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.

En tal virtud por lo expuesto considero que la mencionada Señora se encuentra habilitada para presentarse al acto de Defensa de Tesis sobre: **“Implantación del Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C”**

Latacunga, 20 de mayo del 2004.

Por la vinculación de la universidad con el pueblo,



Msc. Hugo Armas
Director de Tesis

Agradecimiento

Mi eterno agradecimiento a mi querida Alma Mater por darme la oportunidad de lograr dentro de sus aulas mis más grandes sueños, algunos de ellos son ahora una realidad ; a mis maestros gracias por llenarme de su gran y valiosa sabiduría ya que sin ellos no hubiese sido posible lograr esta meta, también a todos los estamentos universitarios que en todo momento me brindaron su apoyo y permitieron desempeñar mi trabajo en favor de los intereses institucionales.

Agradezco a todas las personas que aportaron con un granito de arena para el desarrollo de esta investigación, a mi Director de Tesis Msc. Hugo Armas y especialmente a los funcionarios de la Contraloría General del Estado que en todo momento estuvieron listos y dispuestos a prestarme su valioso contingente.

A mis amigos y compañeros, por brindarme su desinteresado apoyo en los momentos más dolorosos y grandiosos de mi vida universitaria, gracias por compartir conmigo todas mis alegrías y tristezas, para ellos los mejores deseos de éxito y prosperidad en todo lo que emprendan.

Gracias madrecita por darme la vida, y por llenarme de aquella gran fortaleza que no me dejó en ningún momento caer ante las adversidades, y más bien me alentaron siempre aquellas hermosas palabras que mantuvieron mi cabeza siempre en alto y continuar cumpliendo con mis objetivos con muchas bendiciones del gran creador.

La autora

Ana María Pinzón Jiménez

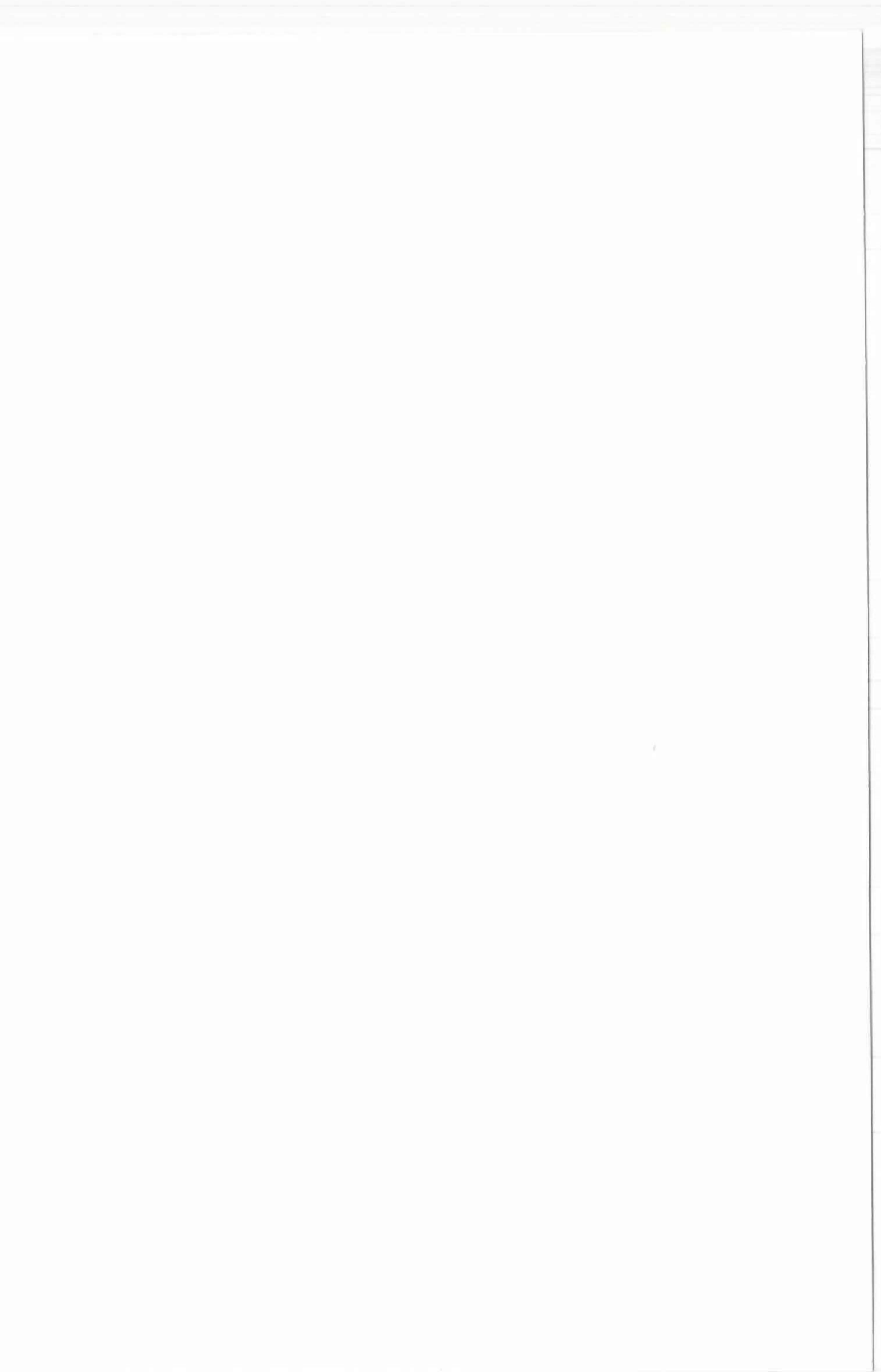
Dedicatoria

Con mucho amor y cariño dedico este trabajo, después de Dios, a mi querida madre, Esperancita, ya que con su gran apoyo a pesar de la distancia pudo entregarme una de las más grandes herencias, después de la vida, mi profesión, a ti madrecita por ser la luz que guía mi camino y por brindarme tu apoyo incondicional desinteresadamente.

A mi amado esposo Roberto, que con su amor y su sabia comprensión aportó para hacer realidad este gran sueño, a tí mi vida por acompañarme en aquellos momentos tan trágicos que tuvimos que pasar juntos, gracias por ayudarme a superar muchas barreras que tal vez sola me veía en la incapacidad de sobrellevarlas.

A ti mi pequeño bebito que a pesar de haber partido muy pronto, estás siempre conmigo y hoy que todavía eres un angelito, te dedico este trabajo para que algún día no muy lejano estés junto a nosotros compartiendo tus travesuras y llantos, te amo mucho mi angelito de luz.

Anita María



**UNIVERSIDAD TECNICA DE
COTOPAXI**

**CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
HUMANISTICAS Y DEL HOMBRE**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

**“ IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI ”**

NOMBRE:

ANA MARIA PINZON JIMÉNEZ

DIRECTOR:

LIC. HUGO ARMAS MSC.

2003

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I. SELECCIÓN DEL PROBLEMA:

En nuestro país la Auditoría en general se ha constituido en una verdadera revisión sistemática de los registros contables de una empresa u entidad de cualquier tipo, llevando como finalidad primordial el establecer la razonabilidad con la que trabaja la organización auditada en los diferentes campos afines a esta especialidad, por esta razón es importante destacar que, el Departamento de Auditoría Interna en muchas instituciones optimiza resultados. En lo que se refiere a los análisis operacionales como administrativos, por lo que considero que este tema resulta relevante para la Universidad Técnica de Cotopaxi y la sociedad en su conjunto.

La implantación del Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C, permitirá cumplir todas las funciones que le competen, con eficacia y eficiencia. Desde este ámbito, como estudiante de Contabilidad y Auditoría preocupada por el desarrollo armónico e integral de universidad alternativa y con visión de futuro, que se proyecta al desarrollo sustentable en la provincia de Cotopaxi y que por sobre todo se constituya en el referente de la administración y buen uso de los pocos recursos financieros que llegan a nuestra Alma Mater y las que se generan producto de aranceles, tasas, servicios; entre otros, impulsando de esa manera erradicar la corrupción de la que tanto se habla todos los días en todas las esferas y por todos los medios.

La investigación propuesta se convertirá en una alternativa válida para el buen desempeño de las actividades inherentes a la rama de Auditoría, lo que permitirá fortalecer aun más las bases del área administrativa – financiera de la institución.

Entre los propósitos para la creación de este departamento, no es únicamente el de realizar verificaciones financieras y de control, sino que además se encargará del asesoramiento para que el funcionario desempeñe sus actividades con apego a las

normas, leyes y reglamentos vigentes, lo que permitirá la optimización de los recursos.

Siendo la Universidad Técnica de Cotopaxi, una institución de prestigio en el contexto de las universidades que forman parte del sector público, no se puede soslayar en la necesidad de contar con un departamento encargado del control interno. Por esta razón propongo ***“LA IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI ”***, como una respuesta a una necesidad institucional.

Para el desarrollo de esta investigación, se tomarán como fuentes prioritarias de información a los organismos inmersos o directamente relacionados con la materia, es decir, instituciones públicas, privadas y otras, que puedan generar aportes para el diseño de la misma.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El problema de la corrupción esta causando graves efectos en nuestro país, lo que ha provocado que el pueblo exprese su desconfianza en las instituciones tanto públicas como privadas, es aquí donde se origina la gran necesidad de un sistema de control interno. Sin embargo, se ha propuesto varias alternativas de solución que en la práctica no han dado resultado, por cuanto no es un problema estructural sino del sistema.

La violación e incumplimiento de las leyes, normas, reglamentos, de quienes gerencian las principales instituciones del estado, en complicidad con las altas esferas gubernamentales, con los organismos encargados de la justicia, con los mandos medios de las instituciones encargados del control del gasto en las diversas dependencias del estado y privadas, ha traído como resultado el descontento y la poca credibilidad en los organismos estatales.



El afán de enriquecimiento ilícito de ciertos funcionarios inescrupulosos que al margen de la ley delinquen y fugan del país, dejando como consecuencia instituciones desprotegidas del sustento económico que permitan viabilizar sus planes y lograr sus objetivos, afectando de manera directa a la población empleada que espera los recursos para atender las necesidades prioritarias para su desarrollo social.

La nominación de personal no idóneo y no capacitado para el ejercicio profesional y que siempre responden a favores políticos, generan desconfianza en el manejo de los recursos económicos en las instituciones y por sobretodo el desconocimiento de las leyes, reglamentos, normas de control y que deviene en actos violatorios a los recursos del estado.

La falta de asesoramiento oportuno, ágil por parte del departamento de auditoría interna evitará cometer ilícitos por parte de los funcionarios encargados del manejo de los recursos económicos.

La ausencia del Departamento de Auditoría Interna en las diferentes instituciones no ha permitido normar, las actividades que se encuentran relacionadas con el ámbito especialmente económico y sobretodo en el manejo del gasto público. De esta forma, la Universidad no puede prescindir de este importante órgano que permita el control y el asesoramiento basado en la normativa legal vigente.

Una de las entidades que se encargan de este tipo de evaluación al sector público es la Contraloría General del Estado, la misma que a través de la realización de una auditoría externa, da a conocer la verdadera razonabilidad con la que las instituciones especialmente de orden público desempeña sus actividades financiero-administrativas.

Este trabajo investigativo persigue el mantenimiento y buen desarrollo de todas las actividades inmiscuidas en este campo. Puesto que, como es conocimiento de todos, que la Universidad Técnica de Cotopaxi es una institución muy joven, que

se desarrolla bajo parámetros financieros muy limitados, pero que no pueden dejarse de controlar, en función de la buena marcha institucional y de esta forma cumplir con las expectativas de todos los que formamos parte de esta valiosa entidad, para lo cual analizaremos desde varios ángulos como:

* La demanda estudiantil tiende a un crecimiento significativo, por lo que conllevará mayor control de matrículas, ingresos, egresos, y otros aranceles.

* La aplicación de las normas internas deberán manifestarse en un nivel más alto, debido a la incrementación de personal docente, administrativo y de servicio.

* Los procesos de orden financiero se tornarán más complejos, por lo que requerirá de un seguimiento, control y evaluación interna que permita su buen desenvolvimiento.

Se debe garantizar que el desarrollo de las actividades se encuentran estrictamente de acuerdo con las leyes, estatutos y reglamentos internos.

Es muy importante destacar que la Universidad Técnica de Cotopaxi necesita desarrollar su Plan Operativo que permita cumplir con todas las actividades asignadas en cada dependencia, de ahí que, necesita de asesoría para el cumplimiento de todas las operaciones del sector financiero y administrativo.

Tomando en cuenta los aspectos mencionados anteriormente, puedo llegar a la conclusión que el Departamento de Auditoría podrá apoyar significativamente a la administración de la U.T.C, realizando análisis y evaluaciones, y proporcionando recomendaciones, asesoría e información concerniente a las actividades auditadas, así como también asistir a la máxima autoridad institucional en el cumplimiento de los objetivos, evaluando los sistemas de control existentes y fomentando la cultura de control para de esta forma continuar fortaleciendo cada vez más su imagen y credibilidad.

Este proyecto presenta una alternativa de buen manejo de actividades en favor de la Universidad Técnica de Cotopaxi, en la ciudad de Latacunga, el mismo que se desarrollará en este año 2003.

III. FORMULACION DEL PROBLEMA

La necesidad de Implantar el Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi como un ente de control para la regulación y optimización de los recursos administrativos – financieros de la institución, tomando en consideración que todas las actividades que se realicen tengan como finalidad la búsqueda del desarrollo en pos de fortalecer las mismas, siempre al margen de la ley, el estatuto, los reglamentos y demás normativas que rigen en el sector público.

IV. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Técnica de Cotopaxi, es una institución de educación superior, con personería jurídica de Derecho Público, autónoma, laica, sin fines de lucro, creada mediante Ley promulgada en el Registro Oficial No. 618 del 24 de enero de 1995.

De ahí que la U.T.C siendo una institución que debe regirse a una normativa aplicada para el sector público, debe contar con un Departamento de Auditoría Interna, el mismo que no cumpla únicamente como un ente de control interno, sino también verlo desde el punto de vista asesor, en cuanto a las actividades relacionadas con el campo de la auditoría. Es importante mencionar también que en el estatuto de la U.T.C existe un capítulo relacionado con Auditoría Interna, por lo que se hace necesario no solo llenar ese espacio sino que su creación permita el fortalecimiento de las actividades relacionadas, con la finalidad de cumplir con los objetivos universitarios.

El desarrollo del tema propuesto tiene gran importancia por cuanto la Auditoría, estuvo dentro del Pénsum de Estudios de la especialidad, la misma que fue estudiada y aprobada, lo que permitirá con mayor facilidad y agilidad desarrollar el tema de investigación

La “Implantación del Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C ”, consta ineludiblemente de una investigación basada en la preocupación de organismos de control; así como también de algunas personas inmersas en actividades relacionadas con la Auditoría dentro de la Universidad. De esta manera resulta importante desarrollarlo ya que se hace necesario, e imprescindible responder a una necesidad institucional; para que se pueda brindar no solo el asesoramiento sino también que el Departamento de Auditoría Interna se constituya en un órgano de control a favor del buen desempeño de actividades institucionales.

Considero que el trabajo a realizarse será de mucha utilidad, ya que si partimos del criterio generalmente aceptado de que ninguna obra humana es perfecta, obviamente que en toda forma de organización que el hombre pueda adoptar para la obtención de un fin cualquiera, es susceptible de sufrir imperfecciones y desajustes en su funcionamiento. Por lo tanto, debe ser aspiración elemental de toda administración que se precie cuidadosa y eficiente; precaver los efectos nocivos que todo efecto material o humano por lo regular infiere a la buena marcha de la entidad. Es de esta forma que la presente investigación aportará al buen desempeño de actividades económico-administrativas dentro de la institución, así como también permitirá establecer lineamientos que busquen el desarrollo de un adecuado sistema de control interno que abarque las diferentes ramas afines a la Auditoría.

El beneficiario directo del trabajo a desarrollarse será la Universidad Técnica de Cotopaxi, concretamente los Departamentos Administrativo y financiero por cuanto permitirá optimizar las actividades administrativas y financieras, dotándoles de un control permanente y sobre todo asistiendo con el asesoramiento técnico ágil y oportuno a los responsables de las áreas motivo de

control y auditoría, evitando de esta manera desviaciones en la aplicación de las leyes y normas vigentes.

Las limitaciones en el desarrollo del trabajo, serán obvias y tienen relación a la falta de tiempo, los recursos limitados para la compra de fondo bibliográfico, las movilizaciones a instituciones y otras actividades que no permitirán desarrollar con prontitud dicho proyecto.

V. OBJETIVOS

Objetivo General

- Estructurar el Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi como sistema de control, seguimiento y evaluación óptimo en el manejo de los recursos administrativos y financieros.

Objetivos Específicos

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, normas y principios que rigen la Auditoría Interna en la U.T.C
- Diagnosticar las fortalezas y debilidades que tiene el Departamento Financiero y las ventajas que proporcionará la creación del Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi.
- Poner en práctica la estructuración del Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi.

VI. MARCO TEORICO

Antecedentes

La Universidad Técnica de Cotopaxi es una institución con pocos años de creación y autonomía, por lo que hasta hoy no cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, sin embargo, en el estatuto que rige a mencionada institución,

la Auditoría Interna es tomada en cuenta, por lo que se abre la posibilidad de crear dicho departamento.

Aunque el término Auditoría nos pueda parecer relativamente reciente, se basa en una idea muy antigua. Filios remonta la aparición de los auditores en la época del antiguo Egipto, donde los controladores verificaban la exactitud de las cuentas de las importaciones y exportaciones de trigo, así como la cantidad de cosechas y de los impuestos.

Por otro lado, “ Candau nos recuerda que en Atenas, en el año 300 a. C, se le encargó a un grupo de expertos la verificación de las cuentas de los tesoros públicos y a otro la de las cuentas de todas las personas que ocupaban una posición que implicaba la manipulación de los fondos públicos.”

De esta forma se muestra que la práctica de la auditoría es muy antigua, pero, el término Auditoría tiene su origen en la práctica romana de juzgar las denuncias ante una jurisdicción a partir de la audición de testigos (audire = escuchar). Progresivamente, el término hará referencia al examen oficial de las cuentas acompañado en las verificaciones fundadas en las referencias aportadas por testigos. La importancia de los testigos orales fue disminuyendo progresivamente a favor de los documentos, de manera que los auditores tendrán que examinar las cuentas de los gobernadores de las provincias para detectar posibles fraudes.

La auditoría interna ha evolucionado para satisfacer las necesidades de las empresas, de las organizaciones gubernamentales y de las entidades sin finalidades de lucro. Originalmente, la necesidad de la auditoría interna surgió cuando los gerentes de las primeras grandes corporaciones reconocieron que no eran suficientes las auditorías anuales de los estados financieros hechas por los CPA. Se dio la necesidad de la participación oportuna de los empleados, además de la de los contadores públicos certificados para asegurar registros financieros precisos y oportunos, y para evitar el fraude. Estos auditores internos originales concentraron sus esfuerzos en los asuntos financieros y contables.

Gradualmente, el papel de los auditores internos se amplió para abarcar políticas y procedimientos operacionales graduales. Diversos eventos relativamente recientes han sido importantes para la evolución de la auditoría interna. El primero fue la reglamentación de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977. Las disposiciones de esta ley exigen que las entidades en poder del público establezcan y mantengan un control efectivo de la contabilidad interna. Para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones, muchas entidades establecieron o ampliaron sus departamentos de auditoría interna.

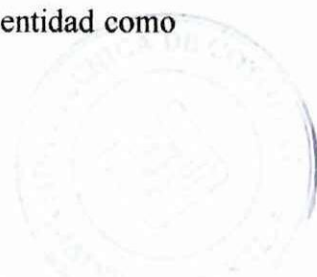
De ahí que prácticamente toda gran entidad u organización en Estados Unidos y en el mundo, se mantiene hoy en día personal de auditoría interna. Esta función se ha desarrollado en forma extremadamente rápida; antes de 1940 se encontraban departamentos de auditoría interna en relativamente pocas entidades. En 1941 fue fundado el Instituto de Auditores Internos (Institute of Internal Auditors, IIA), con 25 miembros solamente. Ahora el instituto es una organización mundial con más de 50.000 miembros y organizaciones locales en las principales ciudades a lo largo de la gran parte del mundo. El crecimiento del IIA ha sido paralelo al del reconocimiento de la auditoría interna como una función de control esencial en todo tipo de organizaciones.

Bases Teóricas

El Instituto de Auditores Internos (IIA) 1941, define a la auditoría interna como: “una actividad de evaluación independiente establecida dentro de una organización para examinar y evaluar sus actividades como un servicio para la organización” p. # 592.

Eric L. Kohler 1963, al referirse a la auditoría interna señala lo siguiente: “ La auditoría interna es un control de controles” p. # 02.

De acuerdo a las **Normas Internacionales de Auditoría 1996**, la auditoría interna es “ Una actividad de evaluación establecida dentro de una entidad como



un servicio a la entidad. Sus funciones incluyen, entre otras cosas, examinar, evaluar y monitorear la adecuación y efectividad de los sistemas de control contables e internos” p. 110.

Criterio Personal:

La auditoría interna ha venido siendo un referente de mejoramiento de actividades, implantando esquemas de optimización de recursos, a favor de las entidades públicas y privadas, dando buenos resultados dentro de los sistemas de control. Desde hace muchos años atrás, la auditoría se ha constituido en un sistema de control, debido a que cumple con responsabilidades específicas pero significativas, las mismas que permiten desarrollar criterios en base a estudios analíticos de las actividades desempeñadas dentro de una organización.

Las Normas Internacionales de Auditoría son las que rigen obviamente dentro de este campo, y define precisamente la función de lo que es auditoría, de tal forma que permiten establecer los lineamientos desde un punto de vista más crítico y con sentido analista.

La auditoría interna, se define como un sistema de evaluación y control de objetivos dentro de todas las áreas que integran la organización, con la finalidad de optimizar los recursos a favor de un buen desempeño de todo tipo de actividades que conllevan a una revisión y análisis.

Es muy importante destacar que el presente proyecto esta destinado a beneficiar específicamente a una institución muy importante de nivel superior en la provincia de Cotopaxi, como es: la Universidad Técnica de Cotopaxi, que es una entidad de derecho público, encaminada al servicio de la sociedad y con plena autonomía de organización, con la finalidad de cumplir con los más altos objetivos en favor de la comunidad a nivel local, nacional e internacional. Buscando siempre la formación de profesionales capaces y útiles a la sociedad en todas las áreas del conocimiento, de manera íntegra y crítica.

De acuerdo al Art.4 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Cotopaxi, son fines de la universidad:

- Formar profesionales capacitados en el plano de la cultura nacional y universal, con pleno conocimiento de la realidad y dotados de una conciencia crítica y humanística;
- Establecer y desarrollar programas de perfeccionamiento de la enseñanza, investigación científica y difusión cultural, mediante la interacción de las funciones universitarias;
- Orientar e impulsar el progreso nacional, mediante la creación de la ciencia y la cultura;
- Crear, reformar o suspender las carreras o especialidades universitarias en concordancia con las necesidades del país y los requerimientos de su desarrollo integral;
- Cooperar con el estudio y solución de los problemas económicos, sociales, culturales del Ecuador;
- Establecer relaciones culturales con otras universidades y centros superiores nacionales y extranjeros interesados por el intercambio de conocimientos, profesores, estudiantes y trabajadores;
- Mantener relaciones con los profesionales que egresan de la Universidad, procurando por los medios que estén a su alcance, su adecuada ubicación y perfeccionamiento permanente, y;
- Realizar la educación superior en cuanto a nivel de postgrado para la formación de especialistas científicos y técnicos, con el objeto de responder académica y socialmente a la transformación dinámica de la sociedad.

Es de esta forma que la Propuesta de la Implantación de un Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi, se encuentra enfocada a cumplir con algunos de los fines mencionados anteriormente.

La implantación del Departamento de Auditoría Interna en la Universidad, obviamente se encuentra directamente relacionado con materia de Auditoría por lo que considero muy importante abocar conocimiento en cuanto a se refiere a este campo y específicamente a la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna es fundamentalmente, un control de controles, definida también como una actividad de evaluación independiente dentro de una organización; cuya finalidad es examinar las operaciones contables, financieras y administrativas, como base para la prestación de un servicio efectivo a los más altos niveles de dirección.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Auditor.- Persona que se especializa en la actuación profesional independiente, como revisor de contabilidades.

Auditoría Interna.- Control de controles dentro de una organización.

Actividad Económica.- La producción y distribución de bienes y servicios.

Acto de Comercio.- Es el intercambio de bienes, servicios o conocimientos entre dos o más personas para satisfacer necesidades y obtener utilidades.

Administración.- Conjunto de funciones que tienen por finalidad el cumplimiento de los objetivos de una empresa.

Control interno.- Conjunto de normas mediante las cuales se lleva acabo la administración.

Convenio.- Es un acuerdo o pacto establecido entre los representantes de una empresa, es decir entre empleador y empleado.

Dirección Financiera.- Función que tiene por objeto manejar y orientar a la empresa en el campo de las finanzas.



Documentación.- Acción y efecto de documentar. Conjunto de documentos que sirven para acreditar alguna acción comercial o mercantil.

Documentar.- Probar la verdad de una cosa con documentos.

Documento de apoyo.- Constituye la fuente misma de información contable con los que se respaldan a todos los registros de la contabilidad.

Emisión.- Acto de enviar o entregar un documento a otra persona.

Empresa.- Cualquier organización comercial o mercantil. Negocio personal, una sociedad de personas, etc. Grupo de personas con intereses comunes de cualquier clase.

Ente contable.- Existencia física de una persona natural o jurídica dedicada a una actividad, susceptible de desarrollar operaciones financieras de bienes o servicios.

Entidad.- Es una unidad contable, es decir, una empresa comercial u otra unidad económica, la cual lleva un sistema contable personalizado.

Examen Especial.- Análisis específico de determinada cuestión.

Fiscalización.- Sinónimo de control, supervisión con carácter de autoridad, cuando se trata de orden empresarial.

Formulario.- Libro o escrito en el que se contienen fórmulas que se han de observar para la petición, expedición o ejecución de alguna cosa.

Ganancia.- Beneficio, utilidad que produce una empresa o una determinada operación en particular.

Garantía.- Promesa hecha a una persona para responder por la falta de cumplimiento de otra en el pago de una deuda o en la ejecución de una obligación. Es la seguridad que presta un documento para la devolución, o cumplimiento de un compromiso efectuado.

Guía.- Constituye un tratado en el que se dan preceptos para orientar la realización de una cosa.

Mercantil.- Conjunto de materias reguladas por la legislación, especiales de comerciantes, principalmente el Código de Comercio.

Normas.- Son hechas por el hombre, se crea para satisfacer las necesidades inmediatas y algunas veces para justificar o congelar prácticas alcanzables.

Normas de Auditoría.- Requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor.

Papeles comerciales.- Documento comercial que contiene la obligación del pago de una cantidad.

Persona jurídica.- Según el Código Civil son personas jurídicas, los entes susceptibles de adquirir derechos y contraer obligaciones; pueden ser de existencia visible o ideal.

Persona natural.- Es todo ser humano con capacidad, disposición y procedencia para adquirir derechos y obligaciones.

Respaldo.- Es cuidar, observar cuidadosamente la acción de una determinada actividad.

Transacción.- Evento o condición, cuyo reconocimiento se expresa en forma de un asiento en los registros de contabilidad.

Utilidad.- Término genérico aplicado al excedente de ingresos, productos, o precio de venta, sobre los costos correspondientes.

Valores.- Títulos representativos de participación en haberes de sociedades, cantidades prestadas de mercaderías, de fondos pecuniario o de servicios que son materias de operaciones mercantiles.

Sociedad.- Relación contractual, basada en un convenio, escrito, oral o implícito, entre dos o más personas que cambian sus recursos en actividades de una empresa mancomunada.

VII. FORMULACION DE HIPÓTESIS:

¿ Con la Implantación del Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi se logrará regular y optimizar el manejo de los recursos administrativo-financieros de la institución?.

VIII. SISTEMA DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
la Implantación del Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi	Logrará regular y optimizar los recursos administrativo-financieros de la institución.

INDICADORES:

VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
<ul style="list-style-type: none">• Departamento Financiero• Departamento Administrativo• Pagaduría• Almacén• Manual de funciones• Presupuesto• Espacio Físico• Profesionales en el campo• Sistema de Leyes	<ul style="list-style-type: none">• Falta de Control Interno• Capacidad de las Autoridades• Normas de Auditoría• Nivel de Actualización de los funcionarios.• Manual de Auditoría Interna• Organigrama Funcional

IX. ESQUEMA DE CONTENIDOS:

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

FUNDAMENTACION TEORICA

1.1 LA AUDITORIA

1.1.1 Antecedentes



- 1.1.2 Definiciones
- 1.1.3 Importancia
- 1.2 BASE LEGAL

- 1.3 INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE TRABAJO
 - 1.3.1 Normas Técnicas de Control Interno
 - 1.3.2 Políticas de Auditoría Gubernamental
 - 1.3.3 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público
 - 1.3.4 Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental
 - 1.3.5 Planificación Anual de Auditoría Interna.- Coordinación con la Dirección de Planificación y Evaluación de la Contraloría General del Estado
- 1.4 PROCESO DE LA AUDITORIA
 - 1.4.1 Planificación de la Auditoría
 - 1.4.2 Ejecución de la Auditoría
 - 1.4.3 Comunicación de Resultados
- 1.5 RESPONSABILIDADES
 - 1.5.1 Responsabilidad Administrativa
 - 1.5.2 Responsabilidad Civil
 - 1.5.3 Indicios de Responsabilidad Penal

CAPITULO II

- 2.1 Análisis, interpretación y graficación de resultados obtenidos en la investigación realizada a las autoridades y los funcionarios de las áreas administrativa y financiera de la U.T.C
- 2.2 Análisis, interpretación y graficación de resultados obtenidos de los estudiantes de la especialidad de Contabilidad y Auditoría de la U.T.C.
- 2.3 Comprobación de Hipótesis



CAPITULO III

3.1 PROPUESTA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

3.1.1 Justificación

3.1.2 Diagnóstico

3.1.3 Objetivos

3.1.4 Importancia

3.1.5 Descripción de la propuesta

3.1.6 Impacto

3.1.7 Estructura Organizativa y Funcional

3.1.7.1 Estructura Orgánica

3.1.7.2 Organización del Departamento de Auditoría Interna

3.1.7.2.1 Recursos Humanos

3.1.7.2.2 Recursos Materiales

3.1.7.3 Funciones del Departamento de Auditoría Interna

3.1.7.4 Funciones del Personal del Departamento de Auditoría

3.1.8 Evaluación.

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

X. METODOLOGIA

Partiendo del conocimiento y la experiencia, así como de la información que se obtuvo en las visitas a varias instituciones tanto de Educación Superior tales como: Universidad Central del Ecuador, Universidad Técnica de Ambato, ESPE, así como Instituciones Públicas que tienen el Departamento de Auditoría Interna; para la presente investigación utilizaremos los siguientes métodos, técnicas e instrumentos:

10.1 Métodos

Método Científico.- Es el que comanda todo el proceso investigativo, entre otros procesos lógicos aplicaremos:

Método Inductivo.- Es un proceso analítico – sintético mediante el cual se parte del estudio de casos, hechos o fenómenos particulares para llegar al descubrimiento de un principio o ley que lo rige. Este método lo emplearemos para identificar los aspectos y contenidos que deben ser incluidos en la propuesta que se está proponiendo, lo que ayudará al análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas de investigación elegidas

Método Deductivo.- Este método consiste en un proceso sintético – analítico, es decir, parte de los conceptos, principios, leyes o normas generales de los cuales se extraen conclusiones o consecuencias en los que se aplican. Se utilizará para el análisis de la bibliografía empleada actualmente en la Institución elegida para el efecto; así como, también para la elaboración de las conclusiones y recomendaciones.

10.2 Selección de técnicas de investigación

Para la recolección de datos, que son la materia prima de nuestra investigación, emplearemos las siguientes técnicas:

Observación.- En las diferentes Instituciones tanto públicas como Privadas existentes en la provincia y región que mantienen el Departamento de Auditoría Interna

Entrevista.- Aplicación de cuestionarios a Autoridades Universitarias (H.C.U.).



Cuestionarios.- Contendrán las preguntas específicas para el desarrollo de la investigación y serán aplicados a autoridades, empleados administrativos y financieros, y a una muestra de estudiantes del área de Auditoría.

Estas técnicas serán empleadas para fundamentar la investigación.

10.3 Instrumentos

Consecuentemente con las técnicas seleccionadas, para realizar la presente investigación utilizaré los siguientes instrumentos:

- Cuestionarios
- Fichas
- Documentos

10.4 Población y muestra

La investigación propuesta se realizará en la Universidad Técnica de Cotopaxi.

La Población será la siguiente

Honorable Consejo Universitario:

- 1 Rector
 - 1 Vicerrector
 - 4 Directores Académicos de las diferentes carreras existentes en la U.T.C.
 - 1 Representante de los Trabajadores y Empleados.
 - 2 Representantes del Sector estudiantil
 - 1 Presidente de la FEUE
 - 1 Presidente de la Asociación de Trabajadores y Empleados.
 - 1 Presidente de la Asociación de Profesores de la UTC.
- Representantes del Área Financiera
 - 1 Director Financiero

- 1 Contadora
- 1 Pagador
- 1 Proveedora
- 1 Director del Departamento Administrativo
- Estudiantes partícipes de la investigación de Primero a Séptimo ciclo de la Especialidad de Contabilidad y Auditoría.

CICLO	NUMERO DE ALUMNOS
Especialidad: CONTABILIDAD Y AUDITORIA	
Primero	09
Segundo "A"	24
Segundo "B"	25
Segundo "C"	27
Cuarto	28
Sexto	26
TOTAL DE ALUMNOS (MUESTRA)	139

XI. DISEÑO ESTADÍSTICO

Para la realización del trabajo de investigación se aplicará la estadística descriptiva, mediante frecuencias, porcentajes y medias, mismas que ayudarán a describir y analizar a la población seleccionada permitiéndonos, el análisis e interpretación de los resultados de manera cuantitativa y cualitativa. Se emplearán también gráficos estadísticos.

XII. RECURSOS

Para la realización del presente trabajo de investigación utilizaremos los siguientes recursos:

12.1 Humanos

- 1 Director de tesis

- 3 Grupo de Expertos
- 1 Investigadora.
- 12 Autoridades (H.C.U)
- 5 Empleados y trabajadores de la U.T.C

12.2 Técnicos

- Visual
- Encuesta
- Entrevista

11.3 Materiales

▪ Hojas de papel bond A4	15.00
▪ Cuadernos	5.00
▪ Disquetes 3 HD	10.00
▪ Material de oficina	10.00
▪ Fotocopias	15.00
▪ Bibliografía	60.00
▪ Scanner	10.00
▪ Internet	30.00
▪ Quemada de CD's	15.00
▪ Cartucho de tinta	50.00
▪ Movilización	200.00
▪ Anillado	20.00
▪ Empastado	80.00
▪ Imprevistos	52.00

TOTAL: 572.00



XIII. BIBLIOGRAFÍA:

13.1 Citada

BACON Charles, Manual de Auditoría Interna, Editorial Limuza S.A., Balderas, México, 1996.

COMITÉ INTERNACIONAL DE PRACTICAS DE AUDITORIA, Normas Internacionales de Auditoría, Segunda Edición, México 1995.

PINEDA Pilar, Auditoría de la Formación, Ediciones Gestión 2000 S.A., Primera Edición, Barcelona, España, 1995

WHITTINGTON Ray, Auditoría un Enfoque Integral, Doceava Edición, Editorial Mc. Graw. Hill, Santa Fe Bogotá, Colombia, 1999.

13.2 Consultada

BACON Charles, Manual de Auditoría Interna, Editorial Limuza S.A., Balderas, México, 1996.

CEPEDA, Gustavo, Auditoría y Control Interno, Editorial Mc. Gras. Hill, Santa Fe Bogotá, Colombia, 1997.

GOMEZ, Mario, La Auditoría de Calidad en la Empresa Moderna, México 1998.

HOLMES, Arthur W., Auditoría Principios y Procedimientos, México 1994.

JIMÉNEZ Y OTROS. Módulo de Tutoría I Ecuador 1999

JOAQUIN Raúl, SEAONE Jorge. Diccionario de Contabilidad y Ciencias Afines, Tomo I, Editorial Difusión S.A., Buenos Aires, Argentina.



LEIVA Z. Francisco, Nociones de Metodología de Investigación Científica, Cuarta Edición, Quito, Ecuador, 1996

PINEDA Pilar, Auditoría de la Formación, Ediciones Gestión 2000 S.A., Primera Edición, Barcelona, España, 1995

ROSALES, Edgar, CHAVEZ, Manuel, ROJAS, Carlos, Módulo de Investigación Educativa, Quito – Ecuador, 1998

WHITTINGTON Ray, Auditoría un Enfoque Integral, Doceava Edición, Editorial Mc. Graw. Hill, Santa Fe Bogotá, Colombia, 1999

13.3 Básica

BACON Charles, Manual de Auditoría Interna, Editorial Limuza S.A., Balderas, México, 1996.

CEPEDA, Gustavo, Auditoría y Control Interno, Editorial Mc. Graw. Hill, Santa Fe Bogotá, Colombia, 1997.

COMITÉ INTERNACIONAL DE PRACTICAS DE AUDITORIA, Normas Internacionales de Auditoría, Segunda Edición, México 1995.

GOMEZ, Mario, La Auditoría de Calidad en la Empresa Moderna, México 1998.

HOLMES, Arthur W., Auditoría Principios y Procedimientos, México 1994.

JIMÉNEZ Y OTROS. Módulo de Tutoría I Ecuador 1999

JOAQUIN Raúl, SEAONE Jorge. Diccionario de Contabilidad y Ciencias Afines, Tomo I, Editorial Difusión S.A., Buenos Aires, Argentina.

LEIVA Z. Francisco, Nociones de Metodología de Investigación Científica, Cuarta Edición, Quito, Ecuador, 1996

PINEDA Pilar, Auditoría de la Formación, Ediciones Gestión 2000 S.A., Primera Edición, Barcelona, España, 1995

ROSALES, Edgar, CHAVEZ, Manuel, ROJAS, Carlos, Módulo de Investigación Educativa, Quito – Ecuador, 1998

WHITTINGTON Ray, Auditoría un Enfoque Integral, Doceava Edición, Editorial Mc. Graw. Hill, Santa Fe Bogotá, Colombia, 1999.



INDICE GENERAL

Autoría.....	II
Certificación.....	III
Agradecimiento.....	IV
Dedicatoria.....	V
Proyecto de Tesis.....	VII
Índice General.....	XXXII
Resumen	XXXIX
Summary.....	XLI
Introducción.....	1

CAPITULO I

1.1	LA AUDITORIA	
1.1.1	Antecedentes.....	3
1.1.2	Definiciones.....	6
1.1.3	Importancia.....	9

1.2	BASE LEGAL	10
1.3	INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE TRABAJO	12
1.3.1	Normas Técnicas de Control Interno.....	12
1.3.2	Políticas de Auditoría Gubernamental.....	15
1.3.3	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al..... Sector Público	16
1.3.4	Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental.....	17
1.3.5	Planificación Anual de Auditoría Interna en Coordinación..... con la Contraloría General del Estado	18
1.4	PROCESO DE LA AUDITORIA	22
1.4.1	Planificación de la Auditoría.....	22
1.4.2	Ejecución de la Auditoría.....	30
1.4.3	Comunicación de Resultados.....	40
1.5	RESPONSABILIDADES	46
1.5.1	Responsabilidad Administrativa.....	47
1.5.2	Responsabilidad Civil.....	51
1.5.3	Indicios de Responsabilidad Penal.....	60



CAPITULO II

2.1	Interpretación, Graficación y Análisis de los resultados..... Obtenidos en la entrevista realizada a los funcionarios U.T.C	63
2.2	Interpretación, Graficación y Análisis de los resultados..... Obtenidos de la encuesta realizada a los estudiantes U.T.C	77
2.3	Comprobación de Hipótesis.....	90

CAPITULO III

3.1	PROPUESTA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EN LA U.T.C	92
3.1.1	Justificación.....	92
3.1.2	Diagnóstico	94
3.1.3	Objetivos.....	95
3.1.4	Importancia.....	96
3.1.5	Descripción de la propuesta.....	97
3.1.6	Impacto.....	99
3.1.7	Estructura Organizativa y Funcional.....	100
3.1.7.1	Estructura Orgánica.....	101

3.1.7.2	Organización del Departamento de Auditoría Interna.....	102
3.1.7.2.1	Recursos Humanos.....	102
3.1.7.2.2	Recursos Materiales.....	104
3.1.7.3	Funciones del Departamento de Auditoría Interna.....	108
3.1.7.4	Funciones del Personal del Departamento de Auditoría Interna.....	113
3.1.8	Evaluación.....	120
	CONCLUSIONES	121
	RECOMENDACIONES	122
	BIBLIOGRAFÍA	124

INDICE DE TABLAS

	Entrevista Autoridades y Funcionarios U.T.C	
2.1.1	Resumen de resultados preguntas cerradas	65
2.1.2	Resumen de resultados preguntas de opción múltiple	65
2.1.3	Resumen de resultados preguntas de opinión	66



2.1.4	Resumen de resultados preguntas de sugerencias	66
	Encuesta Estudiantes de Contabilidad y Auditoría UTC	
2.2.1	Resumen de resultados preguntas cerradas	78
2.2.2	Resumen de resultados preguntas de opinión	79
2.2.3	Resumen de resultados preguntas de sugerencias	79

INDICE DE GRAFICOS

	Entrevista Autoridades y Funcionarios U.T.C	
2.1.1	Importancia del Control Interno en la U.T.C	67
2.1.2	El Control Interno en la U.T.C	68
2.1.3	Aplicación del Control Interno	69
2.1.4	Falta de Control Interno	70
2.1.5	Control Interno regulador del manejo económico	71
2.1.6	Nivel administrativo, operativo y asesor para el Dpto. Financiero	72
2.1.7	Departamento de Auditoría en la U.T.C	73

2.1.8	Papel de la Auditoría Interna en las instituciones	74
2.1.9	Creación del Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C	75
2.1.10	Sugerencia para la Implantación del Dpto. de Auditoría Interna	76
	Encuesta Estudiantes de Contabilidad y Auditoría UTC	
2.2.1	Conocimiento de Control Interno	80
2.2.2	Conocimiento de Auditoría	81
2.2.3	Aplicación de normativa en actividades administrativas-financieras	82
2.2.4	Importancia de auditoría interna y externa en las instituciones	83
2.2.5	Cumplimiento de la normativa en la U.T.C	84
2.2.6	Aprovechamiento de Recursos	85
2.2.7	Desempeño de actividades con el Dpto. de Auditoría Interna	86
2.2.8	Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C	87
2.2.9	Papel de la Auditoría Interna	88
2.2.10	Sugerencia para creación del Dpto. Auditoría Interna en la U.T.C	89



ANEXOS

1	Formulario de Exámenes Iniciados y en Proceso de Ejecución	128
2	Formulario Exámenes Planificados e imprevistos autorizados	130
3	Formulario Catastro de proyectos Sujetos a Control de la Unidad	132
4	Formulario Recursos Humanos Disponibles	134
5	Formulario Vacaciones Anuales	136
6	Formulario Capacitación del Personal	138
7	Formulario Días / Hombre (D/H) Disponibles	140
8	Formulario Cronograma y Alcance del Plan de Control	142
9	Formulario Presupuesto de Viáticos y Movilización	144
10	Formulario Descripción Específica de cada examen	146
11	Formulario de Actividades Programadas	148
12	Entrevista para los Funcionarios de la U.T.C	150
13	Encuesta para los Estudiantes de Cont. Y Auditoría U.T.C	153

RESUMEN

Las instituciones públicas y privadas; en particular las universidades se han visto en la necesidad de establecer directrices tendientes a la homogenización de la información contable, por lo que los departamentos de auditoría han experimentado una importante evolución en los últimos años.

La “Implantación del Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C ”, consta ineludiblemente de una investigación basada en la preocupación de organismos de control; así como también de algunas personas inmersas en actividades relacionadas con la Auditoría dentro de la Universidad. De esta manera resulta importante desarrollarla ya que se hace necesaria e imprescindible responder a una necesidad institucional; para que se pueda contar con el asesoramiento especialmente en materia financiera a través del Departamento de Auditoría Interna y de esta forma se constituya en un órgano de control a favor del buen desempeño de actividades institucionales.

La Auditoría interna es parte integral del sistema de control interno dentro de una entidad y tiene como cometido la comprobación del cumplimiento de la suficiencia, legalidad, eficiencia y eficacia de la misma, se destaca como importante ya que la unidad de Auditoría Interna debe prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección al patrimonio institucional, con miras al logro de las metas y objetivos de la administración. Para lo cual he planteado la siguiente investigación, pretendiendo regular y optimizar el manejo de los recursos financieros en la U.T.C bajo la siguiente premisa:

- Implantar el Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi, con el fin de dotar un sistema informativo adecuado y acorde a las necesidades de la institución para obtener un control administrativo seguro y eficaz a través de la utilización de mecanismos de seguimiento y evaluación óptimos en el manejo de los recursos administrativos y financieros.



Tomando en cuenta los aspectos antes mencionados entre antecedentes, características y objetivo de estudio, se demuestra la factibilidad de la ejecución del proyecto. El universo de estudio fue constituido por los alumnos de primero a sexto ciclo de la especialidad de Contabilidad y Auditoría, autoridades y funcionarios de los departamentos Administrativo y Financiero de la U.T.C.

Partiendo del conocimiento y la experiencia, se utilizó el método inductivo – deductivo, puesto que partimos de una hipótesis: “La Implantación del Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi, logrará regular y optimizar los recursos administrativos – financieros de la institución”, misma que ha sido comprobada durante el desarrollo de la presente investigación. Por tal razón resultó de fundamental importancia la obtención de información para lo cual se aplicó una entrevista a las autoridades y funcionarios de los Departamentos Administrativo y Financiero; y una encuesta a los estudiantes de primero a sexto ciclo de la especialidad de Contabilidad y Auditoría de la U.T.C. Del análisis de los resultados se determinó que las autoridades, funcionarios y estudiantes, se encuentran en unánime acuerdo con la inmediata Implantación del Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C.

Consecuentemente concluyo que la Universidad Técnica de Cotopaxi debe contar con un nivel de apoyo a la administración universitaria, que realice análisis, seguimiento, evaluación y remediación, concerniente a las actividades que le competen.

SUMMARY

The public and private institutions; in particular the universities have seen the necessity of establishing guidelines to the homogenisation of the countable information, so auditory departments have experienced an important evolution in the last years.

The Creation of the Department of Internal Auditory in the Technical University of Cotopaxi " consists of an investigation based on the control organisms and some people busy in activities related with to the Auditory inside the university. it is important to develop because it becomes necessary and indispensable to respond to an institutional necessity; to have a special advice in financial matter through the Department of Internal Auditory to constitute in a control organ in favor of the good performance of the institutional activities.

The internal audit is integral part of the system of internal control in an entity and has a goal of proving the fulfilment of the execution of the sufficiency, legality, efficiency and effectiveness, the unit of Internal Audit should lend a service of constructive consultantship and protection to the institutional patrimony, to reach the goals and objectives of the administration. This is the reason because I have outlined the following investigation, seeking to regulate and to optimize the handling of the financial resources in U.T.C, under the following premise:

- To implant the Department of Internal Auditory in the Technical University of Cotopaxi, with the purpose of providing an appropriate informative system according to the necessities of the institution to obtain a sure and effective administrative control through the use of pursuit mechanisms and successful evaluation in the handling of the administrative and financial resources.

The aspects mentioned among antecedents, characteristic and study objectives, the feasibility of the execution of the project is demonstrated. The study universe was constituted by the students of first to sixth cycle of the speciality of Accounting and

Auditory, authorities and officers of the administrative and financial departments of the U.T.C.

As a result of the knowledge and the experience, the inductive-deductive method were used, the hypothesis is: "The Implantation of the Department of Internal Audit in the Technical University of Cotopaxi, will be able to regulate and optimize the administrative and financial resources of the institution", It was proved during the development of the present investigation. This has a fundamental importance collecting information to apply and interviews to the authorities and officers of the different Departments , and a survey to the students of first to sixth cycle of the specialty of Accounting and Auditory of the U.T.C. The analysis of the results determined that the authorities, workers and students, are agreed with the immediate Implantation the Department of Internal Audit in the U.T.C

Consequently I conclude that the Technical University of Cotopaxi should have a support level to the university administration to carries out analysis, pursuit, evaluation and measurement, concerning to these activities.



INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la evolución económica mundial y las condiciones de libre comercio entre los países, se ha visto en la necesidad de establecer directrices tendientes a la homogeneización de la información contable, por lo que los departamentos de auditoría han experimentado una importante evolución en los últimos años. En nuestro país la Auditoría en general se ha constituido en una verdadera revisión sistemática de los registros contables de una empresa u entidad de cualquier tipo, cuya finalidad primordial el establecer la razonabilidad con la que trabaja la organización auditada en los diferentes campos afines a esta especialidad, por esta razón es importante destacar que, el Departamento de Auditoría Interna en muchas instituciones optimiza resultados. En lo que se refiere a los análisis operacionales como administrativos.

Si partimos del criterio generalmente aceptado de que ninguna obra humana es perfecta, forzoso será convenir en que toda forma de organización que el hombre pueda adoptar para la obtención de un fin cualquiera, ha de ser susceptible de sufrir imperfecciones y desajustes en su funcionamiento. Aspiración elemental de toda administración que se precie de cuidadosa y eficiente, es precaver los efectos nocivos que todo defecto material o humano por lo regular infiere a la buena marcha de la entidad.

Asistir a la administración en este plausible empeño, esforzándose por impedir, o al menos, por poner en evidencia a tiempo para ser subsanado, todo error, falta o acto de trasgresión e infidelidad que pudiere producirse como resultado de infringir la administración, deficiencias mecánicas o flaquezas humanas, es posiblemente el más eficaz concurso de la auditoría interna al notable desarrollo de las instituciones y empresas de nuestros tiempos.

Toda persona consciente de que su trabajo individual habrá de ser controlado regularmente con la finalidad de informar el resultado a los administradores de las instituciones, por lo general se esmerará por rendir una labor de la más alta jerarquía técnica que su esfuerzo personal le permita. Al mismo tiempo, la fiscalización a que periódicamente y por sorpresa ha de esperar verse sometida, le inducirá a observar la

conducta más escrupulosa en el manejo de los fondos y otros bienes o valores confiados a su custodia. De ahí el efecto moralizador y la beneficiosa influencia psicológica que la auditoría interna, a través de su acción preventiva, ejerce eficazmente sobre el personal de la institución.

Del mismo modo que la medicina preventiva se afana por descubrir y combatir en su origen cualquier enfermedad que pudiera hacer peligrar la salud humana, la auditoría interna se preocupa por poner en evidencia y velar porque se corrija, al primer indicio, deficiencia o irregularidad administrativa o humana que pudiere atentar contra la salud orgánica de la institución.

En toda organización existe el peligro potencial de que, en una u otra fase de su actividad institucional, se produzca algún caso de a) fraude, estafa, desfalco, malversación de fondos o peculado; b) uso indebido de los bienes patrimoniales; o c) cualquier otro tipo de infidelidad por parte de algún empleado o grupo de empleados deshonestos. Y, si bien es cierto que algunas de estas irregularidades llegan a descubrirse aun en organismos donde no existe auditoría interna, la probabilidad de que tales casos sean puestos en evidencia es positivamente mucho mayor si se cuenta con el auxilio de un servicio eficiente de auditoría interna. Es obvio, por consiguiente, que a una administración consciente de sus responsabilidades debe inquietarle la posibilidad de que su falta de previsión esté propiciando la comisión de hechos graves que eventualmente podrían poner en peligro la estabilidad de la empresa.

Preciso es concluir, pues, como moraleja de las precedentes reflexiones, que, tanto las sustancias defensivas o anticuerpos del organismo humano, como la honradez y capacidad de las personas, tienen tan sólo un margen razonable de seguridad, más allá del cual no resulta prudente confiar. Por ésta y muchas razones más que a lo largo de esta investigación se darán a conocer, se manifiesta la preocupación inevitable como estudiante de la U.T.C. Poniendo de esta forma a consideración la presente investigación para en un futuro no muy lejano se ponga en práctica y se aproveche de la manera más óptima posible.



CAPITULO I

FUNDAMENTACION TEORICA

1.1 LA AUDITORÍA

1.1.1 Antecedentes

Aunque el término Auditoría nos pueda parecer relativamente reciente, se basa en una idea muy antigua. Filios remonta la aparición de los auditores en la época del antiguo Egipto, donde los controladores verificaban la exactitud de las cuentas de las importaciones y exportaciones de trigo, así como la cantidad de cosechas y de los impuestos.

Por otro lado, “Candau nos recuerda que en Atenas, en el año 300 a. C, se le encargó a un grupo de expertos la verificación de las cuentas de los tesoros públicos y a otro la de las cuentas de todas las personas que ocupaban una posición que implicaba la manipulación de los fondos públicos.”

De esta forma se muestra que la práctica de la auditoría es muy antigua, pero, el término Auditoría tiene su origen en la práctica romana de juzgar las denuncias ante una jurisdicción a partir de la audición de testigos (audire = escuchar). Progresivamente, el término hará referencia al examen oficial de las cuentas acompañado en las verificaciones fundadas en las referencias aportadas por testigos. La importancia de los testigos orales fue disminuyendo progresivamente a favor de los documentos, de

manera que los auditores tendrán que examinar las cuentas de los gobernadores de las provincias para detectar posibles fraudes.

La auditoría interna ha evolucionado para satisfacer las necesidades de las empresas, de las organizaciones gubernamentales y de las entidades sin fines de lucro. Originalmente, la necesidad de la auditoría interna surgió cuando los gerentes de las primeras grandes corporaciones reconocieron que no eran suficientes las auditorías anuales de los estados financieros hechas por los CPA. Se dio la necesidad de la participación oportuna de los empleados, además de los contadores públicos certificados para asegurar registros financieros precisos y oportunos, y para evitar el fraude. Estos auditores internos originales concentraron sus esfuerzos en los asuntos financieros y contables. De ahí que la auditoría interna es una actividad relativamente nueva. A partir de 1940 la utilización de los servicios de auditores internos por instituciones privadas y públicas comenzó a difundirse hasta un grado en que, actualmente, la función de auditoría interna, en casi todas las grandes organizaciones, está adquiriendo cada vez mayor reconocimiento y responsabilidad.

Hoy día, instituciones con gran número de agencias, sucursales, fábricas o almacenes, consideran que la auditoría interna es una necesidad imperiosa y, en algunos casos, sus presupuestos anuales superan de un millón de dólares para este servicio.

Otro índice de la evolución de la auditoría interna lo constituye el notable desarrollo de su agrupación profesional. El Instituto de Auditores Internos de Nueva York, organización reconocida internacionalmente en el campo de la auditoría interna, fundado en 1941 con sólo 24 asociados, cuenta en la actualidad con un número que excede de 6,000 miembros procedentes de más de 2,500 entidades privadas y públicas,

representativas de un sin número de actividades. Este crecimiento ha sido uniforme y extensivo, tanto en los Estados Unidos de América como en Canadá, Europa, América Latina, el Lejano Oriente y África.

El reconocimiento de la eficacia y el potencial de la auditoría interna en la empresa o institución moderna, por parte de la administración, ha elevado al auditor interno a un rango responsable e independiente en la escala jerárquica de la división de funciones. De ahí que, en gran número de organizaciones el jefe de la auditoría interna dependa directamente de la junta de directores, del presidente de la institución o de algún vicepresidente ejecutivo.

La auditoría interna desempeña cada día un papel más relevante debido principalmente a los siguientes factores:

- a) La creciente complejidad de los métodos contables, administrativos y de operación.
- b) La tendencia cada vez más acentuada a la descentralización, con el consiguiente aumento en la delegación de autoridad.
- c) El alejamiento de gran número de niveles de operación.

Gradualmente, el papel de los auditores internos se amplió para abarcar políticas y procedimientos operacionales graduales. Diversos eventos relativamente recientes han sido importantes para la evolución de la auditoría interna. El primero fue la reglamentación de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977. Las disposiciones de esta ley exigen que las entidades en poder del público establezcan y mantengan un control efectivo de la contabilidad interna. Para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones, muchas entidades establecieron o ampliaron sus departamentos de auditoría interna.

También que prácticamente toda gran entidad u organización en Estados Unidos y en el mundo, se mantiene hoy en día personal de auditoría interna. Esta función se ha desarrollado en forma extremadamente rápida.

1.1.2 Definiciones

“El Control Interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales”.¹

“Control Interno se denomina al conjunto de normas mediante las cuales se lleva a cabo la administración dentro de una organización”.²

El Control Interno puede definirse como un conjunto de procedimientos, políticas, directrices y planes de organización los cuales tienen por objeto asegurar una eficiencia, seguridad y orden de gestión financiera, contable y administrativa de la empresa.³

Control Interno “es el que se aplica por medio de la organización de la empresa en sí misma, mediante disposiciones que atañen a la contabilidad, norma, procedimientos de trabajo, distribución de funciones y otros”.⁴

¹ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Sección 1 Art.9 p. # 06

² Manual de Auditoría Interna, Charles Bacon p # 05

³ Enciclopedia de Auditoría, Cultural de Ediciones S.A p.# 07

⁴ Diccionario de Contabilidad y Ciencias Afines, J.R. Seoane p.# 80

La Auditoría Interna es “una actividad de evaluación independiente establecida dentro de una organización para examinar y evaluar sus actividades como un servicio para la organización”.⁵

“ La auditoría interna es un control de controles, ejercida por personal de la organización como una función de asistencia y asesoramiento de alto nivel, constituye un importante elemento del control interno; pero no debe ser confundida con funciones de línea, tales como la preauditoría de cualquier documento efectuada mediante los canales de operación regulares, ni con la labor de auditoría de los contadores públicos. La aplicación más satisfactoria de la Auditoría interna se encuentra allí donde su nivel jerárquico es el más alto y sus funciones delegadas las más amplias”.⁶

La auditoría interna es “ una actividad de evaluación establecida dentro de una entidad como un servicio a la entidad. Sus funciones incluyen, entre otras cosas, examinar, evaluar y monitorear la adecuación y efectividad de los sistemas de control contables e internos”.⁷

“La auditoría Interna es una actividad independiente de evaluación dentro de una entidad, que revisa las operaciones como un servicio a la gerencia”.⁸

“Auditoría Interna es una función independiente de control, establecida como un servicio dentro de una organización para examinar y evaluar sus actividades, así como para ayudar a las áreas que lo integran, al logro del cumplimiento de sus objetivos, en

⁵ Instituto de Auditores Internos (IIA), 1941 p. # 592

⁶ Eric L. Kohler 1963 p. # 02

⁷ Normas Internacionales de Auditoría, 1996 p. 110

⁸ Vademecum Legal p.#311

las que más que ser un ente fiscalizador, debe considerársele como un ente de ayuda y apoyo dentro de la entidad.”⁹

“La Unidad de Auditoría Interna constituye un elemento componente del sistema de control interno de una entidad u organismo en el Sector Público y como tal se constituye en un medio al servicio de la alta dirección, destinada a salvaguardar los recursos públicos, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera, técnica, operativa y administrativa”.¹⁰

Criterio Personal No. 1 (Control Interno):

En la vida de cualquier institución, el Control Interno, se ha convertido en el factor básico de operación para la dirección organizacional, es decir, el Control Interno e halla estrechamente relacionado con el mecanismo administrativo debido a que impulsa un conjunto de políticas de operación y las mantiene dentro de los límites ejecutables, por lo que se constituye en una herramienta importante que debe estar a la par con la Auditoría Interna a fin de garantizar la gestión financiera y administrativa.

Criterio Personal No. 2 (Auditoría Interna):

La auditoría interna viene siendo un referente de mejoramiento de actividades, implantando mecanismos de optimización de recursos, a favor de las entidades públicas

⁹ Estatuto de la Universidad Técnica de Cotopaxi Título Noveno

¹⁰ Manual General de Auditoría Gubernamental , 2003 p.# 9

y privadas, optimizando los resultados dentro de los sistemas de control. Desde hace muchos años atrás, la auditoría se ha constituido en un sistema de control, debido a que cumple con responsabilidades específicas pero significativas, las mismas que permiten desarrollar criterios en base a estudios analíticos de las actividades desempeñadas dentro de una organización.

1.1.3 Importancia

La Auditoría interna es parte integral del sistema de control interno dentro de una entidad y tiene como cometido la comprobación del cumplimiento de la suficiencia, legalidad, eficiencia y eficacia de la misma. Así como también se destaca como importante ya que la unidad de Auditoría Interna debe prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección al patrimonio institucional, con miras al logro de las metas y objetivos de la administración.

En estos tiempos en que la competitividad exige un mayor rendimiento empresarial como institucional, la auditoría interna se ha convertido vital para el desarrollo de la empresa o institución, porque a través de la ésta se detectan las debilidades y fortalezas con las que cuenta. Y de esta forma, al conocerse bien la empresa a sí misma podrá direccionar su plan de acción hacia el ansiado éxito.

También es importante destacar que la unidad de auditoría interna es un órgano de la Junta de Directores, formado por consejeros externos sin responsabilidad operativa en la administración financiera de la institución. Sus actividades pretenden tener un rol preponderante en el control corporativo e incrementar la conciencia del control en la entidad.

Por lo tanto la importancia de la Auditoría Interna recae sobre su razón de ser, que es el hecho de fortalecer el control interno institucional, así como también fomentar el cumplimiento de las disposiciones legales, objetivos y metas propuestas, mediante recomendaciones que sean producto de los exámenes y evaluaciones realizadas por el Departamento de Auditoría Interna

1.2 BASE LEGAL

Las disposiciones legales vigentes sobre la materia, señalan que el Contralor General expedirá las normas generales para controlar los recursos y bienes del sector público.

La normativa técnica, constituye el principal medio para ejecutar la auditoría financiera, tanto por los agentes activos que aplican el sistema de control de los recursos públicos, como por los agentes pasivos que participan mediante la entrega de información sobre las actividades realizadas, por lo que se ha considerado la normativa conformada por las Políticas de Auditoría Gubernamental (PAG), las Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental (NTAG), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables en el Sector Público (NAGA-SP) y las Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA's).

Además, se han considerado las Declaraciones sobre Normas de Auditoría (Statement on Auditing Standar SAS) y sus interpretaciones, emitidas por el Comité Ejecutivo de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos AICPA, y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), emitidas por el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría, encaminadas a los diversos aspectos que corresponda examinar al auditor.

Marco Legal y Normativo

BASE LEGAL

- * Constitución Política de la República del Ecuador “ Art.211 ”
- * Ley de Presupuesto del Sector Público "Art. 2"

NORMATIVA TÉCNICA

- * Políticas de Auditoría Gubernamental (PAG)
- * Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental (NTAG)
- * Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables (NAGA-SP)
- * Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA's)
- * Normas Técnicas de Control Interno (NTCI)
- * Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)
- * ACUERDO N°182 ME (Ministerio de Economía y Finanzas) del 29 de diciembre del 2000 publicado en el R.O. 249 del 22 de enero del 2001
- * Normativa del Sistema de Administración Financiera

1.3 INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE TRABAJO

1.3.1 Normas Técnicas de Control Interno (NTCI)

Las normas técnicas de Control Interno se refieren específicamente al control de todas las actividades ya sean estas financieras, administrativas u operativas dentro de la institución, debido a que el control interno constituye un instrumento de gestión para todas las áreas y campos de acción institucional.

Por lo tanto las normas de Control Interno para el Sector Público de la República del Ecuador constituyen guías generales emitidas por la Contraloría General del Estado, orientadas a promover una adecuada administración de los recursos públicos y a determinar el correcto funcionamiento administrativo de las entidades y organismos del sector público ecuatoriano, con el objeto de buscar la efectividad, eficiencia y economía en la gestión institucional.

Se instrumentan mediante procedimientos encaminados a proporcionar una seguridad razonable, para que las entidades puedan lograr los objetivos específicos que se trazaron; tiene soporte técnico en principios administrativos, disposiciones legales y normativa técnica pertinente. Las Normas Técnicas de Control Interno se encuentran agrupadas por áreas, subáreas y títulos. Las áreas de trabajo constituyen campos donde se agrupan un conjunto de normas relacionadas con criterios afines y se clasifican en:



- **Normas Generales de Control Interno:** Este grupo de normas constituyen los criterios básicos para mantener un efectivo y eficiente control interno en las entidades del sector público.
- **Normas Gerenciales de Control Interno:** Tienen como objeto recordar que todos los miembros de una organización comparten responsabilidades en materia de control interno. Sin embargo, la responsabilidad de su implantación recae en los niveles de dirección y de la máxima autoridad de una entidad.
- **Normas de Control Interno para el Área de Recursos Humanos:** Se refieren a los mecanismos que se aplicarán para la correcta administración de los recursos humanos, con el fin de lograr eficiencia y productividad en el desempeño de las funciones encomendadas al personal.
- **Normas de Control Interno para el Área de Sistemas de Información Computarizados:** Con estas normas se busca promover la correcta utilización de los sistemas computarizados que procesan la información que generan las entidades.
- **Normas de Control Interno para el Área de Proyectos:** Están relacionadas con la ejecución de obras públicas, tratan de regular las acciones de contratación y liquidación de obras, así como el correspondiente control de las obras construidas por administración directa.

- **Normas de Control Interno para Presupuesto:** Tienen por objeto el control interno en las actividades relacionadas con el manejo presupuestario, se fundamenta en las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Normas de Control Interno para Adquisiciones y Ventas:** Se refieren a la determinación mediante reglamento, acerca de los procesos a seguir en la programación, adquisición, almacenamiento y distribución de los materiales, insumos y otros bienes necesarios para el desarrollo de las actividades de la entidad.
- **Normas de Control Interno para Administración de Bienes y Valores:** Tienen que ver con los aspectos relacionados con el control de existencias y el registro, control, protección y conservación de los bienes de larga duración.
- **Normas de Control Interno para Tesorería:** Su finalidad es controlar el proceso relacionado con el movimiento de tesorería, con el fin de lograr seguridad y razonabilidad en el manejo de los fondos y valores de cada entidad, evitando riesgos en la gestión.
- **Normas de Control Interno para Deuda Pública:** Se orientan especialmente a velar por la confiabilidad de la información que administra el endeudamiento público, procurando mantener un mejor conocimiento y comprensión de este tipo de operaciones.

1.3.2 Políticas de Auditoría Gubernamental (PAG)

La política de Auditoría Gubernamental es la guía general para las acciones de auditoría en las entidades y organismos del sector público, efectuada por los auditores de la Contraloría General, por unidades de auditoría interna o por firmas privadas de auditoría, contratadas para ello. Regula, guía y limita dichas acciones estableciendo su línea de conducta general.

El conjunto de directrices de políticas de auditoría constituye la política establecida aplicable a la auditoría gubernamental de la República del Ecuador.

Dentro de la auditoría existen cuatro políticas principales en cuanto a:

- 1) Control de los Recursos Públicos
- 2) Ejercicio de la Auditoría Gubernamental
- 3) Énfasis en los Resultados de Gestión
- 4) Capacitación Continua

Cada uno de estos títulos menciona los parámetros que el auditor debe seguir en cuanto a poner en práctica cualquier tipo de auditoría.

1.3.3 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables en el Sector Público (NAGA – SP)

Contienen los fundamentos básicos de la auditoría gubernamental, principal herramienta para aplicar el Sistema de Control de los Recursos Públicos. Actualizadas con base en la experiencia de la Contraloría General del Estado y los Criterios emitidos por los organismos profesionales, instituciones internacionales regionales y nacionales de auditoría del sector público.

Con respecto a la Auditoría, la Ley especifica el reconocimiento de las “Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas” y la expedición de las “Normas Técnicas de Auditoría”. Por lo tanto, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas son aplicables, y deben aplicarse, a la auditoría en las operaciones del Estado y de sus entidades y organismos, ya que constituyen la orientación y postulados básicos del Sistema de Control de los Recursos Públicos, respecto a la auditoría gubernamental, es decir, que dichas normas conforman los criterios básicos para observar la auditoría gubernamental.

Las NAGA - SP se refieren a la actividad global de la auditoría planificada y de los exámenes imprevistos calificados, ejecutados por la Contraloría General del Estado, unidades de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.

En su conjunto, agrupan los criterios básicos para planificar, ejecutar y evaluar la prestación de servicios profesionales, por parte de la institución ejecutora de la auditoría gubernamental.

Las normas se han agrupado en:

- **Normas Generales:** mismas que se relacionan con el ámbito y competencia de la auditoría en las actividades gubernamentales.
- **Normas Personales y de Grupo:** referidas a las cualidades que debe reunir el personal técnico, encargado de ejecutar la auditoría.
- **Normas de Ejecución de Trabajo:** establecen las bases sobre las que deben actuar los auditores en la ejecución misma del trabajo.
- **Normas relativas a la Comunicación de Resultados:** a través de las cuales se plantean los procedimientos que debe observar el auditor para divulgar los resultados del examen.

1.3.4 Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental (NTAG)

Las Normas Técnicas de Auditoría se consideran como normas de procedimiento más específicas, que guían la actuación del auditor y posibilitan poner en práctica dichas normas, las cuales, junto a las normas generalmente aceptadas se constituyen en medidas de calidad de la auditoría gubernamental, que determinan los requisitos generales del auditor y de la auditoría, la naturaleza y amplitud de la información a ser obtenida por el auditor, la calidad de sus labores y la presentación y contenido de su informe. Por lo tanto, las normas técnicas de auditoría contienen los métodos y prácticas específicos para la administración, planificación y ejecución de la auditoría gubernamental, definidos en concordancia con las NAGA-SP.

Las Normas Técnicas de Auditoría se clasifican al igual que las NAGA- SP en:

- Generales
- Personales y de Grupo
- Ejecución del Trabajo
- Comunicación de Resultados

La normativa técnica constituirá un principal medio para cumplir el proceso de la auditoría Gubernamental, tanto por los agentes activos que aplican el sistema de control de los recursos públicos, como por los agentes pasivos que participan mediante la entrega de información sobre las actividades realizadas.

La normativa técnica de auditoría Gubernamental incluye los criterios básicos para ejecutar la auditoría financiera, la auditoría Operacional y los exámenes especiales financieros u operacionales.

1.3.5 Planificación Anual de Auditoría Interna.- Coordinación con la Dirección de Planificación y Evaluación de la Contraloría General del Estado

Normas Relacionadas con la Planificación de la Auditoría Gubernamental P.A.G

El trabajo de auditoría gubernamental debe planificarse adecuadamente, obteniendo suficiente comprensión de la misión, visión, metas y objetivos institucionales y controles existentes de gestión a fin de determinar la naturaleza y alcance de las pruebas a realizar.

La Contraloría General del Estado a través de las Unidades de Auditoría, planificarán las actividades anuales de control, aplicando criterios de importancia relativa, riesgo y oportunidad y evaluarán periódicamente su ejecución. En el caso de las entidades que cuenten con Unidades de Auditoría Interna, la planificación se efectuará de acuerdo a las prioridades institucionales, en coordinación con la Contraloría General del Estado.

Los planes de auditoría serán flexibles a fin de permitir los cambios que se consideren necesarios de acuerdo a las circunstancias y contenido de los planes anuales guardarán armonía con los objetivos y políticas institucionales que apruebe la Contraloría General del Estado.

La planificación elaborada por la Contraloría General del Estado, mantendrá la coordinación necesaria con los planes presentados por las Unidades de Auditoría Interna, para evitar desperdicio de recursos y duplicación de esfuerzos.

Las jefaturas de las unidades de auditoría serán responsables de cumplir el plan anual de cada unidad. Además debe prever un período para efectuar exámenes imprevistos, debidamente autorizados.

La Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditoría Interna de cada una de las instituciones del sector público, planificarán sus exámenes concentrando sus esfuerzos, principalmente, en medir la eficacia de la gestión, evaluar la eficiencia efectividad y economía en la utilización de los recursos públicos y el aprovechamiento de los medios para el logro de los resultados.



La planificación del trabajo de auditoría ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes y a los problemas potenciales del examen, evaluar e nivel de riesgo y programar la obtención de evidencia necesaria aplicando criterio, de materialidad, economía, objetividad y oportunidad.

Al planificar el trabajo de auditoría se tendrá en cuenta, la finalidad del examen, el informe a emitir, las características del ente sujeto a control y las circunstancias particulares del caso. Los aspectos que debe considerar el auditor en planificación incluyen:

- **Conocimiento de la entidad, programa o actividad por auditar.**- Implica el diseño de una estrategia general para entender la forma en que conducen sus actividades y operaciones, con el objeto de evaluar la importancia de los objetivos de la auditoría. El auditor debe identificar los elementos claves de la administración, a fin de obtener un conocimiento general de la organización,
- **Comprensión de los sistemas de información administrativa, financiera y de control interno.**- Implica el conocimiento de las operaciones de la entidad o programa por examinar, ayudará al auditor a identificar las áreas significativas y de riesgo potencial. El plan operativo institucional y el presupuesto autorizado, son documentos a través de los cuales el auditor toma conocimiento de los objetivos de la entidad y de las políticas establecidas para alcanzarlos.
- **Riesgo e importancia relativa.**- Implica que el auditor debe aplicar procedimientos analíticos en la etapa de planeamiento, para ayudar al conocimiento de las actividades de la entidad y la identificación de áreas de riesgo potencial.

- **Naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos.-** Implica que el auditor debe obtener un grado suficiente de comprensión de las actividades de la entidad auditada para facilitar el planeamiento del examen y desarrollar un eficaz enfoque del mismo.
- **Coordinación, dirección, supervisión y revisión.-** Implica revisar el esfuerzo realizado y las decisiones tomadas por el equipo de auditoría para establecer su propiedad, legalidad y operatividad del plan de auditoría.

La estructura y contenido de los planes, guardará armonía con los objetivos y lineamientos de la planificación institucional de auditoría que será aprobada por la máxima autoridad de control.

La naturaleza y el alcance del planeamiento, pueden variar según el tamaño de la entidad, el volumen de sus operaciones, la experiencia del auditor y el conocimiento de la misión, visión, fines, metas y objetivos institucionales y de las actividades que ejecuta. La planificación de cada auditoría comprenderá la planificación preliminar que facilite un enfoque general de la auditoría y la planificación específica dirigida a obtener una programación completa e integral del examen.

1.4 PROCESO DE LA AUDITORÍA

1.4.1 Planificación de la Auditoría

Planificación Preliminar de la Auditoría Gubernamental

El supervisor y jefe de equipo de la auditoría a ejecutar, son las personas encargadas de obtener la suficiente información orientada a validar el enfoque del examen. La planificación preliminar se inicia con la orden de trabajo, se elaborará una guía para la visita previa, con la cual se obtendrá información relacionada con la entidad a ser examinada. Se efectuará una evaluación del control interno a fin de determinar el enfoque del trabajo a realizar. La información obtenida en esta fase proporcionará entre otras:

- Conocimiento de la institución, área, proyecto o programa a examinar y su naturaleza jurídica,
- Misión, visión, metas y objetivos de la entidad a examinar,
- Conocimiento de todas las actividades principales y planes.
- Informes de avance o de progreso y las evaluaciones realizadas por la propia entidad, al cumplimiento de los planes estratégicos y operativos.
- Identificación de las políticas y prácticas administrativas y financieras.
- Determinación del grado de confiabilidad de la información administrativa y financiera, así como de la organización y responsabilidad de las principales unidades administrativas.



- Comprensión global del desarrollo, complejidad y grado de dependencia de los sistemas informáticos.
- Conocimientos de asuntos de mayor importancia que orienten al auditor en la elaboración de los programas que serán aplicados posteriormente.
- Identificación de las fuentes y modos de financiamiento de sus operaciones.
- Identificación de los funcionarios principales.
- Conocimiento de los principales indicadores de gestión preparados por la entidad.

El producto de la planificación preliminar se concretará en un informe o reporte que será puesto a consideración del jefe de la unidad de auditoría, informe que permite validar el enfoque global del examen a ejecutarse, respaldado en los papeles de trabajo respectivos.

La excepción para presentar el informe de planificación preliminar se aplicará al tratarse de entidades pequeñas. Ello no impide que se realice la visita previa, con el propósito de establecer el estado en que se encuentra las actividades de la entidad y determinar la oportunidad de efectuar la auditoría.

Planificación Específica de la Auditoría Gubernamental

Se basa en la información obtenida en la planificación preliminar, que es complementada con la definición de procedimientos sustantivos a ser aplicados en la ejecución de la auditoría.

La planificación de la auditoría incluirá la evaluación de los resultados de la gestión de la entidad a examinar con relación a los objetivos, metas y programas previstos.

La evaluación del control interno es obligatoria para obtener información complementaria, evaluar y calificar los riesgos así como seleccionar los procedimientos que se aplicarán.

Existen varios elementos que servirán de ayuda para el desarrollo de esta fase:

- El objetivo de la auditoría y reporte del conocimiento de la entidad y evaluación del control interno.
- Recopilación de información adicional de acuerdo con las necesidades.
- Matriz para calificar los factores específicos de riesgo y definir el enfoque de la auditoría, considerando los sistemas de información computarizada.
- Procedimientos de auditoría derivados de los resultados obtenidos en la evaluación del control interno.

Los principales productos de la planificación específica de la auditoría son:

- Programas específicos para aplicar las pruebas sustantivas y el alcance previsto.
- Plan de muestreo.
- Requerimientos de personal técnico o especializado, en la ejecución de la auditoría.
- Distribución del trabajo y tiempo estimado para realizar el examen ajustándose a lo establecido en la orden de trabajo.
- Uso de técnicas de auditoría asistidas por computadora.

- Memorando de planeamiento
- Papeles de trabajo de la fase
- Informe de evaluación al control interno para conocimiento del titular de la entidad examinada, con comentarios y recomendaciones.

Evaluación del Riesgo

El auditor obtendrá una comprensión suficiente de los sistemas de información administrativa, financiera y de control interno para planificar y determinar el enfoque de la auditoría y examen especial. El auditor conjuntamente con el supervisor aplicará su criterio profesional y los métodos para evaluar el riesgo de auditoría y diseñar los procedimientos adecuados para asegurar que el riesgo se reduzca a un nivel aceptablemente bajo.

El riesgo de auditoría, es la posibilidad de que la información o actividad sujeta a examen contenga errores o irregularidades significativas y no sean detectados en la ejecución. Estos riesgos de auditoría pueden ser:

Riesgo inherente.- Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades en la gestión administrativa y financiera, antes de verificar la eficiencia del control interno diseñado y aplicado por el ente a ser auditado, este riesgo tiene relación directa con el contexto global de una institución e incluso puede afectar a su desenvolvimiento.

Riesgo de Control.- Es la posibilidad de que los procedimientos de control interno incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores significativos de manera oportuna. Este riesgo si bien no afecta a la entidad como un todo, incide de manera directa en los componentes.

Riesgo de detección.- Se origina al aplicar procedimientos que no son suficiente y para lograr descubrir errores o irregularidades que sean significativos, es decir que no detecten una representación errónea que pudiera ser importante.

Como producto del conocimiento de la entidad y la evaluación de control interno, el supervisor y jefe de equipo elaborará un reporte para aprobación del jefe de la unidad de auditoría que emitió la orden de trabajo que permita determinar el enfoque final del examen a ejecutar.

Para calificar los riesgos por componentes, se preparará una matriz que contenga, entre otros aspectos lo siguientes:

- Componente analizado
- Riesgos y su calificación
- Enfoque esperado de la auditoría, e
- Instrucciones para la ejecución de la auditoría.

Estudio y Evaluación del Control Interno

El auditor gubernamental obtendrá la comprensión suficiente de la base legal, planes y organización, así como de los sistemas de trabajo e información manuales y computarizados y establecerá el grado de contabilidad del control interno del ente o área sujeta a examen, a fin de: planificar la auditoría, determinar la naturaleza, oportunidad, alcance, procedimientos sustantivos a aplicar y preparar los resultados de dicha evaluación para conocimiento de la administración de la entidad.

El auditor gubernamental evaluará la organización y los sistemas que se encuentren en funcionamiento en sus aspectos formales y reales. El estudio comprenderá las funciones del personal vinculado con las áreas específicas a evaluar; así como si los informes financieros y los repones operacionales son adecuados para fines de gestión y de control

El estudio y evaluación del control interno se realizará a base del objetivo general de la auditoría y los objetivos específicos del examen, como lo describe a continuación:

- a. En la auditoría financiera y exámenes especiales se evaluarán los controles establecidos para proteger los recursos y la integridad de la información financiera; y,
- b. En la auditoría de gestión se evaluará los sistemas y procedimientos vigentes para que la entidad ejecute sus actividades en forma eficiente, efectiva y económica, a fin de cumplir con las metas y objetivos planificados.

El auditor obtendrá evidencia acerca de la efectividad de los controles internos para:

- a. Formarse una opinión acerca de la efectividad de los controles internos al término del período auditado; y.
- b. Evaluar el riesgo y la efectividad de los controles de cumplimiento durante el período auditado.

El auditor emitirá el informe sobre la evaluación del control interno durante la ejecución de la auditoría, a fin de permitir la aplicación inmediata de las recomendaciones y la evaluación directa de su cumplimiento.

La información y resultados que se obtengan en esta etapa, permitirán estructurar la matriz del riesgo de las áreas que definirá el alcance de las pruebas a realizar. El auditor gubernamental al evaluar el control interno, tomará en consideración los componentes de éste como;

- Ambiente de Control Interno.
- Evaluación de Riesgo.
- Actividades de Control.
- Sistema de Información y Comunicación.
- Actividades de Monitoreo o Supervisión.

Estos componentes se integran en el proceso de gestión y operan en distintos niveles de efectividad y eficiencia, a fin de fortalecerlos y dirigir los esfuerzos hacia el cumplimiento de sus objetivos.



Memorando de Planeamiento de la Auditoría Gubernamental

El Memorando de Planeamiento, resume las decisiones más significativas; del proceso de planeamiento de la auditoría. Incluye elementos importantes, tales como: antecedentes de la entidad, tamaño y ubicación, organización, misión, resultados de auditorías anteriores y actuales y aspectos financieros y operacionales de la entidad auditada.

El auditor limitará la información que sea necesaria para formular el Memorando de Planeamiento, exclusivamente a aquella que es relevante para el planeamiento general de la auditoría.

El Memorando es elaborado por el jefe de equipo y supervisor como resultado del proceso de planeamiento de la auditoría, dentro del cual se resumen los factores, consideraciones y decisiones significativas relacionadas con el enfoque y alcance de la auditoría.

Comprensión Global de los Sistemas de Información Computarizados (SIC's)

En la fase de planeamiento, los auditores por si mismos o con asistencia de los especialistas de los Sistemas de Información Computarizados (SIC's), determinarán si los controles relativos al ambiente de los Sistemas de Información Computarizados (SIC's), son efectivos y serán considerados en la evaluación del control interno.

El objetivo y alcance globales de una auditoría no cambia en un ambiente SICs, sin embargo el uso de una computadora para el proceso de la información cambia el procesamiento, almacenamiento y comunicación de la misma.

1.4.2 Ejecución de la Auditoría

Programas de Auditoría Gubernamental

El programa de auditoría constituye un conjunto de instrucciones para el personal involucrado en la auditoría y/o examen especial, como un medio para el control la ejecución apropiada del trabajo, contendrá los objetivos de la auditoría para cada área.

El programa de auditoría proporciona al auditor un detalle del trabajo a realizar ofrece un registro permanente de las pruebas de auditoría llevadas a cabo. Así mismo mediante referencia cruzada, asegura que todos los aspectos significativos del control interno de la entidad hayan sido cubiertos con el objeto de determinar si están funcionando de conformidad con lo establecido.

Para cada auditoría gubernamental y examen especial se prepararán programas específicos que incluyan objetivos, alcance de la muestra, procedimientos de auditoría detallados que deben referirse a las técnicas de auditoría específicas que se aplicarán, así como el personal encargado de su desarrollo.

El auditor considerará las evaluaciones específicas de los riesgos inherentes y de control y el nivel requerido de certeza que tendrán que proveer los procedimientos sustantivos, El auditor también incluirá los tiempos de pruebas de controles y de procedimientos sustantivos, la coordinación de cualquier ayuda esperada de la entidad, la disponibilidad del personal y el involucramiento de otros auditores o expertos. La responsabilidad de la elaboración de los respectivos programas corresponde al jefe de equipo y supervisor. Los programas de auditoría contendrán:

- Propósito de la auditoría.
- Las muestras que se han elegido para examinar,
- Los procedimientos que se emplearán, y
- Las fuentes de información.

Materialidad en Auditoría Gubernamental

La materialidad es un asunto de juicio profesional que el auditor considerará al planear, diseñar procedimientos y determinar las circunstancias para su revelación en el informe de auditoría. Los juicios de materialidad son efectuados a la luz de las circunstancias que lo rodean e involucran, consideraciones cuantitativas y cualitativas, tal como la responsabilidad pública del auditado y la importancia de las entidades, programas o proyectos gubernamentales.

La información es material si su omisión o distorsión puede influir en las decisiones que adopten los usuarios de la información. La materialidad depende de la dimensión del error considerado en las particulares circunstancias en que se haya producido la omisión o distorsión.



Evaluación del Cumplimiento de las Disposiciones Legales y Reglamentarias

En la ejecución de la auditoría gubernamental se evaluará el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables al desarrollo de las actividades de gestión, financieras y de apoyo de los entes públicos.

El Auditor gubernamental obtendrá una comprensión general del marco de referencia legal y regulador aplicable a la entidad, que puedan tener un efecto sobre las operaciones a examinar.

En el desarrollo de la auditoría gubernamental, la evaluación del cumplimiento de las leyes y reglamentos es de fundamental importancia debido a que los organismos, programas, servicios, actividades y funciones gubernamentales se rigen generalmente por leyes, ordenanzas, decretos y están sujetas a disposiciones legales y reglamentarias específicas.

Papeles de Trabajo en la Auditoría Gubernamental

El auditor gubernamental organizará un registro completo y detallado de la labor efectuada y las conclusiones alcanzadas. Los papeles de trabajo constituyen los programas escritos con la indicación de su cumplimiento y la evidencia reunida por el auditor en el desarrollo de su tarea, son el vínculo entre el trabajo de planeamiento, de ejecución y del informe de auditoría. Por tanto, contendrán la evidencia necesaria para fundamentar los hallazgos, opiniones, conclusiones y recomendaciones que se presenten en el informe.

Los papeles de trabajo son propiedad del Organismo Técnico Superior de Control, de las Unidades de Auditoría Interna y de las firmas privadas de auditoría contratadas, cuyos exámenes contaron con la autorización de la Contraloría General del Estado, que deben ser entregados oportunamente por parte del auditor.

El auditor cautelará la integridad de los papeles de trabajo, asegurando en todo momento y bajo cualquier circunstancia, el carácter reservado de la información contenida en los mismos.

Evidencia Suficiente, Competente y Relevante

Para fundamentar los comentarios, conclusiones y recomendaciones respecto a la administración de un ente, programa u operación significativa, sujetos a la auditoría, el auditor obtendrá evidencia suficiente, competente y pertinente, mediante la aplicación de técnicas de auditoría.

La evidencia de auditoría comprende toda información que provenga de varias fuentes y sirvan de respaldo de las actividades operativas, administrativas, financieras y de apoyo que desarrolla la entidad auditada, las mismas que deben contener las siguientes características:

- a. **Suficiente.**- Cuando los resultados de una o varias pruebas proporcionan una seguridad razonable para proyectarlos con un mínimo riesgo, al conjunto de actividades de este tipo.



b. Competente.- Para ser competente, la evidencia debe ser válida y confiable, indagándose cuidadosamente si existen circunstancias que puedan afectar estas cualidades.

c. Pertinente.- Se refiere a la relación que existe entre la evidencia y su uso.

Generalmente, el auditor necesita apoyarse en evidencias que son más persuasivas que concluyentes y, con frecuencia, busca evidencias de diferentes fuentes y de distinta naturaleza para sustentar una misma aseveración.

El Muestreo en la Auditoría Gubernamental

El plan de muestreo es utilizado para la selección de un porcentaje u un valor representativo del universo a ser examinado empleando métodos estadísticos y no estadísticos.

Los métodos de muestreo estadístico incluyen las siguientes posibilidades de selección:

- **Al azar:** Cuando todas sus unidades tienen misma probabilidad de selección.

- **Sistemática:** Se escoge una de cada "n" unidades y los puntos de partida de uno o dos intervalos iniciales se seleccionan al azar.



- **Por Células:** En que el universo de operaciones y/o actividades, son divididas en grupos de igual magnitud y se selecciona al azar una partida de cada célula. Este método combina los elementos de la selección al azar y la selección sistemática.

Los métodos no estadísticos carecen de la posibilidad de medir el riesgo de muestreo y son:

- a. Selección de cada unidad de la muestra con base en algún criterio, juicio o información; y,
- b. Selección en bloques que consiste en escoger varias unidades en forma secuencial.

Es necesario que el equipo de auditoría de acuerdo al grado de riesgo obtenido en la evaluación de control interno, defina el plan de muestreo acorde con el objetivo determinado.

Al diseñar el plan de muestreo considerará los siguientes factores:

- **Determinar el propósito de la prueba.-** Comprende el uso de técnicas de muestreo en pruebas de control que son aplicables sobre los procedimientos de control interno que generan evidencia documental.

Las pruebas de controles están vinculadas con la determinación de si el control interno de una entidad viene operando de acuerdo a las políticas establecidas. Al determinar el propósito de la muestra el auditor indicará con claridad los objetivos de la prueba de control específico.

- **El universo de la muestra.-** La población seleccionada para un examen deberá estar completa y dar al auditor la oportunidad de cumplir con el objetivo de auditoría establecido.

Generalmente una muestra es la representación de la población de la cual se selecciona. Al definir la población, el auditor debe identificar la serie completa de elementos de los cuales puede originarse la muestra, esto incluye:

- Determinar la totalidad de la población
- Definir el período cubierto por la prueba,
- Definir la unidad de muestreo.

- **Los procedimientos de auditoría a aplicar--** Cuando se utiliza métodos de muestreo ya sean estadísticos o no estadísticos el auditor diseñará y seleccionará una muestra de auditoría, y realizará procedimientos de auditoría a partir de ahí y evaluará los resultados de la muestra, para determinar si ha existido una desviación en los procedimientos establecidos de control interno y prever una apropiada y suficiente evidencia de auditoría.

- **El riesgo, los niveles de precisión aceptables y la posibilidad de error.-**

Cuando se determina el tamaño de la muestra, el auditor considerará el riesgo del muestreo, el error tolerable y el error esperado.

- **La selección del método de muestreo.-** La selección del método de muestreo a utilizarse queda sujeta al criterio del auditor, debiendo seleccionar partidas de muestras que sean representativas de la población.



Fraude y Error

Al planear la auditoría y/o examen especial, el auditor evaluará el riesgo de distorsión material que el fraude o error puedan producir en la información obtenida e indagar ante la administración, si existen fraudes o errores significativos que han sido descubiertos. A base de la evaluación del riesgo, el auditor diseñará procedimientos de auditoría que le ofrezcan una certidumbre razonable que permita detectar las distorsiones producidas por fraude o error que tengan un efecto material en los resultados de la gestión.

No es objeto de la auditoría la detección de errores o irregularidades, pero ello no significa que el auditor no esté atento a la posible presencia de este tipo de situaciones en el curso normal de su trabajo.

El término fraude se refiere al acto intencional cometido por uno o más empleados de la entidad, que produce una distorsión en los eventos auditados.

El término error se refiere a equivocaciones no intencionales que produce una distorsión, omisión o interpretación equivocada de los hechos.

Si el auditor cree que el fraude o error que se indica podría tener un efecto de importancia sobre los resultados de las operaciones institucionales en general, se aplicará los procedimientos adicionales, que dependen del juicio del auditor.

Verificación de Eventos Subsecuentes en la Auditoría Gubernamental

El propósito de esta norma, es determinar si todos los sucesos importantes que afectan a los estados financieros de la entidad auditada han sido reconocidos y tratados adecuadamente, y que se encuentran registrados contablemente.

Los hechos posteriores a la fecha de corte de un período auditado que pueden tener efecto sobre los resultados de la auditoría, previo el análisis de su importancia y pertinencia, serán revelados en el informe, considerando la evidencia documental existente.

El auditor aplicará procedimientos apropiados para obtener evidencia suficiente y competente de que todos los sucesos ocurridos entre el final del período y la fecha del informe del auditor, así como los descubiertos después de la fecha del informe; han sido debidamente identificados y contabilizados que se refieren a hechos con efecto económico que podrían generar un posible perjuicio.

Hasta la fecha de terminación de la auditoría o examen especial, el auditor es responsable de conocer los eventos significativos que se reflejarán en los informes correspondientes.

Para establecer que se han identificado los hechos importantes subsecuentes hasta la fecha de su informe, el auditor realizará procedimientos adicionales a las pruebas sustantivas que pueden aplicarse después de la fecha de la presentación de la información.

Es responsabilidad del jefe de equipo realizar un análisis de los hechos o circunstancias específicas, para revelarlos en los informes considerando la evidencia adicional a las condiciones existentes al corte de las actividades operativas, administrativas, financieras o de apoyo y que afecten la presentación de la información de la gestión institucional y de los estados e informes financieros requeridos.

Comunicación de Hallazgos de Auditoría

Durante el proceso de auditoría, tan pronto como se haya concluido el estudio y análisis de una actividad o componente el supervisor y el jefe de equipo deben comunicar el contenido de los hallazgos a las personas que tengan relación con los mismos, estén o no prestando servicios en la entidad examinada, a fin de que presenten sus aclaraciones o comentarios sustentados documentadamente para su evaluación y consideración en el informe.

Para los efectos de esta norma, los hallazgos de auditoría se refiere a posibles deficiencias o irregularidades identificadas como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría. Los resultados de las actividades de control realizadas, serán analizados únicamente con las personas involucradas en los hechos examinados y con las autoridades de la entidad.

Supervisión del Trabajo de Auditoría Gubernamental

El trabajo realizado será supervisado en forma sistemática y oportuna durante el proceso de la auditoría para asegurar su calidad y cumplir los objetivos propuestos. La supervisión es un proceso técnico, que consiste en dirigir y controlar la auditoría desde

su inicio hasta la aprobación del informe por el nivel de supervisión en una unidad administrativa de control, se aplicará en la planificación, ejecución y elaboración del informe de auditoría y se dejará evidencia de la labor de supervisión desarrollada que permita establecer la oportunidad y el aporte técnico al trabajo de auditoría.

El Jefe de Equipo y el Supervisor tendrán la responsabilidad de cerciorarse que el personal encargado de efectuar la auditoría reciba la orientación que garantice la ejecución correcta del trabajo, el logro de los objetivos y la debida asistencia técnica y entrenamiento.

1.4.3 Comunicación de Resultados

Una parte importante de la función del auditor es saber comunicar en forma oportuna los resultados del trabajo realizado a los diferentes usuarios.

Las normas relacionadas con la información que se presentan a continuación son específicas, puesto que la entrega del informe de la auditoría gubernamental constituye el valor agregado del auditor en beneficio de la institución auditada.

Informe de Auditoría Gubernamental

Al completar el proceso de la auditoría se presentará un informe escrito que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre los hallazgos de importancia que fueron examinados, y sobre las opiniones pertinentes de los funcionarios y otros

hechos o circunstancias relevantes que tengan relación con la auditoría o examen especial. Para la comprensión integral del documento el informe debe ser objetivo, imparcial y constructivo.

El informe señalará los casos significativos identificados como el incumplimiento de leyes y reglamentos, incluyendo de ser posible, el pronunciamiento y opinión de los funcionarios responsables del ente, programa o actividad objeto de la auditoría, manifestadas con relación a los resultados comunicados y a las medidas correctivas aplicadas por la administración durante el proceso de la auditoría.

Los comentarios, conclusiones y recomendaciones se organizarán y se presentarán en orden de importancia de manera objetiva.

Contenido y Estructura del Informe de Auditoría Gubernamental

El informe de auditoría estará relacionado con la clase de auditoría que se realice, a base de los programas, actividades o áreas examinadas. Los tipos y estructura de informes y dictámenes, serán los establecidos en los manuales de auditoría.

Las conclusiones se formularon con función a la apreciación o juicio profesional sobre un componente examinado o de la auditoría en su conjunto, debidamente sustentadas en los papeles de trabajo.



Las recomendaciones contribuirán a presentar soluciones reales para resolver los problemas o desviaciones identificadas en las actividades u operaciones auditadas, y estarán dirigidas a la autoridad responsable de implantarlas a fin de asegurar su cumplimiento. Sin embargo, corresponde al titular de la entidad adoptar las medidas pertinentes, para implantar la totalidad de las recomendaciones. Cuando una entidad ha implantado una recomendación, el informe debe mencionar este particular.

Si los informes elaborados por los auditores son demasiado extensos, se realizará una síntesis de los principales comentarios para una mayor comprensión de los usuarios. Se utilizarán anexos al informe cuando sea estrictamente necesario y al mínimo posible, es recomendable incluir en forma resumida todo el material explicativo en los comentarios o en el texto del informe. Incluirá información sobre los aspectos positivos de las operaciones significativas y justificables.

En el caso de auditorías de proyectos financiados con recursos de organismos internacionales de crédito se cumplirán las exigencias específicas de cada ente financiero y para las auditorías especializadas, dichos informes se estructurarán en función de los requerimientos específicos que se determinen en su momento para cada una de ellas.

Una de las formas de asegurar que los contenidos de los informes de auditoría respondan a los requerimientos antes descritos, es estableciendo un sistema interno de control de calidad, para asegurar el cumplimiento de las normas de auditoría gubernamental y demás disposiciones legales y reglamentarias.

Convocatoria a la Conferencia Final

Finalizado el estudio de los resultados del examen, se enviará la convocatoria para la lectura del borrador del informe y se notificará por lo menos con 48 horas de anticipación indicando el lugar, día y hora de la reunión. En la conferencia final serán convocados y participarán las siguientes personas:

- La máxima autoridad de la entidad examinada o su delegado;
- Los servidores, y ex servidores y quienes por sus funciones o actividades estén vinculados a la materia objeto del examen;
- El máximo directivo de la unidad de auditoría responsable del examen;
- El supervisor que actuó como tal en el examen.
- El jefe de equipo de auditoría;
- El auditor interno de la entidad examinada, si lo hubiere; y
- El abogado que colaboró con el equipo que realizó el examen.
- Podrán también asistir otros funcionarios de la Contraloría designados por el Contralor.

La conferencia final será presidida por el Jefe de Equipo o por el funcionario delegado expresamente por el Contralor General del Estado. En esta sesión de trabajo, las discrepancias de criterio se presentarán documentadamente en dicha diligencia o caso contrario en los tiempos y plazos previstos en los reglamentos y disposiciones legales vigentes, los que se agregarán al informe si amerita su contenido.



Para dejar constancia de lo actuado, el jefe de equipo elaborará un acta de conferencia final la que será firmada por todos los funcionarios asistentes. En caso que algún funcionario se negare a suscribir el acta, el Jefe de Equipo dejará constancia del motivo de esta situación.

Realizada la conferencia final, el auditor preparará el informe definitivo considerando los resultados obtenidos de las observaciones o justificaciones presentadas oportunamente por los funcionarios de la entidad con la finalidad de dejar constancia de las opiniones presentadas en la lectura del borrador del informe.

Oportunidad en la Comunicación de Resultados

Los auditores son responsables de los resultados de su trabajo, por ello los usuarios de los informes requieren de información objetiva, que les sirva de apoyo para cumplir sus tareas, como para los procesos de dirección y gerencia en las entidades públicas.

Esa responsabilidad se traduce en el conocimiento oportuno de las observaciones, conclusiones y recomendaciones, para que los funcionarios responsables de la entidad auditada adopten las medidas correctivas pertinentes.

Los informes de auditoría deben emitirse en forma oportuna a fin de que su información pueda ser utilizada por el titular de la entidad auditada y/o funcionarios de los niveles apropiados del gobierno, por lo cual es importante el cumplimiento de las fechas programadas para las distintas fases de la auditoría. El auditor preverá la emisión oportuna y confiable del informe de auditoría.

Presentación del Informe de Auditoría Gubernamental

El informe será preparado en lenguaje sencillo y fácilmente entendible tratando los asuntos en forma concreta y concisa, los que deberán coincidir de manera objetiva con los hechos analizados, contendrá la información necesaria para cumplir los objetivos de la auditoría, de manera que permita una comprensión adecuada de los asuntos que e informan; de la magnitud e importancia de los, hallazgos su frecuencia en relación con el número de casos o hechos económicos revisados; y. la relación que tengan con las operaciones de la entidad. La credibilidad de un informe aumenta significativamente cuando se presenta la evidencia de manera que los lectores sean persuadidos por los hechos mismos y que las recomendaciones y conclusiones se desprendan lógicamente de los hechos expuestos.

Implantación de Recomendaciones

La auditoría gubernamental no será completa si no se concretan y materializan las recomendaciones en beneficio de la entidad, es decir el informe de auditoría generará valor agregado.

La labor del auditor no termina con la entrega del informe de auditoría, en el que incluya el detalle de las deficiencias existentes, adicionalmente proporcionará soluciones a (valor agregado) a través de las recomendaciones y colaborará con la entidad auditada para proceder a su inmediata implantación. Durante el proceso de una auditoría y examen especial, se formulará una matriz de recomendaciones que serán discutidas con los funcionarios responsables de su cumplimiento y las autoridades de la entidad, para determinar su grado de aplicación, el tiempo y recursos necesarios.



La máxima autoridad de la entidad auditada dispondrá y vigilará el cumplimiento de las recomendaciones a base de un cronograma que será elaborado por los funcionarios responsables de su aplicación. Si el cronograma es elaborado en el transcurso del examen, el supervisor y jefe de equipo pueden contribuir en su elaboración para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones.

Las recomendaciones brindarán la posibilidad a los funcionarios para que adopten las medidas correctivas pertinentes, introduzcan mejoras en los procedimientos de trabajo y contribuyan a fortalecer el control interno del ente o área examinada.

Cada Dirección o Unidad de Control de la Contraloría General del Estado, será responsable de acuerdo a su ámbito de evaluar periódicamente el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría y examen especial, emitidos por el Contralor General del Estado o por las Unidades de Auditoría Interna.

1.5 RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades están estipuladas dentro de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado por esta razón se expondrán a continuación de forma articulada.

1.5.1 Responsabilidad Administrativa

Responsabilidad administrativa culposa

La responsabilidad administrativa culposa de las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores de las instituciones del Estado, se establecerá a base del análisis documentado del grado de inobservancia de las disposiciones legales relativas al asunto de que se trate, y sobre el incumplimiento de las atribuciones, funciones, deberes y obligaciones que les competen por razón de su cargo o de las estipulaciones contractuales, especialmente las previstas en el Título III de esta Ley.

Incurrirán en responsabilidad administrativa culposa las autoridades, dignatarios, funcionarios o servidores de las instituciones del Estado que, por acción u omisión, se encontraren comprendidos en una o más de las causales siguientes:

1. No establecer ni aplicar indicadores de gestión y medidas de desempeño para evaluar la gestión institucional o sectorial y el rendimiento individual de sus servidores;
2. Cometer abuso en el ejercicio de su cargo;
3. Permitir la violación de la ley, de normas específicas emitidas por las instituciones del Estado, o de normas de carácter generalmente obligatorio expedidas por autoridad competente, inclusive las relativas al desempeño de cada cargo;
4. Exigir o recibir dinero, premios o recompensas, por cumplir sus funciones con prontitud o preferencia, por otorgar contratos a determinada persona o suministrar información, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar;

5. No establecer o no aplicar con sujeción a la ley y normas pertinentes, los subsistemas de determinación y recaudación, presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad gubernamental;
6. No establecer o no aplicar con sujeción a esta Ley y más normas pertinentes los subsistemas de control interno y control externo;
7. No establecer o no aplicar con sujeción a la ley y más normas pertinentes, los sistemas de planificación, administración de bienes y servicios, inversiones públicas, administración de recursos humanos, de gestión financiera y de información;
8. Contraer compromisos y obligaciones por cuenta de la institución del Estado, a la que representan o en la que prestan sus servicios, en contravención con las normas respectivas y sin sujetarse a los dictámenes de la ley; o insistir ilegalmente en una orden que haya sido objetada por el control previo;
9. No tomar inmediatamente acciones correctivas necesarias en conocimiento del informe del auditor interno o externo; o de consultas absueltas por organismos de control;
10. No proporcionar oportunamente la información pertinente o no prestar la colaboración requerida a los auditores gubernamentales, y demás organismos de control y fiscalización;
11. Incurrir en ilegal determinación o recaudación de los ingresos del Gobierno Central, y demás instituciones del Estado;
12. No efectuar el ingreso oportuno de cualquier recurso financiero recibido;
13. Disponer o ejecutar, sin tener atribución, el cambio de planes, programas y estipulaciones relativas a la ejecución de los contratos; y,
14. Las demás previstas en otras normas y disposiciones legales vigentes.



Sanción por faltas administrativas.- Sin perjuicio de las responsabilidades civil culposa o penal a que hubiere lugar, los dignatarios, autoridades, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado que incurrieren en una o más de las causales de responsabilidad administrativa culposa previstas en el artículo anterior, originadas en los resultados de las auditorías, serán sancionados, con multa de uno a diez sueldos básicos del dignatario, autoridad, funcionario o servidor, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, pudiendo además ser destituido del cargo, de conformidad con la ley.

Las sanciones se impondrán graduándolas entre el mínimo y el máximo señalados en el inciso anterior de este artículo, debiendo considerarse los siguientes criterios: la acción u omisión del servidor; la jerarquía del sujeto pasivo de la sanción; la gravedad de la falta; la ineficiencia en la gestión según la importancia del interés protegido; el volumen e importancia de los recursos comprometidos; el haber incurrido en el hecho por primera vez o en forma reiterada.

Sanción por contravención.- Las personas naturales, los representantes legales de las personas jurídicas de derecho privado o terceros que contravinieren a su obligación de comparecer como testigos, de exhibir documentos o registros, de proporcionar confirmaciones escritas sobre las operaciones y transacciones que efectúen o hubieren efectuado con las instituciones del Estado sujetas a examen, que hubieren sido requeridos por los auditores gubernamentales debidamente autorizados, serán sancionados por la Contraloría General del Estado con multa de diez a quinientos dólares, que será recaudada por medio de la jurisdicción coactiva conforme lo previsto en el artículo 57 de esta Ley. Dichas obligaciones les serán exigibles dentro de lo que la Constitución Política de la República y las leyes lo permitan.

Ejecución e Imposición de Sanciones.- Las sanciones de destitución o de multa, o ambas conjuntamente, las ejecutará la correspondiente autoridad nominadora de la

institución del Estado, de la que dependa el servidor, a requerimiento y por resolución ejecutoriada de la Contraloría General del Estado. Dicha autoridad informará mensualmente a la Contraloría General del Estado sobre la ejecución de las sanciones y, en su caso, de la recaudación de las multas.

Las sanciones serán impuestas y ejecutadas por la Contraloría General del Estado cuando la indicada autoridad haya dejado de hacerlo, o cuando se hubieren constituido en sujetos pasivos de la sanción, o cuando deba imponérselas a personas de derecho privado o a terceros.

La Contraloría General del Estado, antes de imponer la sanción de destitución, notificará al implicado sobre la desviación detectada, concediéndole el plazo improrrogable de hasta treinta días para que ejerza su defensa. Vencido este plazo, el Contralor General o los funcionarios de la Contraloría General del Estado competentes para hacerlo, emitirán su resolución dentro del plazo de sesenta días.

Para la imposición de sanciones provenientes de los exámenes de auditoría, no será necesaria la instauración de un sumario administrativo en la entidad empleadora.

Recursos.- Las decisiones que impusieren sanción de destitución, de acuerdo con este Capítulo son definitivas en la vía administrativa; pero podrán impugnarse ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de treinta días contado desde el día siguiente al de la notificación con la decisión de la sanción.

Acción penal.- La imposición de las multas previstas en esta Ley y en las demás leyes, la destitución del cargo, o las dos sanciones impuestas a la vez, no enervan la acción penal correspondiente.

Recaudación de multas.- La recaudación de las multas impuestas a las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores de las instituciones del Estado, se efectuará por la propia entidad, organismo o empresa a la que pertenecen, mediante retención de las remuneraciones, o por el procedimiento previsto en el artículo 57 de esta Ley, según el caso.

Las multas impuestas a las personas naturales, a los representantes legales de las personas jurídicas de derecho privado, o a ex servidores públicos, serán recaudadas directamente por el organismo encargado de la determinación y recaudación de rentas de la respectiva jurisdicción, para lo cual emitirá los correspondientes títulos de crédito.

1.5.2 Responsabilidad Civil

Responsabilidad Civil Culposa

Alcance.- La responsabilidad civil culposa nace de una acción u omisión culposa aunque no intencional de un servidor público o de un tercero, autor o beneficiario, de un acto administrativo emitido, sin tomar aquellas cautelas, precautelos o precauciones necesarias para evitar resultados perjudiciales directos o indirectos a los bienes y recursos públicos.

La responsabilidad civil culposa genera una obligación jurídica indemnizatoria del perjuicio económico ocasionado a las instituciones del Estado, calculado a la fecha en que éste se produjo, que nace sin convención, proveniente de un acto o hecho culpable del servidor público, o de un tercero, cometido sin intención de dañar, que se regula por las normas del cuasidelito del Código Civil.

Procesalmente, en la instancia administrativa o judicial, debe probarse por quien afirma la culpa en la emisión o perfeccionamiento del acto o hecho administrativo, que los mismos fueron producto de acciones que denoten impericia, imprudencia, imprevisión, improvisación, impreparación o negligencia.

Predeterminación Civil Culposa y órdenes de reintegro.- La responsabilidad civil culposa se determinará en forma privativa por la Contraloría General del Estado, cuando por los resultados de la auditoría gubernamental, se hubiere determinado que se ha causado perjuicio económico al Estado o a sus instituciones, como consecuencia de la acción u omisión culposa de los servidores públicos, o de las personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Los perjuicios económicos causados en la administración de bienes, asignaciones, subvenciones, participaciones ocasionales de recursos públicos, concedidas por el Estado o sus instituciones, a las personas naturales o jurídicas de derecho privado, estarán sujetos a las disposiciones de la Sección 1 de este Capítulo y al procedimiento previsto en esta Sección.

Cuando del examen aparezca la responsabilidad civil culposa de un tercero, se establecerá la respectiva responsabilidad. Se entenderá por tercero, la persona natural o jurídica privadas, que, por su acción u omisión, ocasionare perjuicio económico al

Estado o a sus instituciones, como consecuencia de su vinculación con los actos administrativos de los servidores públicos. Dicho perjuicio se establecerá de la siguiente forma:

1. Mediante la predeterminación o glosa de responsabilidad civil culposa que será o serán notificadas a la o las personas implicadas sean servidores públicos o personas naturales o jurídicas de derecho privado, concediéndoles el plazo de sesenta días para que las contesten y presenten las pruebas correspondientes. Expirado este plazo, la Contraloría General del Estado expedirá su resolución; y,

2. Mediante órdenes de reintegro, en el caso de pago indebido. Se tendrá por pago indebido cualquier desembolso que se realizare sin fundamento legal o contractual o sin que el beneficiario hubiere entregado el bien, realizado la obra, o prestado el servicio, o la hubiere cumplido solo parcialmente. En estos casos, la orden de reintegro será expedida por la Contraloría General del Estado y notificada a los sujetos de la responsabilidad, concediéndoles el plazo improrrogable de noventa días para que efectúen el reintegro. Sin perjuicio de lo expresado, en el transcurso de dicho plazo, los sujetos de la responsabilidad podrán solicitar a la Contraloría General del Estado la reconsideración de la orden de reintegro, para lo cual deberán expresar por escrito los fundamentos de hecho y de derecho y, de ser del caso, adjuntarán las pruebas que correspondan. La Contraloría General del Estado se pronunciará en el plazo de treinta días contado a partir de la recepción de la petición y su resolución será definitiva, pero podrá impugnarse en la vía contencioso administrativa.

Ejecutoriada la resolución administrativa o el fallo judicial, según el caso, si no se efectuare el reintegro, la Contraloría General del Estado dispondrá la emisión del título de crédito al organismo competente o lo hará por sí misma según lo dispuesto en el artículo 57 de esta Ley.

Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

Notificación de órdenes de reintegro, predeterminación de responsabilidad civil culposa, resoluciones y providencias.- La notificación de órdenes de reintegro, predeterminación, providencias y resoluciones de responsabilidad civil culposa, se harán en persona, o por boleta dejada en el domicilio del interesado, o por correo certificado o por correo legalmente autorizado, o en el casillero judicial que se hubiere señalado para el efecto.

En caso de desconocerse el domicilio, la notificación se realizará por la prensa, en forma individual o colectiva, dicha publicación contendrá los nombres y apellidos de los involucrados, las funciones que hayan ejercido y el valor de la predeterminación de la responsabilidad civil culposa, o de las órdenes de reintegro.

Cuando la notificación se produjere en persona o por boleta, el plazo previsto en el artículo 53 de esta Ley, se contará desde el día hábil siguiente, y si se efectuare por correo certificado, o correo legalmente autorizado, o por publicación por la prensa, ocho días después de la fecha de la guía de correo o de la publicación por la prensa.



Las notificaciones de determinación de responsabilidad civil culposa, en el caso del recurso de revisión, se realizarán en el domicilio que para el efecto señale el interesado.

Contenido de las resoluciones y plazo para expedirlas.- La resolución respecto de la determinación de responsabilidad civil culposa se expedirá dentro del plazo de ciento ochenta días, contado desde el día hábil siguiente al de la notificación de la predeterminación. Si la determinación de la responsabilidad civil culposa incluyere responsables solidarios, el plazo anterior se contará desde la última fecha de la notificación.

La resolución original confirmará o desvanecerá total o parcialmente la predeterminación de responsabilidad civil culposa, con sujeción a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en esta Ley y en el reglamento que para el efecto dicte el Contralor General.

Ejecución coactiva de las resoluciones confirmatorias ejecutoriadas.- Para la ejecución de las resoluciones ejecutoriadas de la Contraloría General del Estado, que confirmen responsabilidades civiles culposas, se procederá de la siguiente manera:

1. La Contraloría General del Estado tendrá competencia para emitir títulos de crédito y recaudar, incluso mediante la jurisdicción coactiva, las obligaciones provenientes de las resoluciones ejecutoriadas expedidas por el Contralor General, por efecto de la determinación de responsabilidad civil culposa, multas y órdenes de reintegro de pagos indebidos con recursos públicos que establezcan obligaciones a favor del Gobierno Central, así como de las instituciones y empresas que no tengan capacidad legal para ejercer coactiva;
2. Se enviará a las municipalidades, consejos provinciales y, en general, a las instituciones del Estado que tuvieren capacidad legal para ejercer la coactiva, copias

certificadas de las resoluciones ejecutoriadas que establezcan obligaciones a favor de estas instituciones, para que se emita el título de crédito correspondiente y procedan a su recaudación, de acuerdo con las leyes y regulaciones propias de la materia; y,

3. La recaudación de las obligaciones a favor de las instituciones del Estado sujetos a esta Ley, que no sean del Gobierno Central y que no tuvieren capacidad legal para ejercer la coactiva, se hará en la forma determinada en el numeral 1 de este artículo.

Una vez efectuado el pago, la Contraloría General del Estado entregará a la entidad y organismo acreedor el valor recaudado, previa la deducción del diez por ciento (10%) de dicho valor a favor de la Contraloría General del Estado, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Racionalización Tributaria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 321 de noviembre 18 de 1999.

Para ejecutar las resoluciones ejecutoriadas, que confirmen responsabilidades civiles culposas, expedidas en contra de personas naturales o jurídicas de derecho privado, originadas en la administración de bienes, asignaciones, subvenciones o participaciones ocasionales de recursos públicos, se atenderá a la fuente de la que provengan los recursos o beneficios y se observará lo previsto en los numerales que anteceden, según corresponda.

Los funcionarios recaudadores, comunicarán, mensualmente, a la Contraloría General del Estado sobre la emisión detallada de títulos de crédito, citaciones con autos de pago y, en su caso, de las recaudaciones efectuadas por concepto de resoluciones ejecutoriadas confirmatorias. Igual obligación tendrán en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 51 y en el numeral 2 del artículo 53 de esta Ley.

El ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado, se sujetará al Código Tributario y subsidiariamente, al Código de Procedimiento Civil. El

trámite de las excepciones que interpongan los deudores, sus herederos o fiadores, se sustanciará de conformidad con las normas pertinentes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, previa la consignación a la que se refiere el artículo 1020 del Código de Procedimiento Civil, cuando la resolución se haya ejecutoriado en la Función Judicial.

La Contraloría General del Estado ejercerá la acción coactiva para el cobro de los títulos de crédito originados en resoluciones ejecutoriadas, emitidos o en poder del Servicio de Rentas Internas, siempre que esta provea de la información suficiente para este fin.

Ejecutoria de las resoluciones.- Se entenderán ejecutoriadas las resoluciones de la Contraloría General del Estado, cuando no hubieren sido impugnadas por los sujetos pasivos del control, en el término previsto en el artículo 70 de esta Ley; y, cuando hubieren sido resueltas definitivamente, según lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley.

Rectificación de errores de cálculo.- La Contraloría General del Estado podrá rectificar, en cualquier tiempo, dentro de los plazos de prescripción y caducidad, de oficio o a petición de parte, los errores aritméticos o de cálculo en los que se hubiere incurrido, tanto en la predeterminación de la responsabilidad civil culposa, como en las resoluciones y en las órdenes de reintegro.

Procedencia del recurso de revisión.- Con excepción de las órdenes de reintegro, la Contraloría General del Estado revisará las resoluciones originales que expida, en todo lo concerniente a la determinación de responsabilidad civil culposa, de oficio o a petición del directamente afectado por aquellas, en los siguientes casos:



1. Cuando las resoluciones originales hubieren sido expedidas con evidente error de hecho o de derecho, que apareciere de los documentos que constan en el propio expediente o de disposiciones legales expresas;
2. Cuando después de haber sido expedida la determinación de responsabilidad civil culposa, se tuviere conocimiento de documentos ignorados al tiempo de dictar la resolución correspondiente;
3. Cuando en la determinación de responsabilidad civil culposa, se hubieren considerado documentos falsos o nulos, declarados en sentencia ejecutoriada, anterior o posterior a la resolución recurrida; y,
4. Cuando se estableciere que para expedir la resolución que es materia de la revisión, hayan mediado uno o varios actos, cometidos por los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, tipificados como delitos y así declarados en sentencia ejecutoriada.

Calificación del recurso de revisión.- El recurso de revisión se interpondrá ante el Contralor General o ante la respectiva autoridad de la Contraloría General del Estado, determinada en las normas internas reglamentarias, dentro del plazo de sesenta días contado desde el día siguiente al de la notificación de la resolución original. En el plazo de treinta días, contado a partir de la interposición del recurso, se analizará que los fundamentos expuestos por el peticionario guarden conformidad con las causales previstas en el artículo anterior. Si la prueba acompañada es pertinente y, fuere procedente el recurso, se dispondrá mediante providencia el otorgamiento del mismo; particular que será notificado al recurrente y, de haberlos, a los demás sujetos comprendidos en la resolución original objeto de la revisión.

De la negativa del otorgamiento de la revisión no habrá recurso alguno en la vía administrativa, ni en la contenciosa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 70 de esta Ley.

Efecto del otorgamiento del recurso.- La notificación de la providencia que concede el recurso de revisión, interrumpirá los plazos de caducidad y prescripción, previstos en esta Ley, y suspenderá los efectos de la resolución original recurrida.

La revisión no constituye requisito previo para impugnar una resolución ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo.

Fallo del recurso de revisión y ejecutoriedad de las resoluciones.- Notificada la providencia que concede el recurso de revisión, el Contralor General o su delegado, con base a los fundamentos y pruebas que se presenten, en el plazo de sesenta días, contado a partir de dicha notificación, dictará resolución motivada, en la que confirme, revoque, modifique o sustituya la resolución original revisada.

El sujeto pasivo en la fase administrativa podrá allanarse y pagar los valores, previa la liquidación correspondiente.

Se ejecutoria la resolución original si no se hubiere acudido al contencioso administrativo, o no se hubiere interpuesto el recurso de revisión dentro del término o plazo legal. Interpuesto el recurso de revisión, la acción contencioso administrativa puede ser planteada dentro de los sesenta días de haberse fallado dicho recurso de revisión y, por tanto, una vez agotada totalmente la fase administrativa.

Para que se inicie la recaudación o la acción coactiva será necesario que las resoluciones de la Contraloría General del Estado se encuentren ejecutoriadas y en el caso de haberse acudido a la Función Judicial, las sentencias de esta también se encuentren ejecutoriadas.



Improcedencia del recurso.- No procederá el recurso de revisión en los siguientes casos:

1. Cuando la causa estuviere en conocimiento o hubiere sido resuelta por los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo;
2. Si el proceso estuviere sustanciándose o hubiere sido resuelto por la justicia ordinaria civil o penal;
3. Si desde la fecha en que se notificó la resolución original hubieren transcurrido más de sesenta días; y,
4. Cuando el correspondiente recurso no fuere legal o documentadamente fundamentado.

1.5.3 Indicios de Responsabilidad Penal

Indicios de Responsabilidad Penal

Indicios de responsabilidad penal determinados por la Contraloría General del Estado.- Cuando por actas o informes y, en general, por los resultados de la auditoría o de exámenes especiales practicados por servidores de la Contraloría General del Estado, se establezcan indicios de responsabilidad penal, por los hechos a los que se refieren el artículo 257 del Código Penal, los artículos agregados a continuación de éste, y el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 296, que trata del enriquecimiento ilícito y otros delitos, se procederá de la siguiente manera:

1. El auditor Jefe de Equipo que interviniere en el examen de auditoría, previo visto bueno del supervisor, hará conocer el informe respectivo al Contralor General o a sus delegados, quienes luego de aprobarlo lo remitirán al Ministerio Público, con la

evidencia acumulada, el cual ejercitará la acción penal correspondiente de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Penal. Dichos informes también serán remitidos a las máximas autoridades de las Instituciones Auditadas;

2. El Fiscal de ser procedente resolverá el inicio de la instrucción en los términos señalados en el artículo 217 del Código de Procedimiento Penal y solicitará al juez las medidas cautelares que considere pertinentes, en defensa de los intereses del Estado; y,

3. Copia certificada de la sentencia ejecutoriada, será remitida al órgano competente en materia de administración de personal, para la inhabilitación permanente en el desempeño de cargos y funciones públicas.

Indicios de responsabilidad penal evidenciados por la auditoría interna.- Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior fueren evidenciados por la unidad de auditoría interna, el jefe de la misma comunicará inmediatamente el particular a la Contraloría General del Estado y, en lo demás, se observará el procedimiento establecido en el mismo artículo.

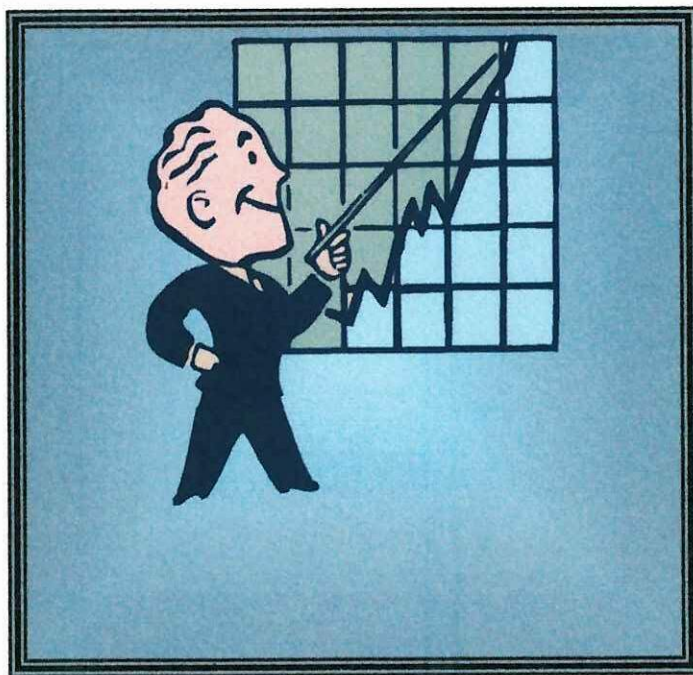
Otros indicios de responsabilidad penal.- Si por los resultados de la auditoría gubernamental los auditores evidenciaren indicios de responsabilidad penal respecto de delitos contra la administración pública y otros que afecten a los intereses del Estado y de sus instituciones, tales resultados se presentarán al Ministerio Público para que ejercite la acción penal correspondiente; y se considerará el trámite previsto en el artículo 65 de esta Ley.

Liquidación de daños y perjuicios.- Ejecutoriada la sentencia que declare la responsabilidad penal del o de los encausados, el juez o el Tribunal procederá de igual manera que en los casos en los cuales se hubiere deducido acusación particular, a pesar

de que esta no se hubiere presentado. Además, observará lo previsto en el artículo 57 de esta Ley.



CAPITULO II



2.1 INTERPRETACION, GRAFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN REALIZADA A LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LAS AREAS: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA U.T.C

La recopilación de información dentro de una investigación es la base fundamental, debido a que a partir de sus resultados se medirá la factibilidad para la Implantación del Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi, por lo que se ha realizado una entrevista a las autoridades y funcionarios de los Departamentos Administrativo y Financiero de la U.T.C, así como también una encuesta a los estudiantes de Primero a Sexto Ciclo de la Especialidad de Contabilidad y Auditoría de la misma institución. Instrumentos que permitieron visualizar las necesidades universitarias que van en torno al área de Auditoría, por ésta y múltiples razones que se darán a conocer a lo largo de ésta investigación, presento a continuación los resultados obtenidos en la aplicación de la instrumentación antes mencionada. Es muy importante tomar en cuenta que a través del análisis obtenido en cada uno de los ítem, se podrá sacar las conclusiones y recomendaciones que serán presentadas posteriormente.

TABLA 2.1.1

PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA REALIZADA A LOS FUNCIONARIOS DE LA U.T.C

No.	PREGUNTA	RESPUESTAS				TOTAL MUESTRA	TOTAL %
		SI	%	NO	%		
1	Considera indispensable la auditoría y el control interno en la U.T.C ?	17	100	-	-	17	100
3	Considera que toda institución pública o privada debe tener Control Interno?	17	100	-	-	17	100
4	La carencia de Control Interno provoca anarquía en el gasto económico ?	13	76	4	24	17	100
5	El Control Interno ayuda a regular el manejo económico con transparencia en las instituciones ?	16	94	1	6	17	100
6	Considera que el Departamento Financiero debe contar con un nivel administrativo, operativo y asesor especializado para realizar actividades de orden económico ?	15	88	2	12	17	100
7	Considera que la U.T.C debe contar con un Departamento de Auditoría Interna?	17	100	-	-	17	100
9	Considera urgente la creación del Departamento de Auditoría Interna ?	16	94	1	6	17	100

TABLA 2.1.2

No.	PREGUNTA	OPCIONES			TOTAL MUESTRA	TOTAL %
		BUENO	REGULAR	No existe		
2	El Control Interno que se practica en la U.T.C es:	6	8	3	17	100,00
		35,29	47,06	17,65		

TABLA 2.1.3

8. Qué papel cumple la Auditoría Interna en las instituciones u organizaciones en general ?

CRITERIO	MUESTRA	%
Seguimiento, regulación, control y asesoramiento	15	88,24
Detectar errores para lograr objetivos	1	5,88
Agilizar actividades y emitir criterios	1	5,88
MUESTRA TOTAL:	17	100,00

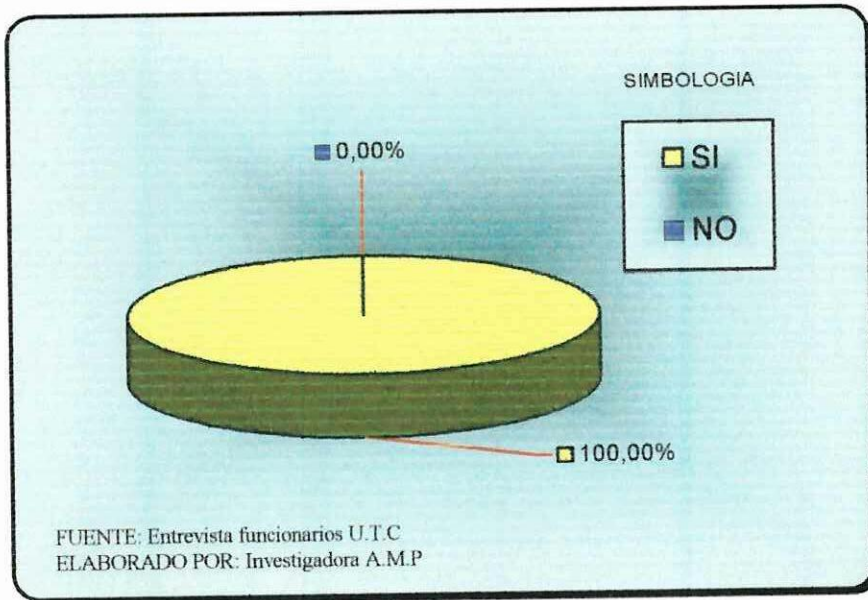
TABLA 2.1.4

10. Segiera alguna recomendación para la Implantación del Departamento de Auditoría Interna?

SUGERENCIA	MUESTRA	%
Garantizar su autonomía y establecer sus funciones	3	17,65
Agilizar su gestión y contratar personal capacitado	14	82,35
MUESTRA TOTAL:	17	100,00

PREGUNTA 1

1. Considera indispensable la auditoría y el control interno en la U.T.C ?

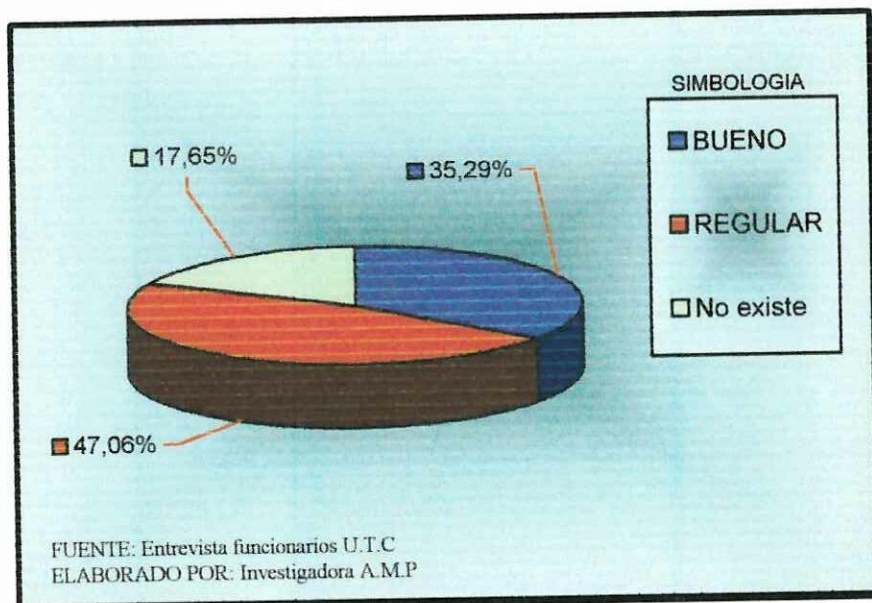
GRAFICO No. 2.1.1**INTERPRETACIÓN:**

De los 17 funcionarios investigados, 17 que corresponde al 100 % consideran indispensable la auditoría interna y el control interno en la Universidad Técnica de Cotopaxi, tomando en cuenta este resultado se propone la pronta implantación del Departamento de Auditoría Interna, para satisfacer una de las necesidades mas demandadas de la U.T.C.

PREGUNTA 2

2. El Control Interno que se practica en la U.T.C es:

GRAFICO No. 2.1.2

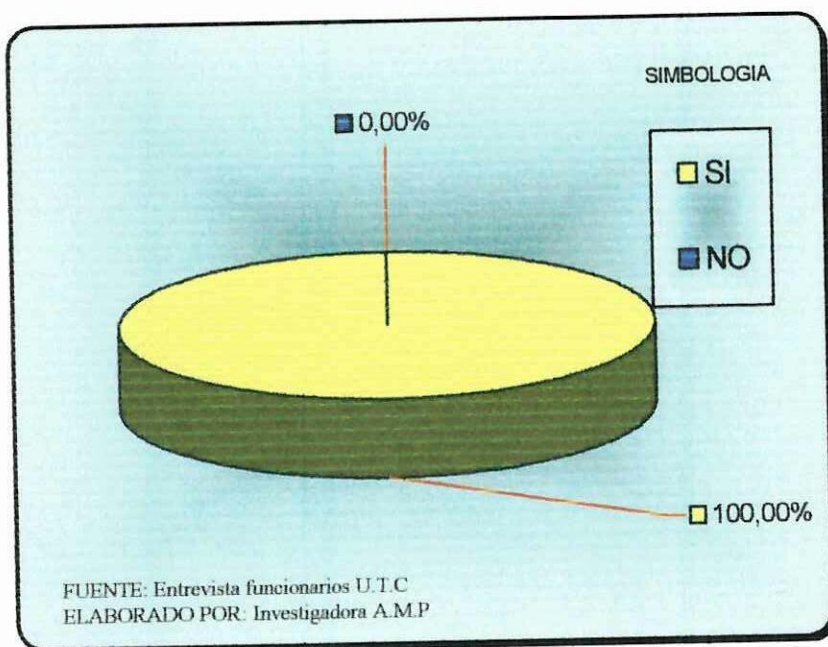


INTERPRETACIÓN:

De los 17 funcionarios investigados, en cuanto a la valoración del Control Interno en la U.T.C, considera lo siguiente: 6 que corresponde al 35,29% consideran un Control Interno **BUENO**, 8 que corresponde al 47,06 lo consideran **REGULAR** y 3 que corresponde al 17,65% consideran que **NO EXISTE** Control Interno, por esta razón es necesario tomar decisiones oportunas que busquen el mecanismo para mantener un adecuado Sistema de Control, que garantice las actividades de la U.T.C.

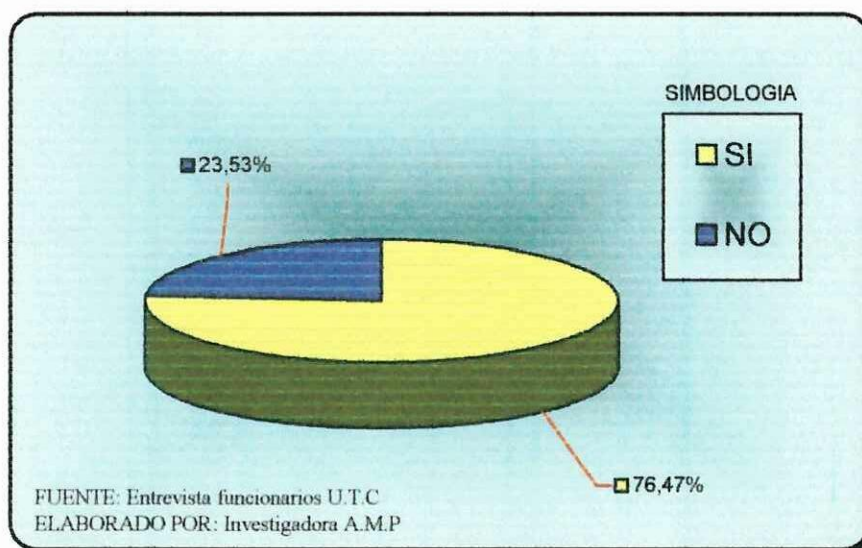
PREGUNTA 3

3. Considera que toda institución pública o privada debe tener Control Interno?

GRAFICO No. 2.1.3**INTERPRETACIÓN:**

De los 17 funcionarios investigados, 17 que corresponde al 100 % consideran que toda institución pública o privada debe contar con Control Interno, es decir, la U.T.C como una institución de orden público que goza de autonomía, debe hacer controles continuos que manifiesten la razonabilidad y eficiencia del trabajo institucional en todas sus áreas.



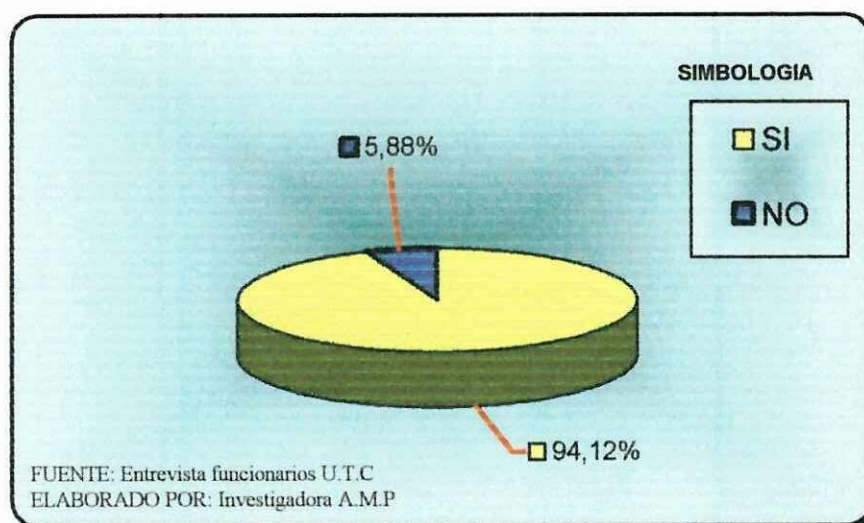
PREGUNTA 4**4. La carencia de Control Interno provoca anarquía en el gasto económico ?****GRAFICO No. 2.1.4****INTERPRETACIÓN:**

De los 17 funcionarios investigados, 13 que corresponde al 76,47% consideran que la carencia de control interno provoca anarquía en el gasto económico, mientras que 4 que corresponde al 23,53% consideran lo contrario, por lo que se concluye la gran importancia del Control Interno en una institución cuyo objetivo es optimizar al máximo sus recursos en beneficio de la comunidad universitaria.

PREGUNTA 5

5. El Control Interno ayuda a regular el manejo económico con transparencia en las instituciones ?

GRAFICO No. 2.1.5



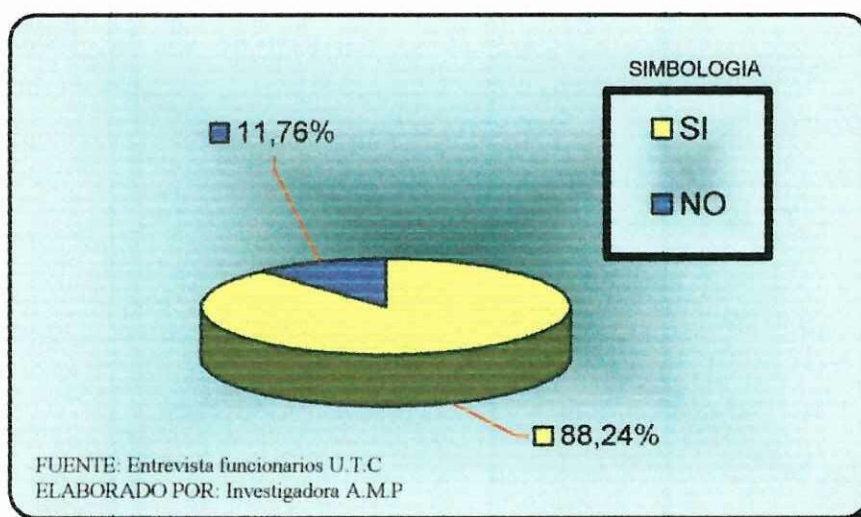
INTERPRETACIÓN:

De los 17 funcionarios investigados, 16 que corresponde al 94,12% consideran que el control interno ayuda a regular el manejo económico con transparencia en las instituciones, mientras que 1 que corresponde al 5,88% no lo consideran importante, por lo tanto, la aplicación oportuna del Control Interno ayuda en gran parte a detectar posibles errores ya sean voluntarios e involuntarios.



PREGUNTA 6

6. Considera que el Departamento Financiero debe contar con un nivel administrativo, operativo y asesor especializado para realizar actividades de orden económico ?

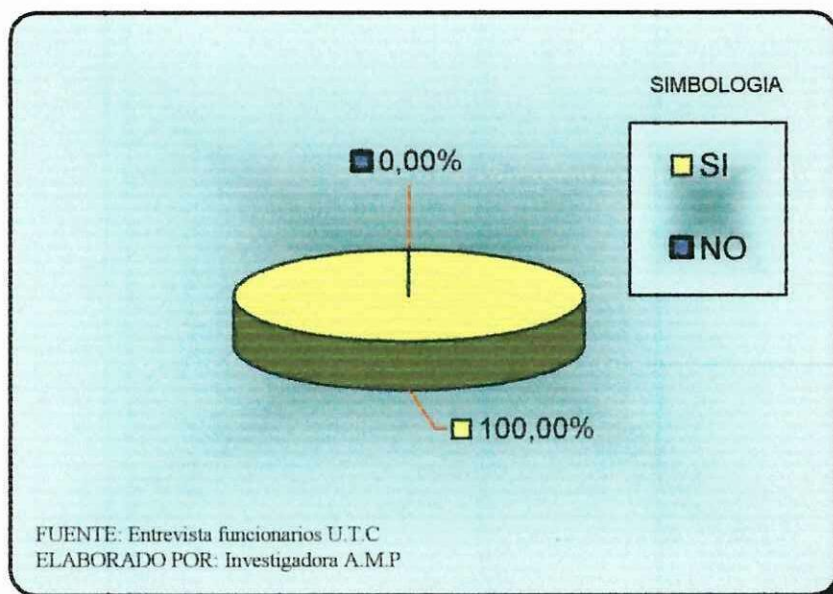
GRAFICO No. 2.1.6**INTERPRETACIÓN:**

De los 17 funcionarios investigados, 15 que corresponde al 88,24% consideran que el Departamento Financiero debe contar con un nivel administrativo, operativo y asesor para realizar sus actividades de orden económico, mientras que 2 que corresponden al 11,76% indican que éste no debe contar con este nivel, manifestado de esta forma el Departamento de Auditoría Interna será aquel que tome a su cargo todas estas responsabilidades.

PREGUNTA 7

7. Considera que la U.T.C debe contar con un Departamento de Auditoría Interna?

GRAFICO No. 2.1.7

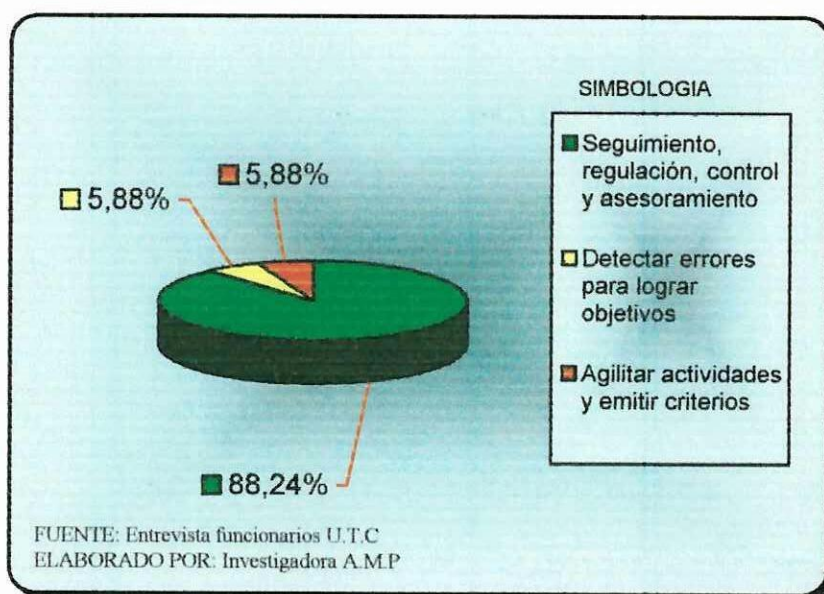
**INTERPRETACIÓN:**

De los 17 funcionarios investigados, 17 que corresponde al 100% consideran que la U.T.C debe contar con un Departamento de Auditoría Interna, concluyendo de esta forma que éste departamento es una necesidad institucional y que se debe satisfacerla de forma inmediata.

PREGUNTA 8

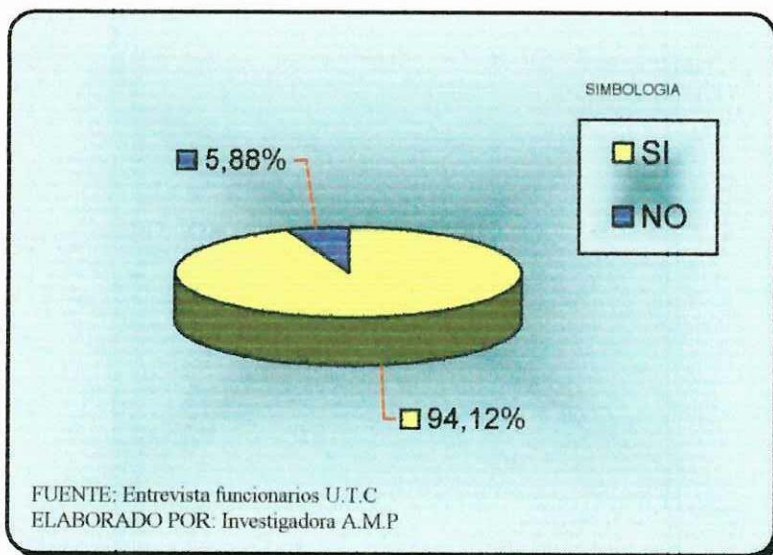
8. Qué papel cumple la Auditoría Interna en las instituciones u organizaciones en general?

GRAFICO No. 2.1.8



INTERPRETACIÓN:

De los 17 funcionarios investigados, en cuanto al papel que cumple la Auditoría Interna en las organizaciones en general manifiestan: 15 que corresponde al 88,24% debe dar seguimiento, regulación control y asesoramiento de actividades; 1 que corresponde al 5,88% considera que debe detectar errores para lograr los objetivos y 1 que corresponde al 5,88% debe agilizar actividades y emitir criterios, por lo tanto, a través de la Implantación del Departamento de Auditoría Interna se podrá realizar todo lo concerniente a ésta área, además de satisfacer las necesidades de los interesados en este campo.

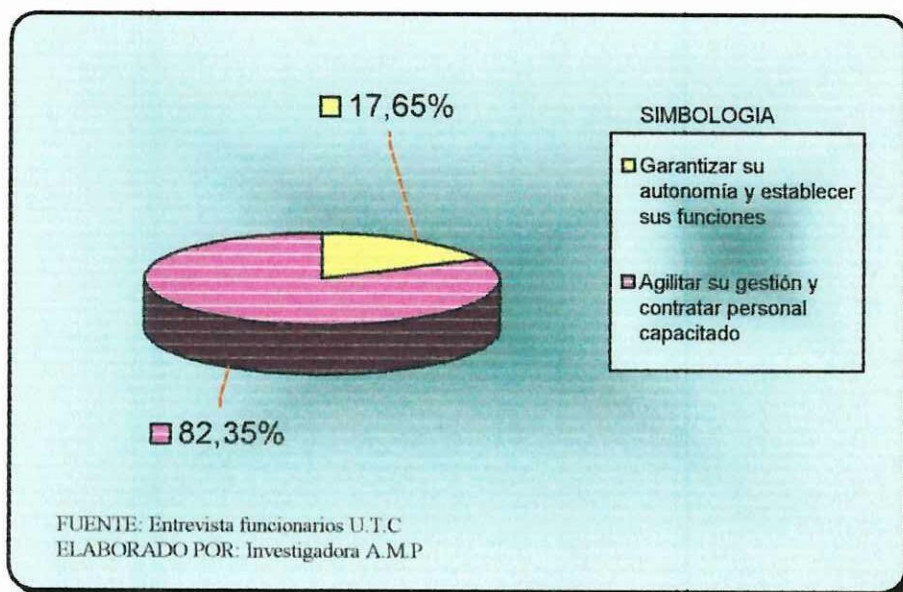
PREGUNTA 9**9. Considera urgente la creación del Departamento de Auditoría Interna ?****GRAFICO No. 2.1.9****INTERPRETACIÓN:**

De los 17 funcionarios investigados, 16 que corresponde al 94,12% consideran urgente la creación del Departamento de Auditoría Interna, mientras que 1 que corresponde al 5,88% no lo considera tan urgente, de esta forma se comprueba la dimensión de la falta que hace este Departamento en la U.T.C.

PREGUNTA 10

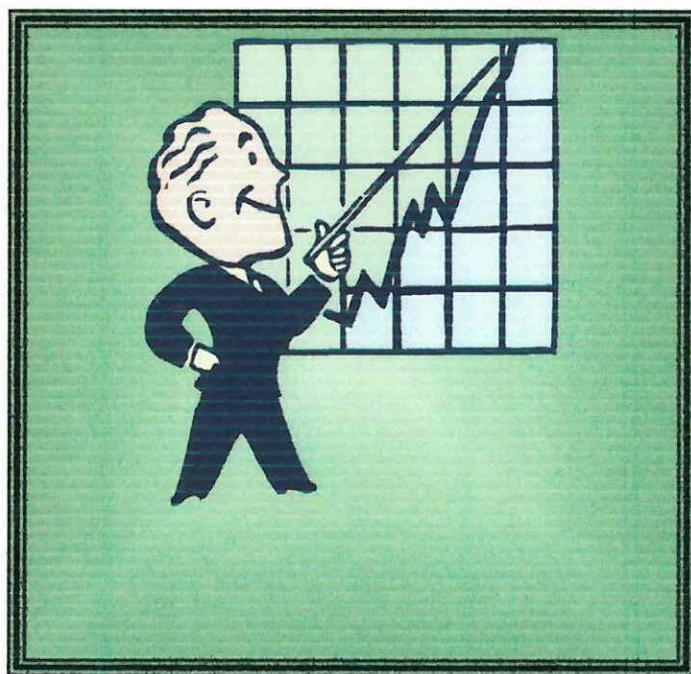
10. Sugiera alguna recomendación para la Implantación del Departamento de Auditoría Interna?

GRAFICO No. 2.1.10



INTERPRETACIÓN:

De los 17 funcionarios investigados, sugiere las siguientes recomendaciones para la Implantación del Departamento de Auditoría Interna: 3 que corresponde al 17,65% sugiere que se debe garantizar su autonomía y establecer sus funciones y 14 que corresponde al 82,35%, se debe agilizar las gestiones y contratar personal capacitado. Se debe tomar en cuenta éstas recomendaciones para que el Departamento cumpla con las expectativas de los estamentos universitarios, y sobretodo cumpla con los objetivos establecidos.



**2.2 INTERPRETACIÓN, GRAFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN REALIZADA A LOS ESTUDIANTES
DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE LA U.T.C.**

TABLA 2.2.1

PREGUNTAS DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS ESTUDIANTES DE LA U.T.C

No.	PREGUNTA	RESPUESTAS						TOTAL MUESTRA	TOTAL %		
		SI	%	NO	%	NILOS	%			BLANCOS	%
1	Conoce lo que es Control Interno ?	89	64	48	35	1	1	1	1	139	100
2	Tiene conocimiento de lo que es Auditoria ?	112	81	25	18	1	1	1	1	139	100
3	Considera usted que todas las actividades administrativas financieras de todas las instituciones deben estar de acuerdo con las leyes, principios, normas y demás reglamentos institucionales ?	126	91	12	9	1	1	-	-	139	100
4	Cree que la auditoria interna y externa es importante en las instituciones de orden publico o privado?	134	96	4	3	-	-	1	1	139	100
5	Considera que la U.T.C., al no contar con el Departamento de Auditoria Interna, cumple con las normas constitucionales que rigen toda institución pública o privada ?	32	23	101	73	1	1	5	4	139	100
6	Considera que los recursos tanto humanos como económicos deben ser aprovechados al máximo a favor del bienestar y desarrollo de nuestra institución?	138	99	1	1	-	-	-	-	139	100
7	Cree que el Departamento de Auditoria Interna en la U.T.C., permitirá el buen desempeño de las actividades administrativas - financieras	132	95	5	4	-	-	2	1	139	100
8	Está de acuerdo que la U.T.C. cuente con un Departamento que regule las actividades especialmente financieras.	134	96	4	3	-	-	1	1	139	100

TABLA 2.2.2

9. Cuál es el papel que debe asumir el Departamento de Auditoría Interna ?

CRITERIO	MUESTRA	%
Controlar, revisar, regular y planificar la actividad económica	99	71,22
Realizar auditorías periódicas	8	5,76
Ser autónomo, asesor y guía	5	3,60
Evaluar, analizar e interpretar balances	10	7,19
Vigilar alcance de objetivos	2	1,44
Otros	7	5,04
Blancos	8	5,76
MUESTRA TOTAL:	139	100,00

TABLA 2.2.3

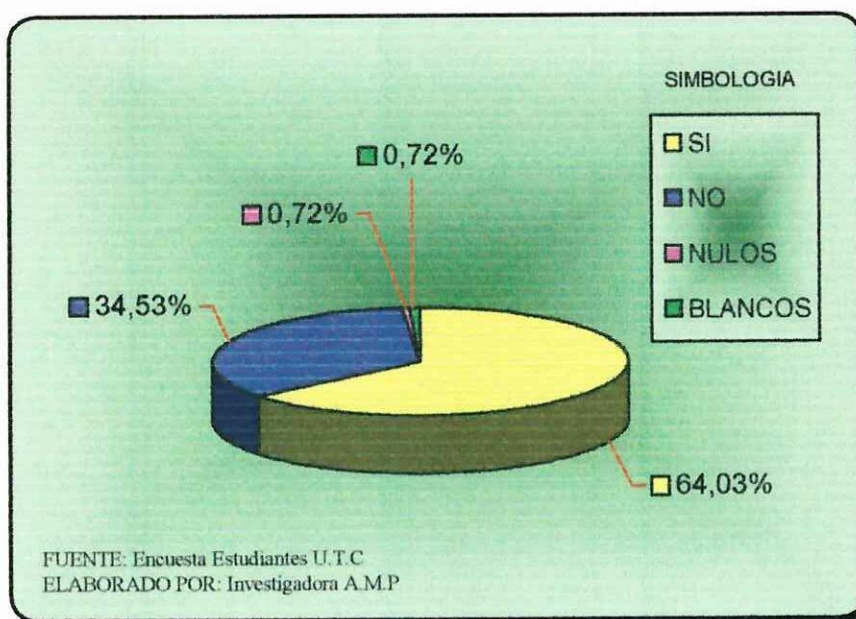
10. Como estudiante universitario que sugiere para creación del Departamento de Auditoría Interna?

SUGERENCIA	MUESTRA	%
Personal capacitado	55	39,57
Gestión de las autoridades	44	31,65
Apoyo de dependencias universitarias	12	8,63
Estudiar y controlar su funcionamiento	14	10,07
Otros	5	3,60
Blancos	9	6,47
MUESTRA TOTAL:	139	100,00

PREGUNTA 1

1. Conoce usted lo que es Control Interno ?

GRAFICO No. 2.2.1



INTERPRETACIÓN:

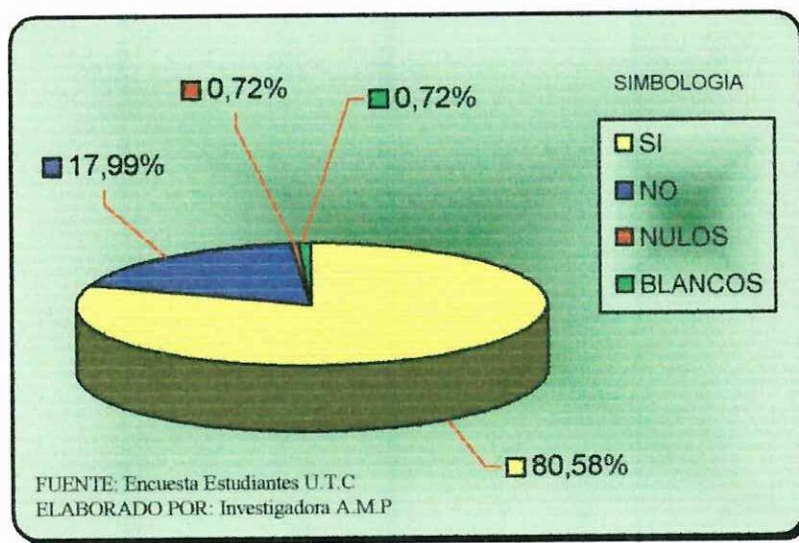
De los 139 alumnos investigados, 89 que corresponde al 64,03 % señalan que tienen conocimiento de lo que es Control Interno, mientras que 48 que representan el 34,53% indican que no conocen acerca del tema, 1 de ellos anula su respuesta representando el 0,72% y otro prefiere no contestar correspondiendo también al 0,72%, es decir, que la gran mayoría de estudiantes comprenden la importancia del Control Interno en una institución.



PREGUNTA 2

2. Tiene conocimiento de lo que es auditoría ?

GRAFICO No. 2



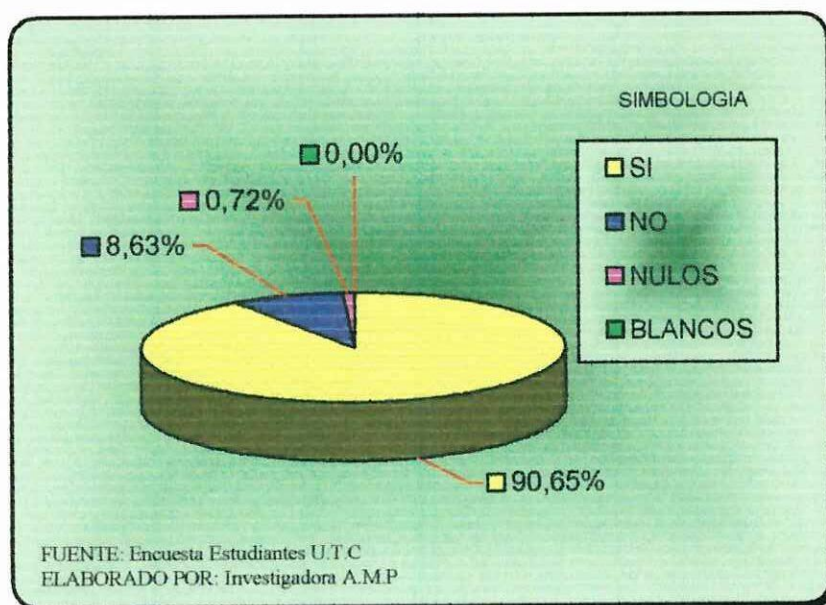
INTERPRETACIÓN:

De los 139 alumnos investigados, 112 que corresponde al 80,58 % señalan que tienen conocimiento de lo que es auditoría, mientras que 25 que representan el 17,99% indican que no conocen acerca del tema, 1 de ellos anula su respuesta representando el 0,72% y otro prefiere no contestar correspondiendo también al 0,72%, por lo tanto, los estudiantes conocen la gran significación que tendría el Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C.

PREGUNTA 3

3. Considera usted que todas las actividades administrativas - financieras de todas las instituciones deben estar de acuerdo con las leyes, principios, normas y demás reglamentos constitucionales ?

GRAFICO No. 2.2.3



INTERPRETACIÓN:

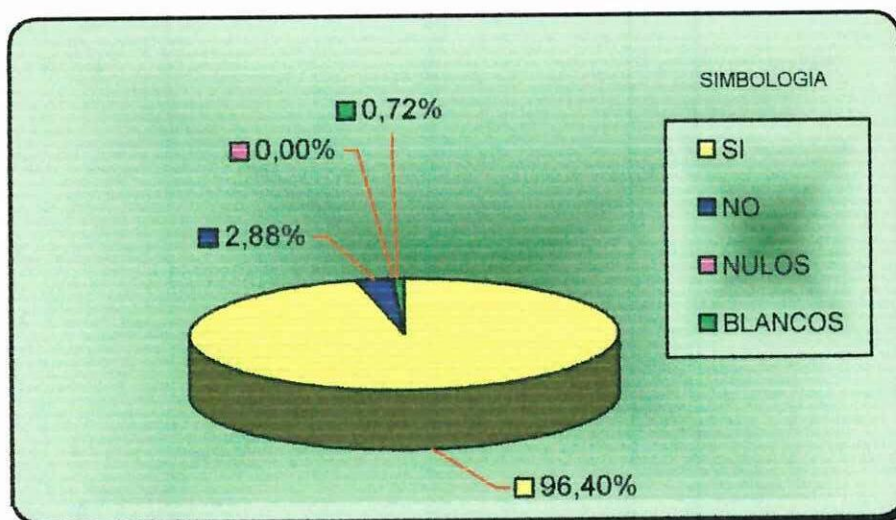
De los 139 alumnos investigados, 126 que corresponde al 90,65 % señalan que todas las actividades administrativas financieras deben estar de acuerdo con las leyes, principios, normas y demás reglamentos constitucionales, mientras que 12 que representan el 8,63% no lo consideran necesario, 1 estudiante anula su respuesta representando el 0,72%, y el Departamento de Auditoría Interna garantiza la aplicación de la normativa con la que debe ejecutar sus actividades la U.T.C.



PREGUNTA 4

4. Cree usted que la auditoría Interna y externa es importante en las instituciones ?

GRAFICO No. 2.2.4



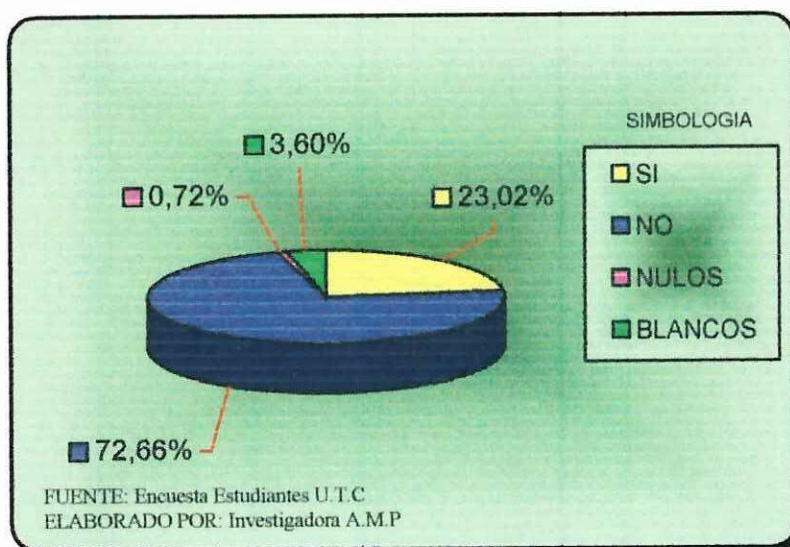
INTERPRETACIÓN:

De los 139 alumnos investigados, 134 que corresponde al 96,40 % consideran importante la auditoría interna y externa en las instituciones de orden público o privado, mientras que 4 que representan el 2,88% no lo consideran importante, 1 estudiante no contesta representando el 0,72%, esto quiere decir, que la Implantación del Departamento de Auditoría Interna causaría un benéfico impacto en los estudiantes universitarios.

PREGUNTA 5

5. Considera que la U.T.C, al no contar con el Departamento de Auditoría Interna, cumple con las normas constitucionales que rigen a toda institución pública o privada ?

GRAFICO No. 2.2.5



INTERPRETACIÓN:

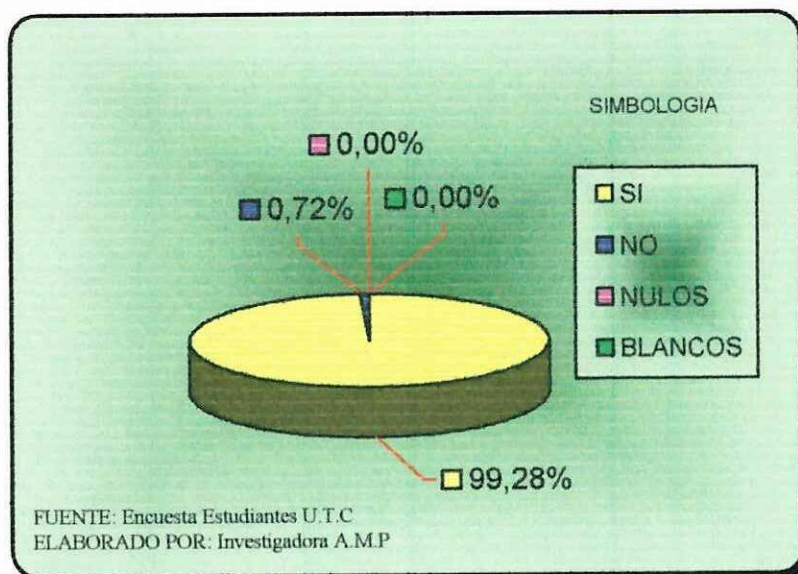
De los 139 alumnos investigados, 32 que corresponde al 23,02 % consideran que la U.T.C al no contar con un Departamento de Auditoría Interna sí cumple con las normas constitucionales que rigen toda institución pública o privada, mientras que 101 que corresponde al 72,66% no cumple con dichas normas, 1 estudiante que corresponde al 0,72% anula su respuesta y 5 que corresponde al 3,60% prefieren no contestar, lo que significa que existe un porcentaje de incertidumbre por parte del sector estudiantil en cuanto a la aplicación de la normativa por lo que se hace necesario un Departamento que garantice este aspecto muy importante en la U.T.C.



PREGUNTA 6

6. Considera que los recursos tanto humanos como económicos deben ser aprovechados al máximo a favor del bienestar y desarrollo de nuestra institución ?

GRAFICO No. 2.2.6



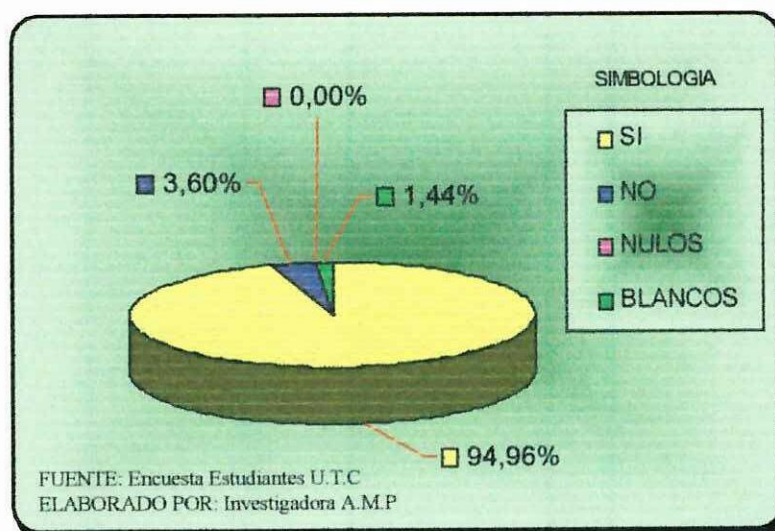
INTERPRETACIÓN:-----

De los 139 alumnos investigados, 138 que corresponde al 99,28 % consideran que los recursos tanto humanos como económicos deben ser aprovechados al máximo a favor del bienestar y desarrollo de la institución, mientras que 1 que corresponde al 0,72% considera lo contrario, es necesario hacer hincapié que uno de los objetivos fundamentales de la Auditoría Interna es la optimización al máximo de todos los recursos.

PREGUNTA 7

7. Cree que el Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C permitirá el buen desempeño de las actividades administrativas - financieras ?

GRAFICO No. 2.2.7



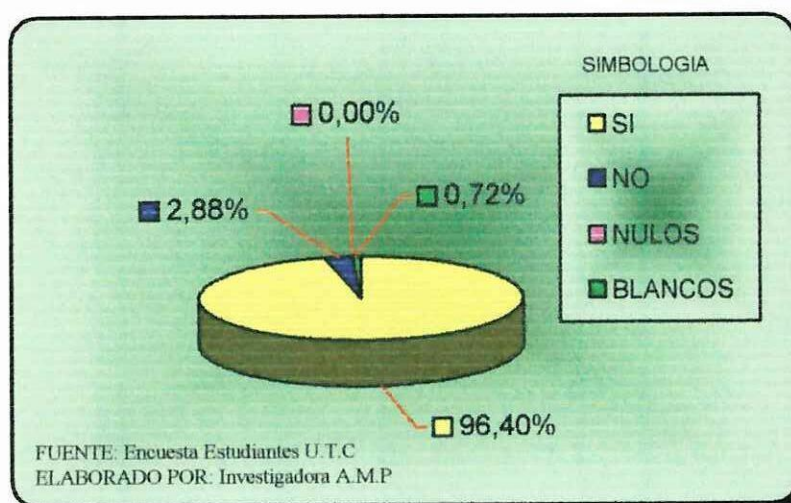
INTERPRETACIÓN:

De los 139 alumnos investigados, 132 que corresponde al 94,96 % consideran que el Departamento de Auditoría Interna, permitirá el buen desempeño de las actividades administrativas- financieras, mientras que 5 que corresponde al 3,60% no están de acuerdo y 2 que corresponde al 1,44% dejan en blanco su respuesta, éste departamento permitirá a la U.T.C, aprovechar al máximo sus insumos además de dar asesoría dentro del ámbito que le compete de una forma acertada.

PREGUNTA 8

8. Está de acuerdo que la U.T.C cuente con un departamento que regule las actividades especialmente financieras.

GRAFICO No. 2.2.8



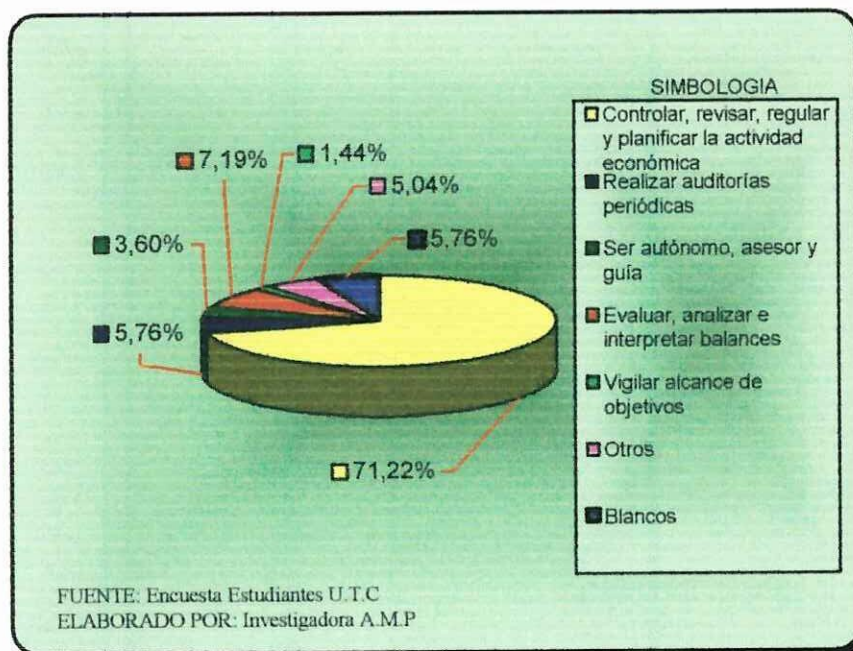
INTERPRETACIÓN:

De los 139 alumnos investigados, 134 que corresponde al 96,40 % consideran urgente la creación del Departamento de Auditoría Interna, mientras que 4 que significa el 2,88% no lo consideran de mucha urgencia y 1 que corresponde al 0,72% no responde, a través de esta investigación se puede apreciar claramente la manifestación de la pronta Implantación de este departamento como una necesidad institucional.

PREGUNTA 9

9.Cuál es el papel que debe asumir el Departamento de Auditoría Interna ?

GRAFICO No. 9



INTERPRETACIÓN:

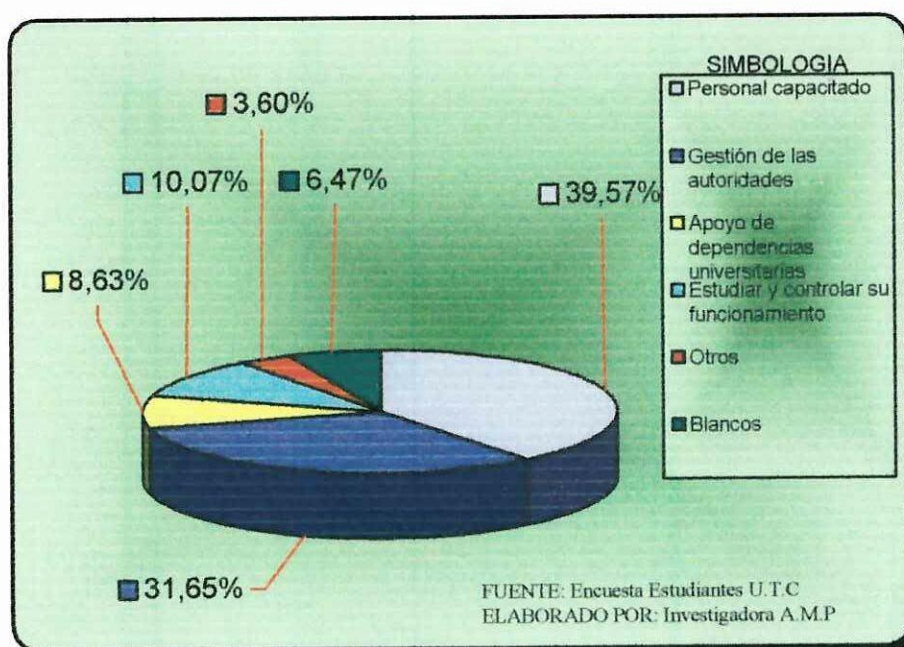
De los 139 alumnos investigados, en cuanto al papel que debe asumir el Departamento de Auditoría Interna, 99 que corresponde al 71,22% manifiestan que éste debe controlar, revisar, regular y planificar la actividad económica mientras que 10 que corresponde al 7,19% debe evaluar, analizar e interpretar balances; 8 que corresponde al 5,76% considera que debe realizar auditorías periódicas; 5 que significa el 3,60% debe ser independiente, asesor y guía; 2 que corresponde al 1,44% debe vigilar el alcance de objetivos; 7 que corresponde al 5,04% considera otras actividades y 8 que corresponde al 5,76% prefieren dejar en blanco.



PREGUNTA 10

10. Como estudiante universitario que sugiere para creación del Departamento de Auditoría Interna?

GRAFICO No. 10



INTERPRETACIÓN:

De los 139 alumnos investigados, sugieren lo siguiente: 55 que corresponde al 39,57% que se contrate personal capacitado en este campo; 44 que corresponde al 31,65% sugiere que se realicen las gestiones necesarias por parte de las autoridades universitarias; 12 que corresponde al 8,63% manifiestan que debe existir apoyo de parte de las dependencias universitarias; 14 que corresponden al 10,07% consideran que se debe estudiar y controlar su funcionamiento; 5 que corresponde al 3,60% manifiestan otras sugerencias y 9 que corresponde al 6,47% dejan en blanco esta pregunta.

2.3 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

Para la comprobación de hipótesis se ha utilizado la información obtenida en la aplicación de instrumentos de investigación (entrevista y encuesta), y cumpliendo con lo previsto se logró comprobar la siguiente hipótesis: “ ¿ Con la Implantación del Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi se logrará regular y optimizar el manejo de los recursos administrativo-financieros de la institución? ” , mediante veinte preguntas (diez realizadas en la entrevista a las autoridades y funcionarios de los departamentos administrativo y financiero y diez en la encuesta a los alumnos de la especialidad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Cotopaxi); de las cuales las principales fueron las siguientes: en la entrevista: ¿Considera usted que la Universidad Técnica de Cotopaxi debe contar con un Departamento de Auditoría Interna SI, NO y POR QUÉ ? Ante esta pregunta contestaron lo siguiente:

El 100% de las autoridades y funcionarios entrevistados considera que la Universidad Técnica de Cotopaxi SI debe contar con un Departamento de Auditoría Interna, de ahí que, demostrando de esta forma que la Implantación de este departamento es una necesidad universitaria ya que se menciona que a través de la auditoría interna se pueden agilizar y verificar todo tipo de gestiones administrativas y financieras, además que funcionará como un ente asesor que permitirá simplificar acciones a favor del bienestar universitario, también que permitirá obtener mayor claridad y transparencia en los procesos administrativos y financieros.

Dentro de la encuesta realizada se considera la pregunta más importante la siguiente: ¿Cree usted que el Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi permitirá el buen desempeño de las actividades administrativas y financieras SI, NO Y POR QUÉ?

El 94.96% considera que el Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C permitirá el buen desempeño de las actividades administrativas y financieras, los estudiantes manifiestan que éste departamento logrará un mayor control de ingresos y gastos, además optimizará los recursos tanto humanos, financieros y tecnológicos, también permitirá la eficiencia y eficacia de los procesos en favor de los estamentos universitarios.

En consecuencia se ha determinado a través de información verídica, que la Propuesta para la “Implantación del Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi” es apoyada en un gran porcentaje por los estamentos universitarios.

CAPITULO III

3.1 PROPUESTA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

3.1.1 Justificación

La Universidad Técnica de Cotopaxi, “es una institución de educación superior, con personería jurídica de Derecho Público, autónoma, laica, sin fines de lucro, creada mediante Ley promulgada en el Registro Oficial No. 618 del 24 de enero de 1995.”

La U.T.C siendo una institución que debe regirse a una normativa aplicada para el sector público, debe contar con un Departamento de Auditoría Interna, que permita la optimización de recursos a través del Control Interno, así como también se constituya un nivel asesor, en cuanto a las actividades relacionadas con el campo de la auditoría. Es importante mencionar también que en el estatuto de la U.T.C existe un capítulo relacionado con Auditoría Interna, por lo que se hace necesario cumplir con lo especificado en dicho estatuto y que su creación permita el fortalecimiento de las actividades relacionadas a este campo, con la finalidad de cumplir con los objetivos universitarios.

En consecuencia la auditoría interna como uno de los elementos de control administrativo, recibe cada día mayor reconocimiento y aceptación por parte de los niveles jerárquicos superiores. En cualquier organización, de mediano o gran tamaño, la auditoría interna puede ser una ayuda efectiva para la administración.



Por lo que el trabajo realizado será de mucha utilidad, ya que si partimos del criterio generalmente aceptado de que ninguna obra humana es perfecta, obviamente que en toda forma de organización que el hombre pueda adoptar para la obtención de un fin cualquiera, es susceptible de sufrir imperfecciones y desajustes en su funcionamiento. Precaver los efectos nocivos que todo efecto material o humano por lo regular infiere a la buena marcha de la entidad. Es de esta forma que la presente investigación aportará al buen desempeño de actividades económico-administrativas dentro de la institución.

El beneficiario directo del trabajo a desarrollarse será la Universidad Técnica de Cotopaxi, en general y en particular los Departamentos Administrativo y Financiero por cuanto permitirá optimizar las actividades administrativas y financieras, dotándoles de un control permanente y sobre todo asistiendo con el asesoramiento técnico ágil y oportuno a los responsables de las áreas motivo de control y auditoría, evitando de esta manera desviaciones en la aplicación de las leyes y normas vigentes.

De acuerdo a los resultados arrojados por el análisis, graficación e interpretación de resultados en el CAPITULO II, se puede diagnosticar que el Departamento de Auditoría Interna es considerada por estudiantes, funcionarios y autoridades de la U.T.C, como una necesidad institucional, haciendo uso de éstas opiniones como investigadora hago hincapié la pronta Implantación del Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C, como un ente asesor, que permita el fortalecimiento del Control Interno y todas las actividades administrativas – financieras.

3.1.2 Diagnóstico

Las Finanzas en una organización son muy importantes debido a que para la realización de toda actividad es necesario contar con el recurso económico, por tal motivo la Universidad Técnica de Cotopaxi, cuenta con un Departamento Financiero, bien constituido, con personas capaces de realizar las actividades a ellas encomendadas, sin embargo, es necesario mantener una línea funcional que permita su buen desenvolvimiento en el sentido legal y organizativo, es decir, el Departamento de Auditoría Interna en la UTC, será un nivel de apoyo que logrará mantener de forma efectiva y eficiente las actividades del Departamento Financiero, a través de un servicio a la administración, aportando de esta forma a un cumplimiento más eficaz de los objetivos institucionales.

Un elemento importante, para el mantenimiento del Control Interno es el buen desempeño de las actividades financieras, por tal motivo es necesario fortalecer el trabajo de Departamento Financiero, para mantener a la UTC dentro del marco legal, a través de políticas administrativas de la universidad, originadas y mantenidas por los controles internos.

Es necesario recalcar que el Departamento Financiero de la UTC, por lo tanto, muestra gran interés en la Implantación del Departamento de Auditoría Interna, debido a que éste apoyará la coordinación legal, especialmente en cuanto se refiere a las transacciones financieras - universitarias.

En consecuencia el Departamento Financiero mantiene sus actividades con un nivel de Control Interno bajo. Estos resultados fueron arrojados por las entrevistas y encuestas realizadas a fuentes de relación directa con el Departamento Financiero, sin embargo, es necesario mantener el Control Interno y fortalecerlo a fin de garantizar las actividades financieras de la UTC.

3.1.3 Objetivos

Objetivo General

☞ Implantar el Departamento de Auditoría Interna, con el fin de dotar un sistema informativo adecuado y acorde a las necesidades de la actividad de la institución para obtener un control administrativo seguro y eficaz a través de la utilización de mecanismos de seguimiento y evaluación óptimos en el manejo de los recursos administrativos y financieros.

Objetivos Específicos

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, normas y principios que rigen la Auditoría Interna en la UTC

- Alcanzar el cumplimiento de las estrategias, procedimientos y políticas de gestión definidas por la institución.

- Obtener el mas alto índice de razonabilidad de los estados financieros, a través del examen y evaluación de la solidez, suficiencia y modo de aplicación de los sistemas contables, financieros y de operación.

- Aumentar la eficiencia, eficacia, economía en las adquisiciones y uso de los recursos humanos y materiales de la UTC

3.1.4 Importancia

El Departamento de Auditoría Interna permite aportar a la seguridad en la gestión institucional al prevenir errores y fraudes, proteger los activos de la entidad y dar lugar a la fiabilidad de los registros contables e información económica – financiera, obteniendo de esta forma eficiencia de la operativa organizativa de la institución al desarrollar el seguimiento y cumplimiento de las políticas y procedimientos institucionales definidos y establecidos por la Dirección.

La importancia de contar con un Departamento de Auditoría Interna que permita asesorar en cuanto a la fijación y definición de objetivos de control interno por áreas administrativas y contables, por lo tanto, toda evaluación del sistema de control interno, por parte del auditor interno, dará lugar a llevar a cabo un análisis de éstos objetivos definidos a cumplir y de las técnicas o procedimientos aplicados en el sistema.

Los sistemas de organización y procedimientos de control determinan el marco o las condiciones en que pueden operar de una manera eficaz el sistema contable y los controles internos, ayudando de esta forma a controlar la efectividad del sistema contable a través del análisis y los resultados que este produce.

Una de las características cada vez más común del control de gestión en la institución debe ser la creación del Departamento de Auditoría Interna, mismo que será responsable de revisar e informar al H.C.U sobre el diseño y funcionamiento de los controles implantados y sobre la razonabilidad del sistema de información.

3.1.5 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

La presente investigación eleva como propuesta la Implantación del Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi, cuya finalidad es prestar un servicio de asistencia constructiva a la administración, con el propósito de mejorar la conducción de operaciones a través de un cumplimiento más eficaz de sus objetivos institucionales.

El Departamento de Auditoría Interna, deberá contar con el personal idóneo y capacitado para desempeñar las funciones encomendadas a este. De esta forma se hace necesario establecer lo que manifiesta el Art. 14 del Capítulo 2 Sección 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el que se determina acerca de la Auditoría Interna:

Las instituciones del Estado, contarán con una Unidad de Auditoría Interna, cuando se justifique, que dependerá técnicamente de la Contraloría General del Estado, que para su creación o supresión emitirá un informe previo. El personal auditor, excepto en los gobiernos seccionales autónomos y en aquellas dependencias en que por estar amparados por contratos colectivos, se sujetarán al Código del Trabajo, en los que lo hará la respectiva corporación, será nombrado, removido o trasladado por el Contralor General del Estado y las remuneraciones y gastos para el funcionamiento de las unidades de auditoría interna serán cubiertos por las propias instituciones del Estado a las que ellas sirven y controlan.

El Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi será creada con el fin de prestar asesoría y realizar la evaluación integral de la institución, el personal de auditoría interna deberá ser de carácter multidisciplinario y se ejecutará de acuerdo con las normas nacionales e internacionales de auditoría.

Los auditores de este departamento actuarán individual o colectivamente, con criterio independiente respecto a la operación o actividad auditada y no intervendrán en la autorización o aprobación de los procesos financieros, administrativos, operativos y ambientales.

La Contraloría General del Estado prestará su asesoría y asistencia técnica a las unidades de auditoría interna de gestión y orientará y coordinará la preparación de su Plan Anual de Trabajo, el cual deberá ser presentado a la Contraloría General del Estado hasta el 30 de septiembre de cada año.

Los informes del Departamento de Auditoría Interna serán suscritos por el jefe del departamento, serán dirigidos a la máxima autoridad de la UTC, la que será responsable de adoptar, cuando corresponda, las medidas pertinentes.

El Departamento de Auditoría Interna, para efecto de determinación de las responsabilidades correspondientes, enviarán a la Contraloría General del Estado, ejemplares de sus informes, en el término de ocho días contado desde la fecha de suscripción, conjuntamente con la documentación probatoria de los hechos informados.

En consecuencia el Departamento de Auditoría Interna desempeñará sus funciones a través de comprobaciones, investigaciones o estudios especiales, análisis y apreciaciones de juicio y fundamentalmente, mediante la interpretación racional de los resultados obtenidos, en forma de conclusiones, y la emisión de recomendaciones.

Es importante recalcar que los auditores deberán tener libre acceso en cualquier momento a la contabilidad, archivos y documentación de la Universidad Técnica de Cotopaxi, así como a otras fuentes de información relacionadas con las actividades de la misma.

3.1.6 IMPACTO

El Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi, causará un gran impacto en el sentido de que dicho departamento deberá ser considerado como una asistencia técnica al personal, dentro de la institución, sin descuidar de su primordial

responsabilidad que es la de revisar las operaciones y evaluar el funcionamiento del control interno. Por lo que la concepción de esta unidad será fiscalizar a la par de asesorar, tomando en cuenta que el elemento humano, constituye el capital de trabajo más valioso en cualquier organización, es obvio que cuando mayor sea el grado de eficiencia del personal, tanto más fructífero será el resultado final de la gestión administrativa.

3.1.7 Estructura Organizativa y Funcional

La estructura orgánica del Departamento de Auditoría Interna es flexible, esto quiere decir que está sujeta a los cambios que favorezcan las finalidades universitarias, así como también se debe tomar en cuenta la primera parte del Art. 14 de la Ley de la Contraloría General del Estado en el que se manifiesta, que: “ Las instituciones del Estado, contarán con una Unidad de Auditoría Interna, cuando se justifique, que dependerá técnicamente de la Contraloría General del Estado”. Por lo que la propuesta de la estructura organizativa del Departamento de Auditoría Interna en la UTC es la siguiente:

3.1.7.2 ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

El Departamento de Auditoría Interna contará con los siguientes recursos para el buen desempeño de sus actividades:

3.1.7.2.1 Recursos Humanos

El Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Técnica de Cotopaxi, contará con:



PERFIL PROFESIONAL DEL AUDITOR INTERNO

De acuerdo al Art.14 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, “para ser nombrado Auditor Interno, se requerirá ser profesional con título universitario y formación compatible con el ejercicio y la práctica de la auditoría financiera o de gestión”, además de:

- a) Acreditar amplia experiencia en Contabilidad y Auditoría.
- b) Aprobar el Curso Básico de Auditoría Gubernamental de la Escuela de Capacitación de la Contraloría General del Estado.
- c) Identificación plena con los objetivos fundamentales de la Universidad.

- d) Sentido integral de la auditoría interna y de los propósitos de su aplicación en la entidad.
- e) Dominio del sistema contable de la institución y de sus normas generales de operación.
- f) Dignidad profesional.
- g) Elevado concepto de la responsabilidad, disciplina, discreción y reserva.
- h) Civismo para informar honestamente la verdad, sin reservas, en cualquier circunstancia.
- i) Organización personal.
- j) Uniformidad en sus métodos de trabajo.
- k) Habilidad para el análisis y facilidad para asesorar
- l) Objetividad y concisión en sus juicios e informes.
- m) Aptitud para la crítica constructiva.
- n) Precisión y exactitud en los detalles.
- o) Agilidad mental para descubrir errores.
- p) Facilidad de expresión oral y escrita.
- q) Iniciativa personal y espíritu de superación.
- r) Tacto y cortesía en sus relaciones con otros empleados y trabajadores de la institución.
- s) Sentido de la puntualidad.
- t) Entusiasmo por su labor.

PERFIL PROFESIONAL DEL AUDITOR AUXILIAR

El Auditor Auxiliar puede tener tres niveles y además de cumplir con lo estipulado en los literales d) hasta el t) del perfil del auditor interno, deberán tener estudios en Contabilidad y Auditoría en un centro de educación superior:

Auxiliar 4 y Auxiliar de Auditoría Interna

- Haber aprobado el tercer año o su equivalente.

Auxiliar 3

- Haber aprobado el segundo año o su equivalente.

Auxiliar 1,2

- Ser alumno

- Acreditar experiencia en contabilidad o auditoría (Excepto el Auxiliar 1).

PERFIL PROFESIONAL DE LA SECRETARIA

Tener el título de Secretaria Ejecutiva, con una experiencia mínima de 2 años.

NOTA: La ejecución de las actividades del personal del Departamento de Auditoría Interna será dado a través de planificaciones o cronogramas de actividades que serán aprobados por el Honorable Consejo Universitario.

3.1.7.2.2 Recursos Materiales

El Departamento de Auditoría Interna contará con los siguientes materiales:

Espacio Físico

1 computador

1 archivador

1 sumadoras

Suministros y materiales de oficina

Modulares

Normativa Técnica y Legal de Auditoría:

El Departamento de Auditoría Interna deberá contar con la normativa dada a continuación:

NORMATIVA LEGAL	
▪ Constitución Política de la República del Ecuador	“Art. 211”
▪ Ley de Presupuesto del Sector Público	“Art. 2”
▪ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	Ley No.2002-73 R.O.No.595-2002-06-12

NORMATIVA TÉCNICA

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación del Comité de Auditoría | <p style="margin: 0;">Acuerdo No.024-CG97-06-01</p> <p style="margin: 0;"><i>Reforma Acuerdo No.028-CG98-07-08</i></p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Guía para la Ejecución de Exámenes Especiales y Obras Públicas. | <p style="margin: 0;">Acuerdo No.006-CG92-07-23</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Guía de Auditoría para la Universidades y Escuelas Politécnicas. | <p style="margin: 0;">Acuerdo No.033-CG00-10-11</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Guías Especiales de Auditoría para: Información Computarizada, Deuda Pública, Inversión Pública y Operacional. | <p style="margin: 0;">Acuerdo No.006-CG96-02-22</p> <p style="margin: 0;">R.O 900-96-03-08</p> <p style="margin: 0;"><i>Reformas Acuerdo No.021-CG97-06-23</i></p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instructivo sobre la Estructura y Trámite del Informe con Presunción de Responsabilidad Penal. | <p style="margin: 0;">Acuerdo No.007-CG92-07-30</p> <p style="margin: 0;"><i>Reformas Acuerdo No.021-CG97-06-23</i></p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrucciones para el trámite de Indicios de Responsabilidad Penal. | <p style="margin: 0;">Circular No.32320-AG-00-08-22</p> <p style="margin: 0;"><i>Alcance Circular No.34218-AG-00-12-13</i></p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Levantamiento de Actas y Resoluciones relativas a Gastos Reservados correspondientes a la Seguridad Interna del país, a través del Ministerio de Gobierno, Policía y Municipalidades. | <p style="margin: 0;">Acuerdo No.012-98-02-25</p> |

NOTA: El Departamento de Auditoría Interna deberá contar con Actualizaciones correspondientes de toda la normativa legal y técnica.

NORMATIVA TÉCNICA

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manual de Auditoría Gubernamental 	<p>Acuerdo No.016-CG27-08-01 R.O 407-01-09-07</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manual de Auditoría de Gestión 	<p>Acuerdo No.031-CG01-11-22 R.O 469-01-12-07</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento General para el Control de Ingresos Públicos. 	<p>Acuerdo No.019-CG94-04-13 R.O 427-94-04-25 Referencia Acuerdo No.001-CG95-01-06 R.O. 616 - 95-01-20 Acuerdo No 039-CG98-10-16 R.O. 55 - 98-10-27</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento para el Control Externo de Ingresos Públicos Municipales, Prove – nientes De Contribuciones Especiales y de Mejoras. 	<p>Acuerdo No 344 87-07-11 Ref. Acuerdo No019-CG94-04-13</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento para el Control Externo del Sistema de Presupuestos Públicos. 	<p>Acuerdo No 002-CG95-01-10 R.O. 616 95-01-20</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento para el Control de los Recursos Públicos en Entidades Privadas que Reciben Subvenciones Estatales. 	<p>Acuerdo No 009-G95-03-31 R.O. 076-95-04-17</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento para el Manejo, de los Fondos Públicos destinados a Gastos Reservados o Secretos. 	<p>Acuerdo No 019-CG97-05-13 R.O.-068-97-05-20 Ref. Acuerdo No. 06-CG 98-01 –29</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas de Control Interno 	<p>Acuerdo No020-CG-02-09-05</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental 	<p>Acuerdo No019-CG-02-09-05</p>

3.1.7.3 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

1. La gestión fiscalizadora del Departamento comprenderá el examen de los libros y documentos contables de la universidad, así como la evaluación del control interno de la institución y la revisión ocasional de los libros y documentos contables de los prestatarios.

2. La auditoría interna desempeñará sus funciones a través de comprobaciones, investigaciones o estudios especiales, análisis y apreciaciones de juicio, mediante la interpretación racional de los resultados obtenidos, en forma de conclusiones, y la emisión de recomendaciones.

3. Las funciones de la auditoría interna comprenderán las siguientes actividades:

- a) Examen y evaluación de la solidez, suficiencia y modo de aplicación de los controles contables, financieros y de operación.
- b) Determinación de la solidez y efectividad del cumplimiento de la política general y regulaciones internas.
- c) Comprobación del cumplimiento de toda clase de contratos.
- d) Determinación del grado de seguridad de los bienes patrimoniales, así como si los mismos se encuentran contabilizados y protegidos contra toda clase de pérdidas o uso indebido.
- e) Determinación de la consistencia y legitimidad de la información contable y otros datos oficiales.

- f) Evaluación de la calidad del trabajo personal, el cumplimiento individual de responsabilidades y la conducta de los funcionarios y empleados.

Tipos de auditoría:

El Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Técnica de Cotopaxi podrá realizar los siguientes tipos de auditoría:

Financiera:

Este tipo de auditoría "informará respecto a un período determinado, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de la Universidad Técnica de Cotopaxi y concluirá con la elaboración de un informe profesional de auditoría, en el que se incluirán las opiniones correspondientes.- En este tipo de fiscalización, se incluirán el examen del cumplimiento de las normas legales, y la evaluación del control interno de la parte auditada".

El auditor antes de emitir el dictamen sobre los estados financieros examinados de una entidad a una fecha determinada, evalúa el control interno, el sistema de administración financiera y la información financiera complementaria, la conformidad y cumplimiento de las normas legales vigentes.

Los estados financieros y las notas explicativas son de exclusiva responsabilidad de la entidad y pertenecen a la misma, sin embargo el auditor puede sugerir cambios, sin que esto implique relevar a la institución de la responsabilidad de su contenido y presentación.

Para que el auditor esté en condiciones de emitir su opinión en forma objetiva y profesional, tiene la responsabilidad de reunir los elementos de juicio suficientes que le

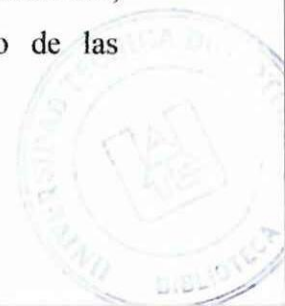
permita obtener una certeza razonable sobre:

1. La veracidad y autenticidad de los hechos y fenómenos que los estados financieros reflejan.
2. Que son adecuados los criterios, sistemas y métodos utilizados para captar y reflejar en la contabilidad y en los estados financieros los hechos y fenómenos.
3. Que los estados financieros estén preparados y revelados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y la normativa que sobre contabilidad gubernamental se halle vigente.

Para obtener estos elementos, el auditor debe aplicar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias específicas del trabajo, con la oportunidad y alcance que juzgue necesario en cada caso, cuyos resultados deben reflejarse en papeles de trabajo, que constituyen la evidencia de la labor realizada.

De Gestión:

Auditoría a través de la cual, la Universidad Técnica de Cotopaxi viabilizará " la acción fiscalizadora que se dirige a examinar y evaluar el control interno y la gestión, utilizando los recursos humanos de carácter multidisciplinario, con el fin de determinar si dicho desempeño, o ejecución, se está realizándolo, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. Este tipo de auditoría examinará y evaluará los resultados originalmente esperados y medidos de acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño pertinentes.- Constituirán objeto de la auditoría de gestión: el proceso administrativo, las actividades de apoyo, financieras y operativas; la eficiencia, efectividad y economía en el empleo de los recursos humanos, materiales, financieros, ambientales, tecnológicos y de tiempo; y, el cumplimiento de las



Examen Especial :

Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones."

El hecho de efectuar exámenes especiales, no implica que el rubro, actividad u otros aspectos limitados a una parte de las operaciones o transacciones sean especiales; o que los auditores que realizan ese trabajo tengan una especialización adicional a la establecida para el auditor gubernamental.

Estos exámenes reúnen las características de: objetivos, sistemáticos y profesionales; se observan todas las fases conocidas en el proceso de auditoría y se aplican las técnicas y procedimientos reconocidos por la profesión.

En el examen especial se hará constar además, en forma clara y precisa, el alcance y naturaleza del examen.

atribuciones, objetivos, metas institucionales y acorde al plan estratégico 2003 –2006 .A diferencia de la auditoría financiera, el resultado de la fiscalización mediante la auditoría de gestión no implica la emisión de la opinión profesional, sino la elaboración de un informe amplio con los comentarios, conclusiones y recomendaciones pertinentes."

En consecuencia constituye el instrumento metodológico con el cual la Universidad Técnica de Cotopaxi practicará el examen en forma objetiva y sistemática, estructurada, consistente, profesional, posterior en determinadas condiciones, continuo y documentado de la gestión universitaria, considerando los fines establecidos en el estatuto orgánico, marco legal y normatividad que regula a la UTC, para determinar el cumplimiento de la visión, misión, objetivos y metas y de la eficiencia, eficacia, efectividad, calidad e impacto de su desempeño.

De Obras Públicas o de Ingeniería:

"Evaluará la administración de las obras en construcción, la gestión de los contratistas, el manejo de la contratación pública, la eficacia de los sistemas de mantenimiento, el cumplimiento de las cláusulas contractuales y los resultados físicos que se obtengan en el programa o proyecto específico sometido a examen", en el momento en que la Universidad Técnica de Cotopaxi, construya el Campus Universitario, se debe tomar en cuenta que para este tipo de auditoría se debe contar con un auditor técnico, mismo que podrá ser establecido por la Contraloría General del Estado.

3.1.7.4 FUNCIONES DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

De acuerdo a los requerimientos de la Universidad Técnica de Cotopaxi el Director de auditoría , podrá desempeñarse como:

⊕ Auditor Supervisor

⊕ Auditor Jefe de Equipo

❖ Funciones del Director de Auditoría

- a. Elaborar la planificación anual de la auditoría de acuerdo con el ámbito asignado, en coordinación con los departamentos de la Universidad Técnica de Cotopaxi.
- b. Organizar el equipo de auditoría para realizar los exámenes programados, tomando en cuenta para su integración, entre otros aspectos, las condiciones técnicas, conocimiento, experiencia, habilidades y relaciones interpersonales.
- c. Programar las auditorías a base de los criterios y estándares mínimos, tales como el objetivo general, el alcance, el tiempo para su ejecución, número de auditores por equipo y las instrucciones específicas, entre otros.
- d. Apoyar e incentivar la participación activa de los auditores y auxiliares, con el propósito de lograr el objetivo general propuesto para la auditoría específica.
- e. Prestar al auditor auxiliar asignado para la ejecución del trabajo, la asistencia técnica necesaria para que éste cumpla eficientemente con sus obligaciones.
- f. Conocer y aprobar el informe sobre la planificación preliminar y la planificación específica previa a la ejecución del trabajo y examen de áreas críticas.



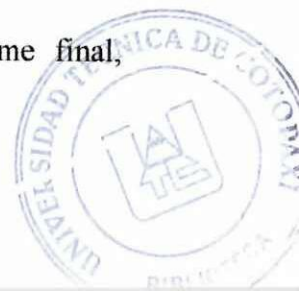
- g. Exigir la aplicación sistemática del proceso de la auditoría a base de la metodología definida para el efecto, en todos aquellos trabajos cuya naturaleza, objetivo y alcance lo ameriten.
- h. Fomentar la aplicación de las políticas y normas de auditoría emitidas por la Contraloría General, como garantía de la calidad del trabajo.
- i. Suscribir, cuando corresponda, los informes de auditoría o de examen especial, que serán remitidos al director del departamento examinado.
- j. Preparar un informe final con los resultados obtenidos en la ejecución del plan anual de trabajo.
- k. Supervisar selectivamente el funcionamiento técnico y administrativo de los equipos de trabajo ubicados en los departamentos de la Universidad Técnica de Cotopaxi auditados, como un criterio para fomentar el control de calidad interno.
- l. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales reglamentarias, dados en el estatuto orgánico de la universidad y la normatividad relacionada con el control de los recursos públicos emitida por la Contraloría General del Estado.

❖ **Funciones del Auditor Supervisor**

El Supervisor de auditoría cumple una importante función de coordinación permanente, que supervisa y la respectiva dirección o jefatura. Sus funciones principales son:

- a. Preparar y aplicar los programas de supervisión, en las principales etapas del proceso de la auditoría.
- b. Desarrollar conjuntamente con el Jefe de equipo de auditoría, las funciones de responsabilidad compartida, especialmente las relacionadas con la planificación preliminar o específica.

- c. Familiarizarse con las actividades de la Universidad Técnica de Cotopaxi, a fin de ejercer una supervisión adecuada de las labores del equipo.
- d. Supervisar periódicamente las actividades del equipo de auditoría, de acuerdo con la fase del proceso de la auditoría que se esté realizando, para orientar los procedimientos, evaluar el avance del trabajo, resolver las consultas realizadas, revisar los productos intermedios y finales del trabajo, informar a la máxima autoridad sobre los asuntos importantes del examen, así como los de carácter administrativo.
- e. Informar mensualmente al director del departamento auditado sobre el avance de cada trabajo supervisado.
- f. Estudiar y decidir sobre las condiciones que se presenten en la ejecución del examen, como la falta de información o su desactualización, la ampliación o reducción de los procedimientos de auditoría y su alcance, asuntos delicados para discutir con la administración y en casos muy relevantes someterlos a consideración a la máxima autoridad de la Universidad Técnica de Cotopaxi.
- g. Dirigir las reuniones programadas con los miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Cotopaxi, en las cuales se presenten los resultados parciales o finales del examen o se discutan otros asuntos importantes relacionados con la auditoría.
- h. Informar al jefe del Departamento de auditoría interna sobre los hallazgos significativos relacionados con el examen y los hechos que no han podido ser solucionados.
- i. Revisar el borrador del informe de auditoría, antes y después de la comunicación de los resultados al H.C.U de la Universidad Técnica de Cotopaxi.
- j. Preparar y presentar al jefe del Departamento de Auditoría Interna, el informe de supervisión.
- k. Presentar al jefe del Departamento de Auditoría Interna el informe final,



memorando de antecedentes, síntesis y el expediente de papeles de trabajo de cada examen.

- I. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y la normatividad emitida por el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Cotopaxi y demás leyes y reglamentos que rigen a la institución.

❖ **Funciones del Auditor Jefe de Equipo**

El Jefe de Equipo de auditoría, es el profesional responsable de administrar y dirigir a los miembros del grupo, además de cumplir con los criterios y estándares establecidos por el nivel directivo para la ejecución del trabajo.

Las principales funciones del Jefe de Equipo de auditoría se detallan a continuación:

- a. Ejecutar de manera conjunta con el supervisor las funciones de responsabilidad compartida.
- b. Elaborar conjuntamente con el supervisor la planificación preliminar y definitiva.
- c. Comunicar y dejar constancia escrita de la iniciación de la auditoría o examen especial.
- d. Dirigir el equipo de auditoría de acuerdo con los criterios establecidos por el nivel directivo, tomando en cuenta para tales efectos el objetivo y alcance indicados en la orden de trabajo, la planificación y la programación específica, las muestras seleccionadas y la estructura definida para el informe, entre otros.

- e. Incentivar la participación activa de los miembros del equipo para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría.
- f. Preparar, suscribir y tramitar con el visto bueno del supervisor y en forma oportuna, todas las comunicaciones inherentes a su trabajo y más documentos que le asignen las normas e instrucciones relativas al proceso de la auditoría.
- g. Organizar conforme a lo establecido, el índice y contenido de los papeles de trabajo para documentar los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos, tomando en cuenta que constituyen la fuente primaria de información para estructurar y redactar el informe de auditoría.
- h. Distribuir el trabajo entre los miembros del equipo de auditoría y revisar la aplicación de los programas específicos para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría.
- i. Comunicar, en forma oportuna de manera verbal y por escrito, al director del Departamento auditado los resultados obtenidos en la evaluación del control interno, previa revisión y aprobación del respectivo informe por parte del supervisor.
- j. Asegurar, mediante la revisión oportuna de la totalidad de los papeles de trabajo, que todos los resultados del estudio se encuentren debidamente respaldados con evidencia suficiente y competente y que dichos resultados hayan sido comentados previamente con los funcionarios responsables de las actividades relacionadas.
- k. Preparar, en coordinación con el supervisor, la estructura del borrador del informe final de la auditoría.
- l. Redactar el borrador del informe y memorando de antecedentes, de conformidad con la estructura establecida y de común acuerdo con el supervisor.
- m. Preparar y tramitar la convocatoria a la administración de la entidad para la reunión en la que se presentarán los resultados finales del examen, exponerlos resultados, documentar la reunión efectuada y registrar las fuentes adicionales de datos a que



se haga referencia en dicha reunión,

- m. Entregar al Supervisor o a quien corresponda el borrador del informe, memorando de antecedentes y expediente de papeles de trabajo para el trámite de revisión y aprobación correspondiente, tomando en cuenta las opiniones y la documentación adicional obtenida en la presentación de los resultados.

❖ **Funciones de los Auditores Interno y Técnico:**

Los auditores integrantes de los equipos de auditoría, trabajan bajo la supervisión directa del jefe de equipo y sus principales funciones son las siguientes:

- a. Aplicar los programas de auditoría preparados para el desarrollo del trabajo, conforme a las instrucciones del jefe de equipo.
- b. Documentar la aplicación de los procedimientos de auditoría utilizando la estructura y orden definido para los papeles de trabajo.
- c. Cumplir con los criterios de ejecución establecidos para su trabajo, así como, los estándares profesionales (normas de auditoría) y de encontrar dificultades, comunicarlas de inmediato al auditor jefe de equipo de la auditoría.
- d. Mantener ordenados y completos los papeles de trabajo.
- e. Sugerir procedimientos alternativos o adicionales para promover la eficiencia en las actividades de auditoría realizadas.
- f. Colaborar continuamente para fomentar el logro de los objetivos incluidos en la planificación específica y contribuir para proyectar una imagen positiva de la auditoría.
- g. Obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente de los hallazgos de auditoría, desarrollar sus principales atributos y analizarlos con el jefe de equipo de la auditoría.

- h. Redactar, en la correspondiente cédula o papel de trabajo, los resultados del examen, (comentarios, conclusiones y recomendaciones) sobre cada componente o rubro desarrollado, guiándose con la estructura preestablecida para el informe final.
- i. Estructurar el expediente de papeles de trabajo y entregarlo al jefe de equipo para la integración completa de los resultados y su correspondiente archivo.
- j. Cumplir las disposiciones legales, normatividad e instrucciones relacionadas con el ejercicio de la auditoría, así como observar el Código de Ética Profesional.

❖ **Funciones de la Secretaria**

- a. Llevar un archivo cronológico y alfanumérico de todos los oficios recibidos o enviados, reportes, informes, partes y demás documentos que ingresen y copias de los que sean despachados del departamento de auditoría interna.
- b. Elaboración de oficios, notificaciones y comunicaciones de inicio de examen de auditoría.
- c. Realización de las comunicaciones parciales de resultados conjuntamente con el auditor interno.
- d. Transcripción, impresión de los borradores de los informes de auditoría conjuntamente con el supervisor de la auditoría.
- e. Transcripción, impresión y corrección de informes de auditoría de acuerdo al control de calidad. (Informe definitivo)
- f. Dar contestaciones a oficios, comunicaciones y consultas, previa revisión del auditor interno.
- g. Observar el Código de Ética Profesional enmarcado a las actividades encomendadas.
- h. Cumplir con lo estipulados en el Orgánico Funcional de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

3.1.8 EVALUACIÓN

La evaluación de este departamento será en el sentido visible de la obtención de resultados, es decir; la Universidad Técnica de Cotopaxi a través del Honorable Consejo Universitario conjuntamente con la Contraloría General del Estado evaluará los informes que presente este Departamento, por lo tanto, se deberá tomar en cuenta que las recomendaciones por parte del auditor interno que serán la base fundamental para la corrección de deficiencias que presente la institución. Además, este deberá realizar su mayor esfuerzo por cerciorarse de que, una vez emitido el informe, el mismo que no ha de contener ningún punto débil respecto del cual pudiere merecer alguna crítica desfavorable o, eventualmente, incurrir en responsabilidad. Una medida recomendable para el efecto, como etapa final de la auditoría, ha de ser discutir el borrador del informe, aun cuando sea parcialmente, con funcionarios superiores de la dependencia que hubiese inspeccionado.



CONCLUSIONES

- ☞ La Universidad Técnica de Cotopaxi no cuenta con un adecuado sistema de control interno que permita la verificación, regulación y por ende la optimización del manejo tanto económico como administrativo.
- ☞ El Departamento de Auditoría Interna, es una necesidad universitaria ineludible urgente que permitirá lograr la consecución de los objetivos institucionales de manera eficaz.
- ☞ Los Departamentos Financiero y Administrativo de la UTC no dispone de un nivel operativo y asesor especializado, que viabilice todas sus actividades.
- ☞ La UTC necesita un Departamento de Auditoría Interna que desarrolle y mantenga una línea funcional de autoridad para complementar los controles de organización.
- ☞ La UTC no cuenta con un sistema de informes para la administración superior y niveles de operación, basado en datos de los registros y documentos contables y diseñados para presentar un cuadro informativo de las operaciones, así como exponer a la administración los factores favorables o adversos.
- ☞ La UTC carece de un nivel de apoyo a la administración universitaria, que realice análisis, seguimiento, evaluación y remediación concerniente a las actividades que le competen.

RECOMENDACIONES

- ☞ Ante el crecimiento que ha tenido la institución en los últimos tiempos se propone la Implantación del Departamento de Auditoría Interna como una necesidad prioritaria para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ☞ Que las autoridades universitarias tomen la decisión de realizar las gestiones necesarias para la urgente Implantación del Departamento de Auditoría Interna con al finalidad de verificar la eficiencia y eficacia de todas las actividades.
- ☞ Que el Departamento de Auditoría Interna tenga la jerarquía y estructura necesaria para que pueda cumplir con sus fines y objetivos; y se convierta en un área que coadyuve al desarrollo de la UTC.
- ☞ Propiciar el Sistema de Control Interno en total coordinación con el Departamento de Auditoría Interna y Financiero en todas las instancias para precautelar los bienes de la institución.
- ☞ Llevar a efecto un verdadero proceso de seguimiento de la recomendaciones expuestas en los informes presentados por la Auditoría Interna para optimizar la eficiencia financiera - administrativa de la institución.
- ☞ Establecer una reglamentación para seleccionar y contratar personal capacitado para que desarrolle sus funciones de manera efectiva y eficaz en el Departamento de Auditoría Interna.
- ☞ Fomentar constantes actividades de capacitación y actualización especialmente para el personal financiera, en los ámbitos comprendidos en su área laboral.
- ☞ Estimular el trabajo por parte de los funcionarios de los departamentos Administrativo y Financiero en coordinación con el Departamento de Auditoría Interna.

☞ Dotar de los instrumentos necesarios por parte de las autoridades universitarias para garantizar el buen desempeño y ejecución de las actividades de los funcionarios del Departamento de Auditoría Interna.



BIBLIOGRAFÍA

❖ CITADA

- BACON Charles; Manual de Auditoría Interna, México (1996)
- Cultural de Ediciones S.A, Enciclopedia de Auditoría, Madrid, España (1998)
- COMITÉ INTERNACIONAL DE PRACTICAS DE AUDITORIA, Normas Internacionales de Auditoría, Segunda Edición, México (1995)
- Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga, Ecuador, 1995
- Ley N° 2002 – 73 Registro Oficial N° 595, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Quito, Ecuador 2002
- SEAONE J.R, Diccionario de Contabilidad y Ciencias Afines.

❖ CONSULTADA

- BACON Charles; Manual de Auditoría Interna, México (1996)
- CEPEDA, Gustavo, Auditoría y Control Interno, Editorial Mc. Gras. Hill, Santa Fe Bogotá, Colombia (1997)
- Cultural de Ediciones S.A, Enciclopedia de Auditoría, Madrid, España (1998)
- COMITÉ INTERNACIONAL DE PRACTICAS DE AUDITORIA, Normas Internacionales de Auditoría, Segunda Edición, México (1995)

- Contraloría General del Estado, Boletín Especial No. 6, Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, y Normas de Control Interno, Quito, Ecuador (2002)
- Contraloría General del Estado, Registro Oficial No. 41, Manual de Auditoría Gubernamental, Quito, Ecuador (2003)
- GOMEZ, Mario, La Auditoría de Calidad en la Empresa Moderna, México 1998.
- HOLMES, Arthur W., Auditoría Principios y Procedimientos, México (1994)
- Ley N° 2002 – 73 Registro Oficial N° 595, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Quito, Ecuador, 2002.
- LEIVA Z. Francisco, Nociones de Metodología de Investigación Científica, Cuarta Edición, Quito, Ecuador, 1996
- PINEDA Pilar, Auditoría de la Formación, Ediciones Gestión 2000 S.A., Primera Edición, Barcelona, España, 1995
- SEAONE J.R, Diccionario de Contabilidad y Ciencias Afines.
- WHITTINGTON Ray, Auditoría un Enfoque Integral, Doceava Edición, Editorial Mc. Graw. Hill, Santa Fe Bogotá, Colombia, 1999.
- ❖ **VIRTUAL**
- [http:// www. monografias.com](http://www.monografias.com)
- [http:// www. monografias.com](http://www.monografias.com)
- [http:// www.gilberto@usac.edu.gt](http://www.gilberto@usac.edu.gt)

- [http:// www.google.com](http://www.google.com)
- [http:// www.google.com/contraloriageneral.html](http://www.google.com/contraloriageneral.html)
- [http:// www.altavista.com](http://www.altavista.com)
- <http://www.geocities.com/gehg48/Aef3.html>
- <http://sanloz.cjb.net/>



ANEXOS

ANEXO 1

Formulario de Exámenes Iniciados y en Proceso de Ejecución



ANEXO 2

Formulario Exámenes Planificados e Imprevistos Autorizados



ANEXO 3

**Formulario Catastro de proyectos Sujetos a Control de la
Unidad**



ANEXO 4

Formulario Recursos Humanos Disponibles



UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA PLAN DE CONTROL PARA EL AÑO..... RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES UNIDAD ADMINISTRATIVA: PROVINCIA:.....	
DENOMINACION DEL CARGO	No. PERSONAL DISPONIBLE
DIRECTOR NACIONAL	
SUBDIRECTOR NACIONAL	
DIRECTOR REGIONAL	
SUBDIRECTOR REGIONAL	
JEFE DEPARTAMENTO - CENTRAL	
DELEGADO PROVINCIAL	
AUDITOR SUPERVISOR 2	
AUDITOR SUPERVISOR 1	
AUDITOR 3	
AUDITOR 2	
AUDITOR 1	
ASISTENTE PROFESIONAL DE AUDITORIA	
ASISTENTE DE AUDITORIA	
INGENIERO (ARQUITECTO) SUPERVISOR 2	
INGENIERO (ARQUITECTO) SUPERVISOR 1	
INGENIERO (ARQUITECTO) 3	
INGENIERO (ARQUITECTO) 2	
INGENIERO (ARQUITECTO) 1	
ASISTENTE PROFESIONAL DE ING. (ARQ)	
ASISTENTE DE INGENIERIA (ARQUITECTURA)	
OTROS....(<i>Especificar.</i>)	
TOTAL:	

ANEXO 5

Formulario Vacaciones Anuales



ANEXO 6

Formulario Capacitación del Personal



ANEXO 7

Formulario Días / Hombre (D/H) Disponibles



UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI		
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA		
PLAN DE CONTROL PARA EL AÑO.....		
CALCULO DIAS/HOMBRE (D/H) DISPONIBLES PARA EL CONTROL		
UNIDAD ADMINISTRATIVA: PROVINCIA:.....		
CALCULO DIAS LABORABLES		
TOTAL días calendario del año		365
MENOS		
* Fines de semana	104	
* Vacaciones y Onomástico	21	
* Capacitación	
* Dias feriados y festivos	
TOTAL Dias deducibles	
TOTAL DIAS LABORABLES
NUMERO DE PERSONAL DESTINADO AL CONTROL		
* Supervisores.....	
* Jefe de equipo.....	
* Operativos.....	
TOTAL DE PERSONAL
DIAS LABORABLES FUNCIONARIOS = DIAS HOMBRE		
* Supervisores.....	
* Jefe de equipo.....	
* Operativos.....	
TOTAL DIAS - HOMBRE (D/H)
DISTRIBUCION DE LOS DIAS / HOMBRE DISPONIBLES		
* Actividades Planificadas	D/H
* Imprevistos.....	D/H
TOTAL DIAS / HOMBRE	D/H

ANEXO 8

Formulario Cronograma y Alcance del Plan de Control



UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
CORONOGRAMA Y ALCANCE DEL PLAN DE CONTROL PARA EL AÑO.....

UNIDAD ADMINISTRATIVA..... CIUDAD

No.	PROYECTO	LUGAR	TIPO CONTROL	ALCANCE		No. PERSONAL		TIEMPO ESTIMADO (Dias Laborables)		FECHAS ESTIMADAS			
				DESDE	HASTA	SUP.	J. EQUIPO	OPER.	SUP.	J. EQUIPO	OPER.	INICIO	TERMINO
1	EXAMENES DE ARRASTRE												
1.1													
1.2													
1.3													
1.4													
1.5													
2	NUEVOS EXAMENES PLANIFICADOS												
2.1													
2.2													
2.3													
2.4													
2.5													
3	IMPREVISTOS (Global)												

(f) JEFE UNIDAD DE CONTROL

(f) DIRECTOR

ANEXO 9

Formulario Presupuesto de Viáticos y Movilización

ANEXO 10

Formulario Descripción Específica de cada Examen

UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI				
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA				
PLAN DE CONTROL PARA EL AÑO.....				
DESCRIPCION ESPECIFICA DE CADA EXAMEN				
UNIDAD ADMINISTRATIVA:		PROVINCIA:.....		
TIPO DE CONTROL:	Audit. Financiera.....	Audit. Operativa.....	Ex. Esp. Financ.....	Ex. Esp. Ingen.....
Otros Controles.....				
PROYECTO:.....				
ALCANCE (Estados Financieros, Areas, Rubros / Período):.....				
.....				
.....				
JUSTIFICACION y/o ANTECEDENTES DE LA SELECCIÓN:				
EXAMEN DE ARRASTRE:				
.....				
.....				
.....				
NUEVO EXAMEN PLANIFICADO:				
.....				
.....				
.....				
OBJETIVOS DEL EXAMEN:				
.....				
.....				
.....				
.....				
PERIODOS Y FECHAS ESTIMADAS DE EJECUCION:				
Vista Previa o Planificación Preliminar.....				
Emisión Orden de Trabajo.....				
Planificación Especifica.....				
Trabajo en el Campo:.....				
Presentación del Borrador del Informe.....				
Revisión y/o Supervisión del Informe.....				
Conferencia Final.....				
Trámite del Informe para Aprobación:.....				



ANEXO 11

Formulario de Actividades Programadas



ANEXO 12

**Entrevista Funcionarios de la Universidad Técnica de
Cotopaxi.**

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANÍSTICAS
Y DEL HOMBRE

Entrevista para: Funcionarios de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

La presente tiene como finalidad determinar la importancia que tiene la Auditoría Interna en el ámbito institucional como fortalecimiento de control y de esta forma establecer los lineamientos generales para la implantación del Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C.

Objetivo: Recopilar información para determinar la factibilidad de la implantación del Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi

1. Considera usted indispensable la auditoria y el control interno en la Universidad Técnica de Cotopaxi.

SI

NO

Por qué ?.....

.....

2. El Control Interno que se practica en la U.T.C es:

Bueno ()

Regular ()

No existe ()

3. Considera usted que toda institución pública o privada debe tener Control Interno?

SI

NO

Por qué.....

.....

4. La carencia de Control Interno provoca anarquía en el gasto económico?

SI

NO

Por qué ?.....

.....

5. El Control Interno ayuda a regular el manejo económico con transparencia en las instituciones ?

SI

NO

Por qué ?

.....

6. Considera usted que el Departamento Financiero debe contar con un nivel administrativo, operativo y asesor especializado para realizar actividades de orden económico?

SI

NO

Por qué ?

.....
.....

7. Considera usted que la Universidad Técnica de Cotopaxi debe contar con un Departamento de Auditoria Interna?

SI NO

Por qué ?

.....
.....

8. Qué papel cumple la Auditoria Interna en las instituciones u organizaciones en general?

.....
.....
.....

9. Considera urgente la creación del Departamento de Auditoria Interna ?

SI NO

Por qué ?

.....
.....

10. Sugiera alguna recomendación para la Implantación del Departamento de Auditoría Interna.

.....
.....
.....

Gracias por su colaboración

ANEXO 13

Encuesta Estudiantes de Contabilidad y Auditoría de la U.T.C



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANÍSTICAS
Y DEL HOMBRE

Encuesta para : Estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi de la Especialidad de Contabilidad y Auditoría.

La presente tiene como finalidad determinar la importancia que tiene la Auditoría Interna en el ámbito institucional como fortalecimiento de control y de esta forma establecer los lineamientos a través de esta investigación para la implantación del Departamento de Auditoría Interna en la U.T.C.

Objetivo: Recopilar información para determinar la factibilidad de la implantación del Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Técnica de Cotopaxi

Instrucciones: Lea detenidamente cada ítem y responda con veracidad, dicha información se mantendrá en reserva.

Ciclo:

Fecha:

1. Conoce usted lo que es Control Interno?

SI NO

2. Tiene conocimiento de lo que es Auditoría ?

SI NO

3. Considera usted que las actividades administrativas – financieras de todas las instituciones deben estar de acuerdo con las leyes, principios normas y demás reglamentos constitucionales?

SI NO

Por qué.....

.....

.....

4. Cree que la Auditoría Interna y Externa es importante en las instituciones de orden público o privado?

SI NO

Por qué ?.....

.....

.....

5. Considera ud. que la U.T.C, al no contar con el Departamento de Auditoría Interna, cumple con las normas constitucionales que rigen a toda institución pública o privada?

SI NO

Por qué ?

.....

.....

6. Considera usted que los recursos tanto humanos como económicos deben ser aprovechados al máximo en favor del bienestar y desarrollo de nuestra institución?

SI NO
Por qué ?

7. Cree usted que el Departamento de Auditoria en la U.T.C permitirá el buen desempeño de las actividades administrativas - financieras.

SI NO
Por qué ?

8. Está usted de acuerdo que la U.T.C cuente con Departamento que regule las actividades especialmente financieras?

9. Cuál considera usted que es el papel que debe asumir el Departamento de Auditoria en la U.T.C ?

SI NO
Por qué ?

10. Como estudiante universitario qué sugiere para la creación del Departamento de Auditoria Interna ?

Gracias por su colaboración

